

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de 2023, a la hora 13 y 14:

Sra. Presidenta (Gaillard).- Damos inicio a una nueva reunión de la Comisión de Juicio Político con quorum reglamentario que nos exige el reglamento de la comisión y de la Cámara. Agradezco a los diputados que se hacen presentes.

Continuaremos con la investigación. Hoy vamos a tomar audiencia testimonial a testigos que han sido convocados para hablar acerca de las posibles irregularidades en la Obra Social del Poder Judicial de la Nación y del posible mal desempeño en que habrían incurrido los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a partir de la no supervisión o fiscalización de la Obra Social del Poder Judicial que de ellos depende.

En ese sentido, habían sido citados dos auditores. A su vez, fue citado el contador público Gustavo Montanini, el doctor Sebastián Clérici -secretario letrado de la Corte-, el doctor Enrique De Vedia -prosecretario letrado de la Corte- y el doctor Enzo Canonaco, todos ellos parte de la auditoría encomendada por la acordada 22/21.

También fueron citadas Valeria Díaz y Laura Ambrosio, damnificadas por la obra social. El doctor Aldo Tonón, exdirector de la Obra Social del Poder Judicial, y el contador Héctor Daniel Marchi, quien fueron convocados a raíz de la ampliación de la lista de testigos.

En ese sentido, debo informar que la Presidencia ha decidido que a las dos damnificadas se les re programe la audiencia, teniendo en cuenta que se extendería demasiado la reunión del día de la fecha. A Valeria Díaz y a Laura Ambrosio, las dos damnificadas, se las ha notificado de que se les reprogramará el testimonio.

El doctor Enzo Canonaco ha justificado su incomparecencia a la comisión por razones de salud, conforme lo ha acreditado con el respectivo certificado médico.

El doctor Clérici ha solicitado por nota la reprogramación de su citación debido a la nueva función que cumple a partir del dictado de la acordada 11/23.

Asimismo, el doctor Tonón ha enviado a través de su abogado una nota que circularemos a los miembros de la comisión en la que justifica su incomparecencia a partir de tener causa judicial vinculada a la temática que se aborda e investiga en esta etapa del juicio político, vinculada con las irregularidades en la obra social.

Esto lo vamos a circular y, al final de la reunión, definiremos en plenario cuál será el proceder respecto del doctor Tonón. Tengamos en cuenta que él debe comparecer, pero puede negarse a responder preguntas, si eso lo autoincriminara. Esto se hace en función de lo que establece el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Les propongo, si todos están de acuerdo, considerar cómo procederemos respecto del doctor Tonón al final de la reunión.

Respecto de la nueva prueba o de la ampliación, hay prueba nueva que ha presentado la diputada Siley. Dicha prueba tiene que ver con lo conversado en la reunión anterior respecto de distintas resoluciones y alguna documentación de la obra social que ha sido circulada y enviada por mail a todos.

Por lo tanto, al final de la reunión someteremos a votación esta nueva prueba y lo que el diputado Tailhade ofreció en la anterior reunión. En ese sentido, para darles tiempo para evaluarlo, se pospuso la votación para esta reunión.

El 12 de abril enviamos un oficio a la Corte requiriendo determinada información acerca de la obra social. El viernes pedimos a la Corte que, si bien no estaba cumplido el plazo de diez días para que responda, de manera urgente nos remita esa documentación. Esto se debe a que la semana pasada la Corte dictó la acordada 11/23 mediante la cual modificó su organización funcional; a su vez, se dictó la resolución 723/23 en la que se desplazó al administrador general.

En ese sentido, nos pareció que correspondía ya que en esa acordada 11/23, de reestructuración funcional hay una disidencia del doctor Lorenzetti donde menciona que el contador Marchi habría elevado un informe de Obra Social y que eso podría haber llegado a estar vinculado a su desplazamiento. Por ello, entendimos que era lógico convocar al contador Marchi a esta comisión. Afortunadamente, en el día de ayer, la Corte se expidió y ha contestado el oficio que esta comisión le requirió, a través del envío de toda la documentación.

Quiero aclarar que, teniendo en cuenta que esta documentación llegó anoche y no será posible estudiarla con detenimiento, se volverá a citar al contador Marchi para que concurra el jueves próximo, ya que el lunes es feriado.

De esta manera, hoy podremos tener una primera ronda de preguntas y, les reitero que el testigo será citado para comparecer nuevamente el jueves próximo.

La nota que envió la Corte, con la cual contestó el oficio donde se le requirió información, ha sido circulada para que todos los miembros de la comisión estén al tanto.

A continuación, comenzaremos con la declaración del primer testigo.

Sr. López.- Señora presidenta...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, señor diputado.

Sr. López.- Señora presidenta: quiero hacer una consulta. Para pasarlo en limpio, ¿quién vendrá hoy a declarar y en qué orden? Así nos organizamos.

También le solicito si me permite hacer uso de la palabra antes de que comience la declaración del primer testigo para realizar unas breves aclaraciones.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bien; en primer lugar, recibiremos el testimonio del doctor de Vedia, que es abogado y fue parte de la auditoría pedida por la acordada 22.

Recordemos que el contador Marchi asume en 2021 como administrador de la Corte, para estar a cargo de la supervisión, entre los jueces de la Corte y la Obra social, y en ese sentido él solicita esta auditoría que se realiza y se pide en la acordada 22.

Entonces, en primer lugar, realizará su declaración el doctor de Vedia. Posteriormente, el contador Montanini, que es contador de esa auditoría a la que me referí recién; y luego vendría el contador Marchi. Esos son los tres testigos del día de la fecha, señor diputado López.

Sr. López.- Gracias, señora presidenta.

Le pido hacer uso de la palabra para unas breves consideraciones. Algunas ya las aclaró usted, pero me gustaría remarcarlas.

Respecto de la actualidad, no vamos a hablar, pero es raro estar acá hoy.

Para nosotros el contador Marchi es un testigo clave -por lo menos, estoy hablando en nombre de la Coalición Cívica; no de Juntos por el Cambio-, porque ha estado en la administración general de la Corte durante todo el mandato del doctor Lorenzetti -que es a quien nosotros venimos promoviendo juicio político desde 2016 o 2017; nunca me acuerdo, pero desde hace muchos años- y también durante este remanente de unos años más.

Entonces, me gustaría poder contextualizar, aunque usted ya aclaró que se lo va a volver a citar. Entiendo que hoy hablaríamos solo de la Obra Social con el testigo, porque si habláramos de otros temas, por lo menos a nosotros, se nos complicaría en este sentido. Hay que entrar y salir de un tema, y hoy ya estamos en esto.

Entonces, me queda claro que hoy hablamos de la Obra Social y la semana que viene -o el día que ustedes dispongan-, podemos hablar de algunos otros de los cargos que se están investigando, así todos nos ordenamos.

También me gustaría que quede claro que durante el ejercicio de la presidencia del doctor Lorenzetti, entre enero de 2007 y septiembre de 2018, designado por la acordada 32/06, 19/12 y la 11/15, es que nosotros contextualizamos las acusaciones contra Lorenzetti en las creemos que Marchi es...

Sra. Oliveto Lago.- Una pieza fundamental.

Sr. López.- Exactamente; gracias diputada Oliveto.

Ya dijimos que vamos a necesitar interrogarlo en otras oportunidades. Me parece muy importante y resalto lo aclarado por la Presidencia en relación con la Corte. El plazo no estaba vencido.

Entiendo el fragor frente a la novedad de que un funcionario de esta envergadura sea desplazado el jueves pasado -es decir, hace poquitos días- y que se aceleren los plazos, pero para nosotros no es la mejor manera de trabajar, porque fue citado el viernes para hoy.

Si bien son temas que conocemos, son muchas las resoluciones, y por eso nos parece más que importante volver a citarlo.

Estamos un poco preocupados. Nosotros nos enteramos, porque se envió a última hora, por correo electrónico, la citación a Marchi, pero la información periodística del fin de semana -por lo menos lo que pudimos leer en el diario *La Nación*, y acá está la periodista que firmó la nota, que es Laura Serra, que está siempre en esta comisión, y además hace muchos años en el Congreso- señala declaraciones suyas en el sentido de que va a citar como testigo al doctor Lorenzetti, o que lo podría citar como testigo. Veo que me dice que "no" con la cabeza y le voy a pedir que lo aclare. Entonces, no solo nos vamos a oponer, sino que nos gustaría fundar que no se puede, porque además ustedes decidieron acusar a todos los jueces de la Corte en paquete, más allá de que si no fuese en paquete tampoco se podría.

Si están todos acusados y no están claramente delimitados los hechos, él no puede venir como testigo. Esto confirma algunas teorías que venimos esbozando de que hay una especie de acuerdo entre el Frente de Todos y el doctor Lorenzetti, para cargar las tintas sobre el actual presidente de la Corte en el caso Consejo de la Magistratura, en el caso Coparticipación de la Ciudad de Buenos Aires y en el caso del "2 por 1".

El tema de la coparticipación ha quedado para más adelante, pero fue la razón por la que empezó este juicio político y me permito esta digresión por la que se profundizaron las inestabilidades económicas.

Señora presidenta: les pido, por favor, que lo aclare porque me parece que no corresponde, pero bueno, usted sabrá.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Respecto a esta cuestión, en una nota radial me preguntaron sobre el doctor Lorenzetti y yo dije que no estaba previsto convocarlo; que no lo descartaba, pero que no estaba previsto. Al igual que usted, considero que no corresponde porque él también está siendo acusado en este juicio político, así que damos por terminado ese asunto. Ha habido una confusión o un malentendido respecto a ese tema.

Si les parece bien, vamos a comenzar con el primer testigo, el doctor de Vedia, prosecretario letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y parte de la auditoría de la acordada 22.

Señor diputado López: también quiero aclararle que está el compromiso de esta comisión de volver a convocar al contador Marchi.

Nosotros hemos hecho el oficio pidiéndole a la Corte que nos mande antes de tiempo -es más, se le aclara en la nota a la Corte que no está vencido el plazo-, pero que teniendo en cuenta los hechos de público conocimiento a partir de la publicación de la acordada no podíamos hacer otra cosa porque esta comisión debía preservar o resguardar esa información que había elevado el contador Marchi.

- Luego de unos instantes.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Buenos días, doctor De Vedia.

Se le hace saber al testigo que comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión, todos los cuales obran agregados a las actuaciones caratuladas y sus ampliaciones, todos obran en las actuaciones caratuladas pedidos de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti, en forma individual o concurrente, por mal desempeño y/o la eventual comisión de delito en el ejercicio de las funciones, en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional.

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiera y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio. ¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

Sr. De Vedia.- Sí, juro.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

Sr. Secretario (López).- Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación hecha ante la autoridad competente.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político -artículo 12, inciso d) y concordantes- y por el Código Procesal Penal.

El artículo 12, inciso d), del reglamento interno de la comisión establece que la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad.

Le consulto si le comprenden las generales de la ley, si conoce a los magistrados denunciados Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti, y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

Sr. De Vedia.- Sí los conozco pero no me comprenden las generales de la ley.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio político contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, le formularemos las que tienen que ver con sus condiciones personales.

Señor testigo, ¿podría decirnos su nombre completo?

Sr. De Vedia.- Carlos Enrique De Vedia.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su documento nacional de identidad?

Sr. De Vedia.- 20.636.421.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

Sr. De Vedia.- Argentino.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su estado civil?

Sr. De Vedia.- Casado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su fecha de nacimiento?

Sr. De Vedia.- 9 de abril de 1969.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su profesión?

Sr. De Vedia.- Abogado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Por Secretaría constará su domicilio para preservar su derecho a la privacidad y a la intimidad ya que esta sesión es pública.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad. Se los escuchará con respeto, como corresponde.

Esta Presidencia le garantiza todo el tiempo que resulte necesario para poder expresarse. Se le hace saber que se escucharán las preguntas pero que las respuestas serán dirigidas a la Presidencia.

Asimismo, le hago saber que, de así requerirlo, tendrá a disposición la versión taquigráfica de su declaración.

Hechas estas aclaraciones, estamos en condiciones de dar comienzo a las preguntas de los señores diputados y señoras diputadas de la Nación.

Tiene la palabra la señora diputada Siley.

Sra. Siley.- Buenas tardes. Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, doctor De Vedia. ¿Cómo le va? Muchas gracias por estar acá.

Voy a empezar con las preguntas. Usted fue designado por la Corte Suprema a través de la acordada 22/21 junto con un conjunto interdisciplinario de profesionales a los fines de realizar una auditoría interna. ¿Esto es así?

Sr. De Vedia.- Exactamente, sí.

Sra. Siley.- ¿Ratifica usted todo lo actuado, su firma y el contenido de dicho informe de auditoría que fue elevado?

Sr. De Vedia.- Sí, ratifico.

Sra. Siley.- ¿Fue contactado por alguien en particular por parte de la Corte para integrar este equipo?

Sr. De Vedia.- No. Me designó la Corte por resolución 2.224/21.

Sra. Siley.- ¿Usted ya integraba la Corte Suprema?

Sr. De Vedia.- Sí, trabajo en la Corte Suprema.

Sra. Siley.- Actualmente continúa trabajando ahí. ¿Dónde se desempeña?

Sr. De Vedia.- Sí. En la Asesoría Jurídica con el cargo de prosecretario letrado desde hace ya varios años.

Sra. Siley.- ¿Usted se abocó a algún aspecto en particular de dicho informe de auditoría?

Sr. De Vedia.- Sí. Para realizar el trabajo organizamos una comisión interdisciplinaria, según la resolución que nos designó, y al constituirnos en la comisión elaboramos un plan de trabajo. Nos dividimos el trabajo de recopilación y análisis según la disciplina de cada uno de los integrantes de la comisión.

Éramos dos médicos, dos abogados y dos contadores. Cada uno de acuerdo a su disciplina, en principio, se dedicaba con mayor ahínco a su especialidad, sin perjuicio de que el informe después lo hicimos entre todos.

Sra. Siley.- Entonces, ¿qué aspectos abordó usted?

Sr. De Vedia.- Temas legales.

Sra. Siley.- Temas legales, bien.

¿Hubo un plan de trabajo indicado por la Corte Suprema o la propia comisión lo determinó?

Sr. De Vedia.- No, nosotros determinamos el plan de trabajo.

Sra. Siley.- Según el informe de auditoría, los aspectos fueron los legales, los económicos, los financieros y de gestión. ¿Esto es así?

Sr. De Vedia.- Exacto.

Sra. Siley.- Perfecto.

Entonces, sobre algunos de los aspectos legales -para enfocar las preguntas en lo que usted se ha abocado en este informe de auditoría-, en primer lugar, ¿cuál fue el basamento o acto previo a partir del cual inician la auditoría?

Sr. De Vedia.- Mediante la Acordada 22/21, la Corte Suprema decide la realización de esta auditoría. Para ello, tomó en consideración el informe número 1 de la Secretaría General de Administración, las modificaciones y la acordada 19, que era anterior. A partir de allí, nosotros iniciamos el trabajo.

Sra. Siley.- ¿Cómo utilizaron este informe? ¿Como una guía?

Sr. De Vedia.- No, como un punto de partida, tal como lo decimos en el informe. Es decir, un Punto de partida a partir del cual después fuimos analizando los distintos aspectos que considerábamos, de acuerdo a nuestro criterio, que merecían la evaluación para presentar en el informe.

Sra. Siley.- ¿Por quién fue elaborado ese informe?

Sr. De Vedia.- Por nosotros; por los miembros de la comisión.

Sra. Siley.- No, me refiero al informe del punto de partida.

Sr. De Vedia.- Por la Secretaría General de Administración.

Sra. Siley.- ¿A cargo de quién?

Sr. De Vedia.- Del contador Marchi.

Sra. Siley.- ¿Tuvieron en cuenta algunas auditorías precedentes?

Sr. De Vedia.- Nosotros citamos en el informe un par de auditorías que se hicieron en la Auditoría General de la Nación.

Sra. Siley.- ¿Recuerda los años?

Sr. De Vedia.- 2004, 2006 –si no me equivoco– y otra del 2007, si mal no recuerdo.

Sra. Siley.- ¿Posteriormente la Auditoría General de la Nación hizo alguna otra intervención sobre el aspecto de la obra social?

Sr. De Vedia.- No que yo tenga conocimiento.

Sra. Siley.- La semana pasada, cuando acudió acá el testigo Fernández –contador-, él calificó que no era técnicamente una auditoría el trabajo que habían realizado ustedes, sino que más bien era un informe de hallazgos o un encargo en términos contables.

Para usted, y según su *expertise*, este informe que ustedes elevaron, ¿es técnicamente un informe de auditoría o tiene otras características?

Sr. De Vedia.- En la acordada la Corte nos encargó la realización de una auditoría económica, financiera, de legalidad y de gestión. En cuanto a las formas de la auditoría, no corresponde a mí a decirlo, pero en principio nosotros lo tratamos así.

Sra. Siley.- En el punto 5... ¿Usted tiene a mano el informe de auditoría? Así es mejor y más fácil, tanto para usted como para todos quienes nos están escuchando, ir analizando bien el informe que ustedes elevaron, que tiene alrededor de 200 páginas.

En el punto 5 refiere a la organización de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

Sr. De Vedia.- Sí.

Sra. Siley.- En la página 72.

Sr. De Vedia.- Exacto.

Sra. Siley.- ¿Podría contarnos a qué se abocan en esta parte preliminar? Es decir, ¿cuáles aspectos analizan aquí?

Sr. De Vedia.- Como el título lo indica, analizamos aspectos relativos a la organización de la obra social. Hicimos un breve *racconto* histórico de cuándo se creó la obra social mediante una acordada de 1952 y, posteriormente, tomamos básicamente a partir de la fecha de la cual teníamos que analizar según el encargo que se nos hizo, o sea, entre el 7 de abril de 2008 y el 28 de septiembre de 2021.

En esa fecha se dictó la acordada 5/2008 que dictó un nuevo estatuto. A partir de allí, y de acuerdo a la fecha que debíamos analizar según la acordada de la Corte, analizamos cómo se integraba la organización de la obra social.

Sra. Siley.- Usted menciona la acordada 5/08.

Sr. De Vedia.- Sí.

Sra. Siley.- ¿A lo largo de este análisis fueron utilizando como guía normativa esa acordada?

Sr. De Vedia.- Claro, esa acordada es la que sancionó el estatuto que rigió la obra social, el cual después tuvo algunas breves modificaciones hasta que fue sustituido por un nuevo estatuto en 2022, posteriormente a nuestra intervención.

Sra. Siley.- Como un primer aspecto, la obra social se guía a través de su estatuto.

Sr. De Vedia.- Claro, el estatuto que dicta la Corte Suprema, que es la que organiza la obra social.

Sra. Siley.- Y la obra social debe manejarse acorde a las normas estatutarias.

Sr. De Vedia.- Exactamente, la obra social es una dependencia del Poder Judicial. La Corte Suprema, dentro de sus facultades constitucionales, tiene la facultad de dictar el estatuto de la obra social.

Sra. Siley.- ¿Recuerda el artículo de la Constitución que le otorga estas facultades a la Corte?

Sr. De Vedia.- El artículo 113.

Sra. Siley.- ¿Podría describirnos lo que dice sobre en la naturaleza jurídica de la obra social, del ente? Está en esta misma página 72. Si quiere lo puede leer también, no hay problema.

Sr. De Vedia.- Dice que la auditoría de la obra social es un organismo con autonomía de gestión, individualidad administrativa y financiera, según el artículo 1° del estatuto, y funciona bajo la dependencia de la Corte Suprema."

Sra. Siley.- ¿Podría, por favor, leerlo textualmente?

Sr. De Vedia.- Sí. Dice: "La obra social del Poder Judicial es un organismo con autonomía de gestión, individualidad administrativa y financiera, según el artículo 1° del estatuto aprobado por la acordada 5 del año 2008, vigente durante el periodo auditado. Funciona bajo la dependencia directa de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 113 de la Constitución Nacional de conformidad..."

Sra. Siley.- Hasta ahí está bien, así le voy haciendo preguntas por partes. Para poder ordenar la naturaleza del ente un primer aspecto es que la obra social funciona bajo la dependencia directa de la Corte según atribuciones constitucionales.

Sr. De Vedia.- Exacto.

Sra. Siley.- ¿Esto es así?

Sr. De Vedia.- Sí. De hecho, posteriormente, nosotros hicimos este breve *racconto* histórico que mencioné, que la obra social fue constituida primero por una acordada de la Corte en 1952 como una oficina de asistencia social y después fue evolucionando como un organismo al que después se le incorpora un estatuto y tuvo diferentes estatutos a

lo largo del tiempo, pero es una dependencia de la Corte Suprema.

Sra. Siley.- ¿Está excluida la Obra Social del Poder Judicial de la Nación de la normativa general para obras sociales?

Sr. De Vedia.- Sí, por la ley 23.890, que está excluida del régimen previsto por la ley 23.660, que es la ley de obras sociales.

Sra. Siley.- Digamos que la Obra Social del Poder Judicial de la Nación no está sujeta al contralor estatal o de ninguno de los sistemas de superintendencia del Estado nacional.

Sr. De Vedia.- Esto es una ley. Eso es una decisión política. Nosotros transcribimos acá que primero había una ley y después, por la ley 23.890, se reformó ese aspecto y se la excluyó a la Obra Social del Poder Judicial.

Sra. Siley.- Voy a ir al análisis sobre los aspectos legales. No quiero preguntarle cuestiones contables, sino solamente aspectos legales.

A lo largo del estatuto, que es el estatuto que rige de acuerdo a la acordada 5 del año 2008, que es el estatuto que normó y dirigió la obra social estos 13 años con, como usted bien lo aclara, la supervisión directa de la obra social... ¿Lo tiene a mano el estatuto?

Sr. De Vedia.- Sí, está aquí.

Sra. Siley.- ¿Podría usted leernos a todos el artículo 1° del estatuto de la obra social?

Sr. De Vedia.- El estatuto es el...

Sra. Siley.- Recordamos que fue a través de una acordada, la acordada...

Sr. De Vedia.- La acordada 5 del 2008 sancionó este estatuto y luego sufrió algunas modificaciones pero, en lo sustancial, es esa misma acordada y dice: "La obra social del Poder Judicial de la Nación es un organismo...

Sra. Siley.- Perdón, para que no lea todo, dé lectura al último párrafo del artículo 1° a los efectos de la pregunta que le voy a hacer.

Sr. De Vedia.- El último párrafo del artículo 1° dice: "Funcionará bajo la dependencia directa de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la que podrá designar a un ministro integrante del tribunal para dichas funciones y de

acuerdo a las atribuciones que le confiere al mismo el artículo 113 de la Constitución Nacional.”

Sra. Siley.- Durante estos 13 años que ustedes realizaron esta extensa y abundante auditoría, ¿hubo algún ministro de la Corte designado a cargo de la obra social?

Sr. De Vedia.- Yo no tengo conocimiento de la acordada o resolución que lo haya dispuesto.

Sra. Siley.- ¿Sabe si hubo igual algún ministro de la Corte, más allá de que usted no tenga conocimiento de un acto administrativo en concreto?

Sr. De Vedia.- No. En principio, la obra social depende de la Corte Suprema. Yo no tengo conocimiento.

Sra. Siley.- O sea, ¿depende de la Corte Suprema en su conjunto?

Sr. De Vedia.- Exacto.

Sra. Siley.- ¿Usted no tiene conocimiento de que, por ejemplo, el ministro Maqueda haya sido designado o haya estado a cargo de hecho?

Sr. De Vedia.- No, no tengo conocimiento.

Sra. Siley.- ¿Tiene conocimiento de un correo electrónico que fue citado a través de una acordada por el doctor Lorenzetti donde el ministro Maqueda renuncia a sus facultades de supervisión de la obra social?

Sr. De Vedia.- No, no tengo conocimiento.

Sra. Siley.- Continuando con el estatuto entonces. El artículo 9° del estatuto habla sobre otra de las cuestiones que hacen a estas facultades directas que usted acaba de mencionar y, como nos acaba de ratificar, la dependencia directa de la Corte Suprema sobre la obra social. ¿Puede leer el artículo 9°, por favor?

Sr. De Vedia.- Dice: “Toda afiliación deberá requerirse mediante presentación de una solicitud especial acompañada de toda la documentación que determine la reglamentación dictada al respecto. Esta solicitud revestirá...”

Sra. Siley.- Perdón. ¿Está leyendo el artículo 9°?

Sr. De Vedia.- El artículo 9°.

Sra. Siley.- Tengo otro artículo distinto. ¿Está leyendo el artículo 9° de la acordada 5 del año 2008, estatuto de la obra social?

Sr. De Vedia.- Sí. Puede ser que...

Sra. Siley.- ¿El artículo 9° del estatuto que ustedes auditaron?

Sr. De Vedia.- Sí. Lo que pasa es que esto después fue modificado por la acordada 27 del 2011 y puede haber cambiado una alguna numeración, pero la acordada 5 de 2008 dice: "Todos los afiliados deberán contribuir con la cuota que determina la Corte Suprema de Justicia de la Nación o la que en su caso y previa aprobación del tribunal establezca la propia obra social."

Sra. Siley.- Bien. Hasta ahí.

¿La Corte Suprema de Justicia, entonces, era quien determinaba el porcentaje de cuota a afiliados y afiliadas a la obra social?

Sr. De Vedia.- Sí.

Sra. Siley.- Perfecto. Pasemos al artículo 16 del estatuto. Este mismo, por favor.

Sr. De Vedia.- ¿De Dirección y Administración?

Sra. Siley.- Sí.

Sr. De Vedia.- ¿Quiere que lo lea?

Sra. Siley.- Sí, por favor.

Sr. De Vedia.- Dice: "La dirección...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Siley.- Es para que no sea yo la que lo lea pero, a partir de la lectura, para conocimiento de todos y todas, introduzco la pregunta posteriormente, diputado López.

¿Podría leer la parte del primer párrafo del artículo 16, por favor?

Sr. De Vedia.- "La dirección y administración de la obra social será ejercida por un Directorio conformado por tres miembros cuyos integrantes serán designados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, permaneciendo a sus

cargos y funciones mientras no sean reemplazados por el tribunal.”

Sra. Siley.- Bien. Durante el periodo auditado por usted, ¿los miembros del directorio fueron designados por la Corte Suprema?

Sr. De Vedia.- Sí. Nosotros citamos en nuestro informe cómo se integró el directorio de acuerdo a la información que le solicitamos a la obra social durante el período que va desde el 7 de abril de 2008 hasta el 28 de septiembre de 2021.

Sra. Siley.- Bien. ¿Qué resultados arrojó el aspecto concreto de estos cargos de dirección?

Sr. De Vedia.- Está dicho en el informe cómo se constituyó de acuerdo a la información que nos brindó la obra social. Al sancionarse el nuevo directorio, perdón, el nuevo estatuto, la Corte cubrió los cargos. No sé si usted quiere que se lo lea acá, pero está puesto en el informe.

Sra. Siley.- ¿Eso parte del análisis de usted?

Sr. De Vedia.- Sí, claro.

Sra. Siley.- ¿Me está hablando a partir del año 2008?

Sr. De Vedia.- Sí, cómo se conformó a partir de 2008, de acuerdo con las resoluciones que citamos aquí.

No sé cuál es la pregunta en concreto. El detalle está citado acá. Si quiere, lo leo.

Sra. Siley.- ¿La resolución 447/08, forma parte de las que usted está mencionando ahora?

Sr. De Vedia.- Claro, dispuso la creación de tres cargos con categoría de director general, y se decidió la contratación de los cargos por el plazo... Integró el directorio con el doctor Tonón, el licenciado Ramos y la doctora Madies.

Sra. Siley.- ¿Esa fue la resolución inicial?

Sr. De Vedia.- Claro, esa resolución es del 7 de abril de 2008.

Sra. Siley.- ¿Ustedes analizaron esa resolución, la tuvieron en su poder?

Sr. De Vedia.- Sí, esa información se la solicitamos a la obra social. Acá tenemos cómo se nos comunicó esa resolución, cómo se fue integrando y cambiando. Después

solicitamos otras resoluciones, por las cuales el licenciado Ramos fue designado en el Consejo de la Magistratura, y cómo se contrató a la doctora Graciela Herrera Alem. Esta detallado.

Sra. Siley.- Está el detalle de cada resolución que pasó por sus manos previamente, y ustedes luego lo volcaron en el informe.

Sr. De Vedia.- Sí, claro.

Sra. Siley.- ¿Recuerda quién firmó la resolución para esta primera designación del directorio?

Sr. De Vedia.- No recuerdo quién la firmó, creo que la firmó la Corte. No estoy ahora con la nota y no recuerdo qué ministros la han firmado.

Sra. Siley.- La tengo acá, ya que la pudimos rastrear. Esto solamente es para conocimiento de todos y todas.

La resolución inicial de designación de los miembros del directorio, que se cita en el informe elaborado por ustedes, la firman el doctor Lorenzetti, la doctora Elena Highton de Nolasco, el doctor Maqueda, el doctor Zaffaroni, la doctora Argibay y el doctor Carlos Fayt. En ese momento, era la totalidad de los miembros de la Corte, ¿no?

Sr. De Vedia.- Exacto.

Sra. Siley.- ¿Qué sucedía en ese período con la designación de la Subdirección Médica, Subdirección Administrativa y Auditoría Interna?

Sr. De Vedia.- Según nos informaron, no se cubrieron esos cargos. Estaban vacantes.

Sra. Siley.- ¿Fue solicitado a la Corte que se cubra por parte del directorio? ¿La Corte tuvo iniciativa propia para hacerlo?

Sr. De Vedia.- No, los cargos de subdirector administrativo y subdirector médico, según el estatuto, son designaciones complejas que requieren la propuesta del directorio. Los designa la Corte, pero a propuesta del directorio de la obra social.

Sra. Siley.- ¿Sabe usted si existió esa propuesta?

Sr. De Vedia.- No, no fue informado.

Sra. Siley.- ¿Sabe si la Corte pidió que le hagan una propuesta?

Sr. De Vedia.- No tengo conocimiento.

Sra. Siley.- ¿No surge tampoco de la auditoría?

Sr. De Vedia.- Nosotros, como le dije, le pedimos esta información a la obra social, respecto de cómo estuvo integrado el directorio y las subdirecciones médicas y administrativas, y nos informó que no se cubrieron los cargos.

Sra. Siley.- Bien.

Sr. De Vedia.- Estuvieron vacantes, así lo pusimos.

Sra. Siley.- Sobre los manuales de procedimientos a los fines legales, administrativos, internos, ¿cuál es su importancia y, si los hubo, los tenía la obra social en el período auditado por ustedes?

Sr. De Vedia.- No había manuales de procedimientos, según nos fue informado.

Sra. Siley.- ¿Era una obligación tenerlos?

Sr. De Vedia.- Bueno, hay un análisis que han hecho los contadores sobre la importancia de tener manuales para una buena organización.

Sra. Siley.- Respecto del presupuesto, que es otro de los puntos analizados por ustedes, y que también venía de los informes anteriores, incluso de los informes de la AGN. Me refiero a la carencia de un presupuesto. ¿Qué sucede con este tema? Según su *expertise* legal, ¿cuál es la importancia de tener un presupuesto?

Sr. De Vedia.- La importancia es a la luz de contar con una buena organización y planificación. Pero, bueno, como usted dice, de acuerdo con los informes previos de la Auditoría General de la Nación, y según nos fue informado en esta auditoría, durante el período que abarcó, no se confeccionaba el presupuesto.

Sra. Siley.- ¿No se lo confeccionaba?

Sr. De Vedia.- No había presupuesto. No me acuerdo ahora exactamente... Acá está, no había un sistema presupuestario durante el período auditado.

Sra. Siley.- ¿Qué tenía que hacer el directorio de la obra social? ¿Hacer un presupuesto y presentarlo ante quién?

Sr. De Vedia.- Según el estatuto... Si me permite voy a leer.

Sra. Siley.- Sí, por favor.

Sr. De Vedia.- El directorio de la de la obra social tiene que elevar a la Corte Suprema informes del período de gestión, el balance general, los cuadros administrativos de ganancias y pérdidas, informe de auditoría, memoria correspondiente a cada ejercicio económico y financiero.

Sra. Siley.- Perdón, ¿qué artículo está leyendo?

Sr. De Vedia.- Ese es el inciso z). Perdón, acá está..., el inciso w). Ese era el z), del artículo 21.

El inciso w) dice: elevar anualmente, dentro de los plazos fijados por el presupuesto de gastos, a la Corte Suprema de Justicia...

Sra. Siley.- ¿La Corte pidió el presupuesto?

Sr. De Vedia.- No tengo conocimiento.

Sra. Siley.- ¿Era obligación de la Corte pedirlo?

Sr. De Vedia.- La obligación nuestra es auditar la obra social y el funcionamiento de la obra social. No tengo conocimiento si la Corte lo solicitó.

Sra. Siley.- Dentro de este artículo 21, que usted acaba de leer, ¿el inciso w) me dijo?

Sr. De Vedia.- Sí.

Sra. Siley.- Ya leímos las designaciones, por ejemplo, que debían ser presentadas ante la Corte. ¿Hay otros aspectos, como balances u otras características contables, en términos legales, que también debían ser presentados ante la Corte?

Sr. De Vedia.- Acá el inciso z) dice: ...elevar informes periódicos del balance general.

Sra. Siley.- ¿Esos balances se elevaban?

Sr. De Vedia.- Según lo tengo entendido, alguno se elevó. Creo que está puesto en el capítulo donde analizamos los estados contables. Entiendo que fueron presentados, pero en

el Estatuto está puesto que esto lo han analizado, con mayor detenimiento, los contadores.

Sra. Siley.- Los contadores, sí.

Por ahora, nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Buenas tardes. Quería preguntar al testigo por el tema de las licitaciones. Desde la dependencia de la obra social en la que usted trabajó, ¿había algún criterio para intervenir?

Sr. De Vedia.- ¿Desde la Comisión de la Auditoría o desde la Asesoría Jurídica?

Sr. López.- Desde la Asesoría Jurídica.

Sr. De Vedia.- En principio, en la Asesoría Jurídica... En la licitación de la obra social interviene la Asesoría Jurídica de la obra social. Ellos tienen, en su organigrama, una Asesoría Jurídica propia.

La Asesoría Jurídica que yo integro interviene en las contrataciones de la Corte.

Sr. López.- Es decir, ¿no había un criterio para las licitaciones?

Sr. De Vedia.- No, de acuerdo con lo que se nos informó, y el análisis que hicimos de los legajos que tuvimos a consideración, desde la obra social nos remitieron un informe sobre el sistema de compras y licitaciones.

Allí nos decían que la Asesoría Jurídica interviene cuando se elabora el pliego de bases y condiciones, y previo al llamado a la resolución de adjudicación. De acuerdo con los expedientes..., en general, se cumple el sistema de la ley, del decreto 5.720 del 72; de los legajos que canalizamos, en algunos casos, no está la intervención de la Asesoría Jurídica.

Sr. López.- Está bien. ¿Esto me lo dice desde la Asesoría Jurídica y desde la auditoría que hicieron?

Sr. De Vedia.- No, yo le digo desde la auditoría que hicimos.

Sr. López.- Perfecto.

Sr. De Vedia.- Como le dije antes, nosotros en Asesoría Jurídica, más allá de que yo en mi trabajo personal en la Asesoría Jurídica no me dedico a temas de contrataciones,

en general, no intervenimos en contrataciones de la obra social.

Sr. López.- Bien. ¿Intervenía la Corte directamente en las licitaciones?

Sr. De Vedia.- ¿De la obra social?

Sr. López.- Sí, siempre hablando de la obra social.

Sr. De Vedia.- En algunos casos, según lo que pusimos en el informe, intervino la Corte. Me acuerdo de que nosotros consultamos a la obra social el criterio para..., por qué en algunos casos se elevó a la Corte y en otros, no. Según nos informaron fue de acuerdo con el valor, y otras cosas relevantes a la licitación.

Sr. López.- ¿Puede recordar los períodos o si son hechos puntuales en los que se elevó a la Corte la decisión respecto de la licitación o de la adjudicación?

Sr. De Vedia.- No, no recuerdo. Nosotros analizamos el informe, como le dije antes, que nos mandó la obra social, en cuanto a las contrataciones, y luego lo analizamos en base a un muestreo de casos. En el análisis de esos casos, de legajos que analizábamos, en algunos surgió la intervención, pero no recuerdo exactamente ahora en qué casos.

Sr. López.- ¿Hubo algún cambio en los procesos de licitación al momento de cambiar? Para recordar a todos: hubo cuatro presidencias del doctor Lorenzetti, que terminan en septiembre de 2018. Cuando cambia la Presidencia de la Corte -hay dos mandatos, uno terminado, y otro, en curso-, ¿hubo algún cambio en los procesos de licitación en relación con la obra social?

Sr. De Vedia.- No, no tengo esa información relativa a la influencia del presidente del Tribunal.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado: ¿tiene más preguntas?

Sr. López.- Sí, tengo una pregunta más, señora presidenta.
Los expedientes vinculados con la obra social que ingresaban a la Corte, ¿pasaban por la Dirección General de Administración, a cargo de Marchi?

Sr. De Vedia.- ¿Qué tipo de expedientes?

Sr. López.- Licitaciones, adjudicaciones de cualquier tipo.

Sr. De Vedia.- No, según los expedientes, en general, las licitaciones las tramitaron en la obra social.

Sr. López.- En la obra social. Entonces, ¿el contador Marchi no tenía intervención en procesos de licitación?

Sr. De Vedia.- No, que yo tenga conocimiento. No lo sé.

Sr. López.- Usted comentó antes que, en algunos casos, se elevaban a la Corte. ¿Era sin la intervención del administrador general?

Sr. De Vedia.- En esos casos donde se intervino en la Corte, ahora no recuerdo esos legajos...; pero se elevaron a la intervención para la firma de la Presidencia. Puede ser que haya intervenido, la verdad es que no lo recuerdo.

Sr. López.- Gracias.

Sr. De Vedia.- No, de nada.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Ramiro Gutiérrez y luego la señora diputada Oliveto Lago.

Sr. Gutiérrez (R.).- Buen día, ¿cómo le va doctor?

Sr. De Vedia.- Buen día.

Sr. Gutiérrez (R.).- Los ordenamientos regulatorios, sean leyes, decretos o estatutos, como el que acaban de analizar con la diputada Siley, suelen tener obligaciones de hacer. En el párrafo tercero del artículo 1° del estatuto al cual nos estábamos refiriendo, ¿usted encuentra allí una obligación de hacer? Si la encuentra, ¿en cabeza de quién estaba esa obligación y en qué consistía?

Sr. De Vedia.- Bueno, habla... Supongo que se referirá a que la obra social debería elevar mensualmente a la Corte los informes de decisiones que adopte, la gestión administrativa, el servicio de cobertura médico asistencial y social, y el estado económico financiero de la misma. No sé si se refiere a esa obligación de hacer...

Sr. Gutiérrez (R.).- Las obligaciones de hacer, en el régimen general del Código Civil, establecen que deben ser lícitas, que tienen que ser posibles y que alguien debe fiscalizar su cumplimiento, porque son exigibles. Yo le pediría que revise el artículo 32 de ese mismo reglamento, y nos indique si alguien tenía poder de fiscalización sobre las actividades de la obra social.

Sr. De Vedia.- La atribución de fiscalizar el cumplimiento de la obra social la tiene la Corte Suprema; es una atribución del Tribunal.

Sr. Gutiérrez (R.).- Muchas gracias. No tengo más preguntas.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago.

Sra. Oliveto Lago.- Buenas tardes.

Sr. De Vedia.- Buenas tardes.

Sra. Oliveto Lago.- Usted habla y hace hincapié en los presupuestos en relación con la obra social, a la obligatoriedad de presupuesto, ¿no?

Sr. De Vedia.- Sí.

Sra. Oliveto Lago.- ¿De dónde surge que era obligatorio?

Sr. De Vedia.- No, perdón...

Sra. Oliveto Lago.- Porque no me quedó claro... Si existe una observación indicando que hay una obligatoriedad de que se administre a través de la confección técnica, que es un presupuesto, ¿cómo se determina un presupuesto? En base a metafísicas, en cuanto a programas, etcétera; tiene una forma preestablecida. Entonces, quisiera saber cuál es la norma que obliga a la obra social a tener una proyección en relación con un presupuesto, ¿o es solo una observación de buenas prácticas, que ustedes realizan a los efectos de contribuir con una mejor organización?

Sr. De Vedia.- No, efectivamente; lo segundo que usted... Nosotros analizamos acá, como dije anteriormente, un análisis que han hecho más los contadores que la parte jurídica; pero es una buena práctica, por así decirlo, como está redactado en el informe.

Sra. Oliveto Lago.- Bueno, entonces, para dejar en claro y a los efectos de la versión taquigráfica -esto es algo que nosotros observamos en nuestro pedido de juicio político, y en mi denuncia penal del año 2013-, no hay una norma que establezca o exija la obligatoriedad de que se manejen a través de presupuesto; me refiero a una norma interna, ¿no?

Sr. De Vedia.- No, exacto.

Sra. Oliveto Lago.- Claro. Otra pregunta, doctor, porque usted es abogado y a mí me llama la atención lo siguiente

-y lo analizamos al momento de elaborar el juicio político-, en la Corte, por lo menos en el período auditado, 2008...

Sr. De Vedia.- ...2021.

Sra. Oliveto Lago.- ...2021, hacen referencia a que las compras y contrataciones se realizan a través del decreto 5.720.

Sr. De Vedia.- Exacto.

Sra. Oliveto Lago.- ¿Del año...?

Sr. De Vedia.- ...72.

Sra. Oliveto Lago.- 72... En el año 2001 se actualizó la normativa de compras y contrataciones, y se realizó el decreto, que siempre me los confundo; yo digo 1.032 y en realidad es 1.023, siempre cambio los números. Entonces, durante todos esos años se quedaron realizando el procedimiento de compras con un decreto muy viejo, muy vetusto, que incluso no incorporaba, porque no existía, las normas de administración financiera, que fueron establecidas en la Ley de Administración Financiera, que data del 92.

Sr. De Vedia.- Sí.

Sra. Oliveto Lago.- ¿Quiere decir, entonces, que durante todos estos años la Corte utilizó un decreto del año 70 en materia de compras y contrataciones? Porque está planteado en nuestro juicio político. Yo estoy reforzando la hipótesis del juicio político en relación con lo que le asignábamos de responsabilidad a las autoridades, en el tiempo que nosotros detallábamos en nuestra presentación del mencionado juicio político.

Sr. De Vedia.- La Corte aplica el decreto 5.720 del 72; es aplicable, a la Corte, una resolución 1.562, y ahí después creo que es la 894... No, la 894 creo que es la que dispuso los límites, pero la Corte tomó ese régimen. Pero, bueno, no adhirió al 1.023.

Sra. Oliveto Lago.- No adhirió al 1.023. Y siguió con el 5.720.

Sr. De Vedia.- Exacto.

Sra. Oliveto Lago.- Y no estableció un reglamento propio de compras y contrataciones...

Sr. De Vedia.- No.

Sra. Oliveto Lago.- Adhirió totalmente al decreto 5.720.

Por lo tanto, cada vez se aleja más del sistema de administración financiera, en cuanto a la administración de bienes, crédito público y presupuesto.

Sr. De Vedia.- Ese es el régimen que está aplicando la Corte, más allá de la Ley de Administración Financiera, que es aplicable...

Sra. Oliveto Lago.- Está bien, entiendo. Otra cosa que le quería preguntar: esta auditoría que le fue requerida por la Corte es del año... La resolución, la acordada...

Sr. De Vedia.- 2021.

Sra. Oliveto Lago.- ...porque esta auditoría toma a partir del año 2008...

Sr. De Vedia.- Sí.

Sra. Oliveto Lago.- Anteriormente, antes de 2021, ¿se realizaban otras auditorías, o no era de práctica?

Sr. De Vedia.- No, que yo tenga conocimiento.

Sra. Oliveto Lago.- Perfecto. Recién en el año 2021 se tomó la necesidad de realizar una auditoría o algo...

Sr. De Vedia.- Exactamente.

Sra. Oliveto Lago.- ...que estableciera un control.

Sr. De Vedia.- Exacto.

Sra. Oliveto Lago.- Muchas gracias. Otra pregunta: en relación con las licitaciones de la obra social, ¿había dictamen jurídico previo?

Sr. De Vedia.- Según nos fue informado, había dictamen jurídico al elaborarse el pliego de bases y condiciones, y luego intervenía la asesoría jurídica, previo a la resolución de adjudicación.

Sra. Oliveto Lago.- ¿La asesoría jurídica de qué, de la obra social?

Sr. De Vedia.- De la obra social.

Sra. Oliveto Lago.- O sea que en ningún momento del proceso de licitación intervenía la Corte.

Sr. De Vedia.- No.

Sra. Oliveto Lago.- Ni siquiera en una asignación de recursos.

Sr. De Vedia.- Nosotros analizamos el procedimiento que nos elevó la obra social, y los legajos de los expedientes que solicitamos como muestreo.

Sra. Oliveto Lago.- ¿En la auditoría ustedes hicieron procedimientos de control de recursos humanos de la obra social, dentro de las tareas de control?

Sr. De Vedia.- ¿En qué sentido? Discúlpeme, no entiendo la pregunta.

Sra. Oliveto Lago.- Por ejemplo, las formas en que se designaban, y quién hacía las designaciones.

Sr. De Vedia.- El personal de la obra social es dependiente de la Corte Suprema. En principio, las designaciones de todo el personal, incluso los directores, los realiza la Corte Suprema, de acuerdo con sus facultades propias, y el régimen general de designaciones del Poder Judicial.

Sra. Oliveto Lago.- O sea que para los empleados no se utilizaba presupuesto; digo "presupuesto" en el sentido de fondos...

Sr. De Vedia.- No...

Sra. Oliveto Lago.- ...de la obra social, sino de la Corte.

Sr. De Vedia.- Exactamente. Personal de la Corte... Salvo los casos de locación de servicios, que están detallados en el informe.

Sra. Siley.- Solicito una interrupción.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Se la concede, diputada Oliveto Lago?

Sra. Oliveto Lago.- Sí, señora presidenta.

Sra. Siley.- Muchas gracias señora presidenta, muchas gracias señora diputada Oliveto Lago.

Sobre lo que le estaba preguntando la señora diputada Oliveto Lago, acerca del personal que depende de la Corte Suprema, como para poder entender, la obra social, en su totalidad, no tiene bajo su dependencia económica directa a persona alguna.

Sr. De Vedia.- Nosotros detallamos en el informe... Más allá de este régimen general, existen casos de locación de servicios de personal, que está contratado bajo la figura de locación de servicios.

Sra. Siley.- ¿Pero la figura de locación de servicios también depende de la Corte o de la obra social?

Sr. De Vedia.- Esos contratos son decididos según... Fue informado por el director de la obra social, y se financian con fondos propios de la obra social.

Sra. Siley.- O sea que todas las locaciones de servicios dependen de la obra social, y todas las contrataciones en relación de dependencia dependen de la Corte Suprema.

Sr. De Vedia.- Exactamente; integran la planta de personal de la Corte Suprema.

Sra. Siley.- Es decir, hay como una composición mixta, en materia de recursos humanos, como le dicen los contadores; trabajadores y trabajadoras, en definitiva, de la obra social, que es mixta. Algunos dependen de la obra social y otros, de la Corte Suprema.

Sr. De Vedia.- En principio, la obra social es como una dependencia de la Corte, todo su personal es de la Corte, y está sujeto a las mismas obligaciones y funciones que los empleados y funcionarios del Tribunal. Son designados, según la reglamentación vigente, por la Corte Suprema. Existen estos casos -ahora no me acuerdo el número-, pero serán setenta u ochenta...

Sra. Siley.- Ochenta y cuatro, si mal no recuerdo...

Sr. De Vedia.- ...que la obra social tiene contratados bajo esta modalidad.

Sra. Siley.- Gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Oliveto Lago.

Sra. Oliveto Lago.- Gracias, señora presidenta.

Teniendo en cuenta que la Corte Suprema eleva todos los años al Ministerio de Economía el presupuesto para que este sea enviado al Congreso a fin de que nosotros lo votemos, independientemente del fondo anticíclico y de todos los recursos que la Corte genera *per se*, todo hace inferir que, en materia del inciso 1) de recursos humanos, la obra social pedía al superintendente o a la Corte, según

el momento, cuánto dinero iba a invertirse para pagar a esos empleados.

Sr. De Vedia.- Yo no he analizado el presupuesto que les ha enviado la obra social.

Sra. Oliveto Lago.- Pero el inciso 1), en cuanto a los empleados... En definitiva, había que saber de cuánto dinero iba a requerirse para pagar a los empleados, en un año presupuestario. Seguramente, la obra social tiene que elevar ese dato a la Corte para que lo incluya dentro de su pedido de fondos de presupuesto, ya que no lo paga con recursos propios.

Sr. De Vedia.- Nosotros preguntamos a la obra social con qué fondos se pagaba a este tipo de personal, y se nos informó que se pagaba con fondos propios de la obra social.

Sra. Oliveto Lago.- Perfecto. En relación con obras importantes de infraestructura que requieren un presupuesto muy importante, ¿ustedes hicieron licitaciones, en ese sentido?

Sr. De Vedia.- No analizamos en particular licitaciones, sino el régimen general, comparado con algunos análisis que tomamos para muestreo.

Sra. Oliveto Lago.- Perfecto. En cuanto a todo lo que es remanente... ¿Quiénes realizaban las inversiones monetarias de remanente, en materia de obra social?

Sr. De Vedia.- Nosotros no intervenimos...

Sra. Oliveto Lago.- No estudiaban el tema del remanente.

Sr. De Vedia.- No.

Sra. Oliveto Lago.- ¡Qué mal!

Sr. De Vedia.- Hay un análisis de las inversiones que hemos hecho...

Sra. Oliveto Lago.- Le explico por qué dije eso; no es por nada en particular. A mí me encanta ese tema, porque soy una apasionada de la auditoría, y me hubiese enganchado. Me encanta; antes de ser diputada fui auditora. Entonces, todo lo que es eso, me entusiasma. Por eso, dije lo que dije, y no por otra cosa.

Entonces, el tema de los remanentes usted no lo vio. El tema de las inversiones, como remanentes, no se vieron.

Sr. De Vedia.- Hay un acápite de las inversiones...

Sra. Oliveto Lago.- Había un acápite...

Sr. De Vedia.- ...que analizaron los contadores, pero lo pusimos en el informe.

Sra. Oliveto Lago.- Está bien. ¿A ver si me quedó alguna otra pregunta? No, muchas gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (G.P).- Gracias doctor por su presencia. A ver si usted me ayuda con esto. ¿La obra social está dentro de los alcances de la ley 24.156, de administración financiera?

Sr. De Vedia.- No sabría... No quiero darle una respuesta errónea, pero creo que sí.

Sr. Martínez (G.P).- Lo pregunto porque al estar dentro de la ley 24.156, las normas que tienen que ver con el presupuesto público rigen automáticamente para la obra social, independientemente que tenga o no un régimen interno vinculado con la administración de las finanzas.

Sr. De Vedia.- Exacto.

Sr. Martínez (G.P.)- ¿Usted cree que sí? Que está dentro de la ley 24.156.

Sr. De Vedia.- Sí.

Sr. Martínez (G.P.)- Perfecto.

Sra. Oliveto Lago.- Quisiera hacer una aclaración.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago.

Sra. Oliveto Lago.- Cuando nosotros hicimos el juicio político a Lorenzetti, uno de los acápites específicos para la Corte era el tema de la aplicabilidad del artículo 8° de la ley 24.156. Esa fue una de las cuestiones que nosotros abordamos en ese momento.

Ahora bien, a los efectos de reflexionar, sabemos que hay un montón de organismos, como la obra social, que tienen una naturaleza jurídica especial.

A lo largo de la reunión anterior y de esta, incluso, se explicó la naturaleza jurídica de la obra

social, y por qué no interviene en el control la Superintendencia de Seguros de Salud.

La obra social tiene, por ley, características distintas, pero también me parece que esto nos debe llevar a nosotros -como legisladores- a reflexionar que el artículo 8° de la Ley de Administración Financiera incluye a las sociedades y a un montón de organismos que no están aplicando dicha ley, nunca la aplicaron desde 1992 a esta parte, y han gobernado...

Sr. López.- ¿Se refiere a otras obras sociales?

Sra. Oliveto Lago.- No, incluso, a otras construcciones jurídicas que tienen que ver con este Poder Legislativo.

Me parece que luego de todas estas charlas nos tiene que quedar la posta para que las sociedades del Estado o las sociedades que tienen participación estatal adapten su sistema a la Ley de Administración Financiera.

Es una observación constante que la Coalición Cívica hace, incluso, en la intervención de la Sindicatura General de la Nación y de la Auditoría General de la Nación, en el control.

Me parece que la pelota está de nuestra cancha.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).- Sin ánimo de discutir, e independientemente del mensaje que nos puede dejar a futuro, queda claro que en la Ley de Administración Financiera el Poder Judicial es parte del sector público nacional. Por lo tanto, le cabe lo que tiene que ver con la ley 24.156. Solamente quería aclarar eso. Gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Algún otro señor diputado desea formular más preguntas?

Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Buenos días, doctor. Muchas gracias por estar presente.

También quiero decir, para que conste en la versión taquigráfica, que la Ley de Administración Financiera obliga a la obra social a hacer sus presupuestos anuales.

En el artículo 9° de la ley dice: "En el contexto de esta Ley se entenderá por entidad a toda organización pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, y por jurisdicción a cada una de las siguientes unidades: a) Institucionales: Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público..."

En el título II, "Del sistema presupuestario"; capítulo I, "Disposiciones generales y organización del

sistema"; sección I, "Normas técnicas comunes", el artículo 11 dice expresamente: "El presente título establece los principios, órganos, normas y procedimientos que regirán el proceso presupuestario de todas las jurisdicciones y entidades que conforman el sector público nacional."

El artículo 12 señala: "Los presupuestos comprenderán todos los recursos y gastos previstos para el ejercicio, los cuales figurarán por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí."

Entonces, desde el artículo 11 al 14 se habla del presupuesto, y estas son las normas que exigen a la obra social de contar con un presupuesto.

Doctor De Vedia: usted hizo referencia, dos o tres veces, al área jurídica de la obra social. ¿En qué consistía el área jurídica de la obra social, si lo recuerda? ¿Quién la integraba? ¿De quién dependía?

Sr. De Vedia.- Está en el organigrama, que según lo aprobado por la acordada 5, depende de la Dirección General de la obra social.

Sr. Tailhade.- Bien. Y más allá del organigrama, ¿encontraron seres humanos?

Sr. De Vedia- Sí, sí. Nosotros entrevistamos a personal de la Asesoría Jurídica.

Sr. Tailhade.- ¿Se entrevistaron? Y de las entrevistas, ¿surgía la función primordial o primaria del área?

Sr. De Vedia.- Bueno, ellos elevaron un uniforme... Además, sobre sus funciones -ahora no recuerdo exactamente la totalidad de las funciones-, eran previas al dictado de las resoluciones o a las diferentes licitaciones, pero no...

Sr. Tailhade.- Respecto de las demandas contra la obra social, ¿ese área participaba en alguna instancia -digamos- de los procesos?

Sr. De Vedia.- Sí, eso no lo analizamos en la Auditoría, pero tengo entendido que intervienen.

Sr. Tailhade.- Y la Corte, a través de alguna de sus dependencias, ¿participaba o pudieron constatar que participaba en la contestación de demandas, en los procesos?

Sr. De Vedia.- El Directorio de la obra social, según el estatuto, tiene facultades de representación legal y jurídica, pero también tiene delegada la representación en juicio a través del Ministerio de Justicia.

Cuando llega una demanda o algún amparo, la obra social lo comunica a la Corte y eleva generalmente un informe; eso se pone en conocimiento del Ministerio de Justicia para que asuma la representación letrada.

La intervención de la Corte es al efecto de dar intervención del Ministerio de Justicia.

Sr. Tailhade.- A lo largo de esta evaluación, del trabajo que hizo usted con el equipo de auditores, ¿tuvieron conocimiento de que intervenían, a veces de manera formal y otras, informal, algunas dependencias de la Corte?

En particular, el doctor Abritta contó acá que efectivamente muchas veces su secretaría intervenía en algunas de estas cuestiones, y en el correo electrónico de que mencionamos -que usted dijo que desconocía-, le cuento que el doctor Maqueda decía que desde su vocalía permanentemente se evacuaban consultas, se trabajaba en una suerte de coordinación por distintos problemas, entre ellos, cuestiones jurídicas.

Estas dos cuestiones, ¿ustedes las pudieron constatar? Me refiero a la participación de la secretaría de Abritta -que ahora no recuerdo si era la número 5-, y la intervención de la vocalía de Maqueda.

Sr. De Vedia.- No, bueno... En cuanto a la secretaría número 5, me remito a lo que dijo el doctor Abritta.

Como le explicaba, la obra social comunica cuando llega una demanda, una medida cautelar o algún amparo, y lo eleva a la Corte, muchas veces, con un informe. Para el caso de los amparos, está el informe del artículo 8°. En la Corte Suprema, lo que hacemos nosotros es delegar, tomar conocimiento y poner las actuaciones en conocimiento del Ministerio de Justicia, solicitándole que asuma la representación letrada.

A veces, la obra social adelanta, incluso, la intervención para el Ministerio de Justicia para poner en conocimiento. Pero más allá de la vía formal de la Corte, no tengo conocimiento de otra intervención de ninguna vocalía ni de ninguna otra dependencia de la Corte.

Sr. Tailhade.- Muy bien.

Doctor, el trabajo del equipo que usted integró, se inicia, de alguna manera, a partir del informe número 1 de la Secretaría General de Administración o del contador Marchi.

¿Ese informe fue motivo de alguna reunión del equipo completo o de parte del equipo con el contador Marchi? Digo esto, teniendo en cuenta que más allá de que la Corte es la que daba la instrucción para que se llevara adelante esto, lo hacía en función de un antecedente, que fue precisamente el informe número 1 del contador Marchi o de la Secretaría General.

Entonces, la pregunta es la siguiente: ¿el equipo de Auditoría, usted por su cuenta o con otros, el equipo completo, se reunió con Marchi para dar inicio a la Auditoría o se fue juntando a lo largo del tiempo que demoró su trabajo?

Sr. De Vedia.- No, nosotros tomamos el informe, que es extenso, con los antecedentes que están, incluso, adjuntados en nuestro informe, pero no nos juntamos con el contador Marchi.

Sr. Tailhade.- ¿Cuándo terminó su trabajo? ¿Cuándo presentaron a la Corte -si lo recuerda- el informe, es decir, la auditoría encargada?

Sr. De Vedia.- No me acuerdo exactamente. Creo que en los primeros días de agosto de 2022.

Sr. Tailhade.- En agosto de 2022, el contador Marchi ya había hecho numerosas presentaciones al directorio de la obra social. Son notas que el contador Marchi iba remitiendo; según tengo entendido, por un lado, al directorio de la obra -que ya estaba integrado, de acuerdo a la última acordada de 2021-, con copia, supongo, a los miembros del tribunal.

Y desde prácticamente la primera nota, que es de septiembre de 2021, hasta la última, que creo que es del... bueno, la del 12 de octubre ya posterior a sus... Pero básicamente son todas notas en donde... El 2 de agosto de 2022 sería la última nota que entraría dentro del período que ustedes evaluaron.

La pregunta es si usted tiene conocimiento de estas notas. Estas notas, básicamente, eran requerimientos de Marchi al directorio diciendo "apuren la implementación del software" o "apuren tal cosa", en función de los hallazgos que él había establecido como Informe N° 1, si se quiere.

¿Estas notas eran de conocimiento de la auditoría, a medida que iban haciendo su trabajo? ¿Formaban parte de la evaluación que tenían que hacer?

Sr. De Vedia.- No, nosotros tomamos el Informe N° 1, y del resto no tuvimos conocimiento.

Sr. Tailhade.- Doctor De Vedia: el estatuto de la obra, que estuvo vigente hasta 2021, decía específicamente en quién se podía delegar la firma.

Sr. De Vedia.- Sí.

Sr. Tailhade.- Que básicamente eran los miembros del directorio y eventualmente subdirectores.

Sr. De Vedia.- Sí.

Sr. Tailhade.- Y el estatuto sostenía que debía establecerse plazos y bases para el ejercicio de esa delegación.

¿Ustedes pudieron establecer o analizaron las resoluciones de delegación de firma por parte de la comisión? ¿Cumplían con esos requisitos y condiciones?

Sr. De Vedia.- Nosotros le solicitamos informes a la obra social con relación a la delegación de firma.

Nosotros hicimos en la auditoría un análisis descriptivo de, primero, lo que informó la obra social. Según nos fue informado, en materia de administración, el doctor Tonón informó que delegó la firma en determinados funcionarios o empleados a lo largo de todo este período. Pero, bueno, nos remitieron solamente las resoluciones que citamos allí, en el informe, de las que surge que habría, básicamente resumiendo, una primera tanda de entre 2000... Las primeras resoluciones que citamos, que son delegaciones a distinto personal.

A partir de la resolución N° 823, que habla de que delega la firma en casos de ausencia del director o del cúmulo de tareas -creo que algo así dice-, aclarando que, si mal no recuerdo, dice algo así como que, en el caso de los delegados, tienen que respetar la normativa aplicable, los criterios establecidos y no pueden formular excepciones. Creo que no le ponía plazo, pero básicamente serían esas dos formas.

En el estatuto, como usted dijo, la facultad del directorio dispone -creo que es el inciso ii), si mal no recuerdo, del artículo 21, que citamos en el informe- que se "Faculta al directorio a delegar en alguno de sus miembros o de los responsables de las subdirecciones sobre materias determinadas de administración, las responsabilidades sobre ellas, estableciendo los plazos y las bases de ejercicio respectivas."

Eso es lo que dice el estatuto.

Sr. Tailhade.- Okey. No, yo le...

Sr. De Vedia.- Pero...

Sr. Tailhade.- Sí, perdón, perdón, termine.

Sr. De Vedia.- No, digo, después nosotros... En los casos de delegación, nos remitieron solamente las resoluciones a partir del año 2019, creo, o 2018, de las que surgen, como le explicaba antes, este tipo de... esta doble... A su vez, nosotros ahí sí iniciamos una referencia doctrinaria,

citando a algunos autores que distinguen lo que es la delegación de firma de la delegación de competencia.

En principio, la delegación de firma, aparentemente, según estos autores, está prevista para casos de actos producidos en serie, pero la responsabilidad se mantiene en cabeza de quien delega.

En cambio, en las delegaciones de competencia se delega la competencia y, aparte, la... bueno, también la responsabilidad. Por eso, en este segundo caso tiene que ser más preciso el ámbito de actuación temporal.

Aparentemente, de las primeras resoluciones que nos remitieron, según lo expusimos en el informe, podría interpretarse que habría una mayor... una delegación solamente de firma, y en el otro caso, por ahí de competencia.

Sr. Tailhade.- Está bien, doctor. Simplemente quería hacerle la pregunta sobre su parecer al respecto, porque mi análisis es que, por lo menos entre 2016 y 2021, existió una sola persona en el directorio, que era el doctor Tonón, y no había o no hubo subdirector médico ni subdirector administrativo. Con lo cual, cualquier delegación de firma era antiestatutaria, porque solamente en esas personas podía delegarse; a eso quería llegar.

Nada más, presidenta, gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, diputado Tailhade.

A continuación, tiene la palabra el señor diputado López. Luego, estamos en condiciones de despedir al primer testigo.

Sr. López.- Le repregunto sobre la pregunta que le hice respecto a la intervención de la Corte o de la Secretaría de Administración a cargo del contador Marchi.

Yo le dije, respecto de licitaciones o adjudicaciones, pero en cualquier materia de intervención que tenga, en relación a la obra social, ya sea personal, recursos humanos, fondos o lo que fuese... Porque leyendo acá con la diputada Oliveto Lago los primeros párrafos de la nota que mandó la Corte ayer -que usted, presidenta, la giró inmediatamente, pero fue ayer tarde, así que no es que estamos haciendo un análisis con mucho rigor- dice: "La Secretaría General de Administración debía reportar al Presidente de la Corte, en el ámbito de la superintendencia. Desde 1961, estas atribuciones de superintendencia -toda materia no jurisdiccional- fueron ejercidas indefectiblemente con la firma del presidente del Tribunal y recién con el dictado de la acordada 44/18, en diciembre de 2018, las resoluciones de superintendencia pasaron a requerir de una mayoría de tres de sus miembros...", como más o menos sabemos todos acá.

El párrafo que sigue, en la segunda y tercera carillas, dice: "Así, la Presidencia de la Corte en el período anterior al dictado de la acordada 44/18 dictó resoluciones vinculadas a la Obra Social que comprendieron aspectos tan variados y heterogéneos como: i) la contratación del Dr. Tonón para desempeñarse en la Obra Social, ii) la adjudicación del servicio de asistencia médica de emergencias, urgencias y consultas domiciliarias a la empresa Emergencia Médica Integral en 2007 y 2019, iii) la contratación de insumos, iv) la designación de representantes de la Obra Social en el interior del país, la designación del personal y el pago de horas extras".

Asimismo, en distintos pies de página van citando las resoluciones, que no sé si son resoluciones del contador Marchi o del presidente de la Corte, pero son de 2009, 2010, 2011, 2012. En fin, una cantidad de cosas.

Yo le vuelvo a preguntar, porque por ahí usted no lo recordaba, no lo sabía o no es así, ya que tal vez lo que nos está diciendo la Corte no es así. ¿En qué medida interviene la Corte -como superintendente o como lo que sea- en relaciones de la obra social, ya sea -le insisto- en personal o en la adjudicación, contratación de medicamentos y en los servicios que provee?

Quisiera saber si usted tiene conocimiento y si nos puede identificar algo de esto, porque le entendí que lo hacía en muy pocas ocasiones o que no intervenía.

En relación a lo que acabo de leer, quiero preguntarle si hubo un criterio antes de 2018 y si hubo un criterio después.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Disculpe, diputado López; la diputada Siley le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. López.- Sí, por supuesto.

Sra. Siley.- Gracias, señor diputado.

A veces pasa que quizá no nos entendemos y estamos repitiendo las preguntas que ya se hicieron y que ya se respondieron. Solo para aclarar y para hacer una propuesta, que tal vez también sirva a los fines probatorios.

Al testigo le pregunté, en concreto, sobre las resoluciones que aparecen en la auditoría y que designan al directorio. Son resoluciones que ellos mismos citaron. En concreto, le pregunté por una resolución, la 447/2008, que es la que designa al primer directorio que, según el informe de auditoría, página 72, que ustedes citaron, esa resolución es la firmada por la Corte Suprema para designar a Tonón y al resto de los miembros en el año 2008. Está firmada por todos los integrantes de la Corte Suprema. Lo leí después.

Por eso solicito, presidenta, que la resolución 447/2008, que es la que inicia el proceso de designación por parte de la Corte Suprema en pleno, en el año 2008, sea incorporada como prueba.

También solicito que se incorpore la resolución 3467/2013, que es la que firma la Corte Suprema en pleno y por la que se pasa a planta permanente a gran parte del personal de la obra social, entre ellos, al doctor Tonón, también firmada por la totalidad de los miembros de la Corte.

Hago esta aclaración porque, si no, nos va a quedar un vacío sobre qué miembros de la Corte -si fueron todos, si fue uno- designaron al personal.

En estos dos actos administrativos queda claro que fue la Corte Suprema en pleno, en el ejercicio de sus facultades estatutarias, la que designó a los miembros de la obra social, acorde lo dice el estatuto.

Entonces, tenemos dos actos administrativos: uno inicial y uno final, que designan, el primero, a la totalidad del directorio -después el directorio fue quedando vacante a lo largo del tiempo-, y el último, el que confirma en planta permanente, en el caso de Tonón. Los dos actos administrativos -repito- están firmados por la totalidad de los miembros de la Corte Suprema.

Sr. López.- ¿Puede repetir la resolución, diputada?

Sra. Siley.- Cómo no...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Yo se lo voy a decir, diputado López.

Sra. Siley.- Perdón, ¿lo digo?

Sra. Presidenta (Gaillard).- La diputada Siley habla de la resolución 447/2008 -que ustedes van a ver en el cuadro que socializamos-, que es el primer directorio: Aldo Juan Tonón, Juan Ramos y Claudia Madies, que rápidamente se fueron a otros cargos, quedando solo Tonón. La 447 es la que refiere la diputada Siley, que ya está incorporada al expediente.

Sra. Siley.- Explico, para que se entienda, por qué me interesa esta resolución en particular. Porque hay una duda sobre quién designa. El estatuto dice que las facultades son directas, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Entonces ahí se abre la pregunta: ¿quién tiene esas facultades? ¿El presidente o la totalidad de los ministros?

A lo largo de la historia, en estos trece años y hasta la actualidad, esas facultades fueron ejercidas, arbitrariamente, a veces por el presidente de la Corte y a veces por la totalidad de los ministros en pleno.

Cuando se designó al directorio de la obra social, en el año 2008, lo hizo la Corte en pleno. Cuando se lo confirmó en la planta permanente, lo hizo la Corte en pleno, en el año 2013. Son dos resoluciones que muestran esto.

A lo largo de los actos administrativos, es decir, acordadas de la Corte Suprema, hay algunas que fueron firmadas solo por el presidente y otras que fueron firmadas por la totalidad de los ministros. Estos son dos ejemplos de que esas facultades estatutarias de la obra social son ejercidas por todos los ministros de la Corte.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Siley, ¿me podría aclarar el número de la resolución del pase a planta permanente? No lo tengo aquí y no sé si está en el expediente.

Sra. Siley.- Esa es la resolución 3467/2013, también firmada por todos los ministros.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Perfecto, si estamos todos de acuerdo, se agregará al expediente.

Tiene la palabra el diputado López.

Sr. López.- Entiendo lo que dice la diputada Siley, pero no estoy seguro de que esto haya sido a voluntad de la Corte. No sé si hay un acto donde la Corte dice: "A partir de ahora se delega", como ocurrió en 2018, donde todos los ministros le dijeron al presidente de ese entonces, Rosenkrantz: "A partir de ahora es con tres firmas".

No sé si durante el período -y eso se lo tendríamos que poder preguntar a la Corte, de algún modo- de las cuatro presidencias de Lorenzetti hubo, en algún momento, una delegación para que él ejerciera la superintendencia.

Confirmando lo que dice la diputada Siley, pero poniéndole este hecho sobre la mesa, la resolución 447/2008 tiene como su continuadora la resolución 604/2009 -perdón, la acabo de bajar y es la que cité cuando le hice la pregunta al testigo-, y acá a Tonón, a Madies y a Ramos ya los designa solamente el presidente de la Corte, el doctor Ricardo Lorenzetti. Las que siguen, son solo de Lorenzetti.

Entonces, no sé si él se arrogó el poder o si en algún momento se lo delegaron. Estoy hablando medio en criollo porque es difícil de comprender.

No sé si puedo retomar la pregunta al testigo, así después lo liberamos. No sé si se la repito, o si se la contextualizo.

Sr. De Vedia.- ¿Me la puede repetir un poco más concreta?

Sr. López.- Sí, más concreta. Le había hecho una pregunta que era si recordaba los casos en los que, respecto a la obra social, intervenía la Corte o el administrador en relación a licitaciones o adjudicaciones.

Ahora esa pregunta se la extendería a cualquier otro tipo de intervención, personal, la que fuese, si recuerda casos, pero principalmente, si había un criterio.

¿En qué casos intervenía la Corte, el administrador y si, además, ese criterio cambió? Sobre todo, en relación a lo que le leí antes, que es la respuesta que nos dio la Corte ayer, en la que hace referencia a cinco puntos: la contratación de Tonón, la adjudicación de asistencia médica, emergencias, urgencias a una sociedad que se llama Emergencia Médica Integral, la contratación de insumos, la designación de representantes de la obra social en el resto del país y la contratación de servicio de custodia.

No sé si usted no lo recordaba, si no es exactamente así, o si conoce algún criterio para esto.

Sr. De Vedia.- No tengo conocimiento de ese informe que usted dice que le remitió la Corte. ¿Si intervino la Corte en pleno o si intervino algún ministro en particular?

Sr. López.- Si conoce que la Corte haya intervenido en esto -porque acá la Corte lo afirma-, pero, además, si había un criterio para determinar cuándo intervenía la Corte y cuándo el directorio de la obra social. Y si ese criterio, especialmente, dada nuestra hipótesis, cambió cuando cambia el mandato del doctor Lorenzetti, primero a manos de Rosenkrantz, y después, de Rosatti.

Sr. De Vedia.- Primero, creo que habría que analizar cada uno de los casos en particular. No tengo conocimiento de por qué motivo pudo haber intervenido la Corte, el secretario de administración o algún ministro. Tendría que analizar realmente cada caso en particular.

Con relación a la designación del personal, creo que el artículo 78 facultaba antes al presidente y, como usted dijo, la acordada 44 requiere tres firmas; pero no sé el caso particular. Habría que analizar en cada uno de los casos por qué salió de esa manera.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago.

Sra. Oliveto Lago.- Señora presidenta: para complementar lo que dice la diputada Siley, quiero poner en conocimiento, a efectos de que conste en la versión taquigráfica, las resoluciones del expediente 2442, que es la resolución 495/2011, donde se designa a Tonón, y esa designación está firmada exclusivamente por el doctor Lorenzetti; y la

345/2012, en el mismo sentido y con la misma firma, autorizando a la Dirección de Recursos Humanos a suscribir la prórroga de la contratación del doctor Aldo Tonón.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Será considerado e incorporado por Secretaría, así como también lo que ha planteado la diputada Siley.

Le agradecemos al testigo por habernos acompañado y vamos a recibir al próximo testigo, el contador Montanini.

Tiene la palabra la diputada Siley.

Sra. Siley.- Luego de que se retire el testigo, y previo a que ingrese el siguiente, quisiera hacer una consideración.

Sra. Presidenta (Gaillard).- No hay ningún problema.

Muchísimas gracias, señor testigo. Tiene a su disposición la versión taquigráfica.

Tiene la palabra la diputada Siley.

Sra. Siley.- Gracias, señora presidenta.

Quisiera plantear una cuestión aclaratoria y ordenatoria para que podamos entender este aspecto.

Es cierto que no tenemos en conocimiento de la comisión -particularmente no tengo conocimiento- que exista alguna acordada que diga cómo se ejerce la superintendencia. Hay una de 2018 que dice "mínimo tres firmas". Considero que podríamos solicitar para ver cómo se ejerció previamente la superintendencia.

Lo cierto es que hay una serie de resoluciones y acordadas que, en algunos aspectos fueron firmadas por todos los ministros, y en otros aspectos fueron firmadas solo por uno.

Por ejemplo, recién hicimos toda una enumeración en la que yo solicito una prueba diciendo que se incorpore una resolución firmada por todos los ministros para designar al directorio de la obra social. Los diputados Oliveto y López solicitan otra serie concordante de resoluciones solo firmadas por Lorenzetti. Luego viene otra resolución que vuelve a ser firmada por todos los ministros.

Adviértase la nota al pie a la que están haciendo mención -digo esto para que trabajemos también con la información completa-, en la contestación de la Corte Suprema. La Corte Suprema nos contesta este oficio, hace una nota al pie y cita resoluciones, pero no cita la que yo pido, que es previa a todas esas prórrogas ni tampoco la otra que pedí, que es posterior.

Por lo tanto, para no tener un sesgo en la información, pidamos desde 2008, que es el período auditado, hasta 2013, que es la confirmación en la planta permanente.

Nótese otra cosa, como información para clarificar este aspecto: la nota originaria, que es la de designación, no está. Es la que firman todos. Las consiguientes notas, que sí están citadas en la nota de la Corte, son prórrogas de la original; y la última es el pase a planta permanente.

Como no tenemos un criterio, podemos aventurar que existen aspectos meramente continuadores de un acto original y otros aspectos centrales, que culminan o dan inicio a otros. El que da inicio es la contratación, lo firman todos los miembros de la Corte; el que hace la continuación de ese acto inicial, lo firma solo uno, el presidente, en su facultad de superintendencia; y el que lo culmina -que es el pase a planta permanente y no hay que prorrogar nada más porque ya está en planta permanente, y nos estamos refiriendo a Tonón en particular-, lo firman todos los miembros de la Corte.

Repito, coincido en que no tenemos la regla y que es una habitualidad en la Corte Suprema que no haya reglas. Nos vamos a encontrar con muchas resoluciones en este sentido.

Doy otro ejemplo antes de que ingrese el otro testigo. En el punto dos de la contestación de la Corte, que también leyeron ustedes, se citan las adjudicaciones de servicios de asistencia médica, que firmó solamente Lorenzetti, según dice ahí. Pero encuentro que se firmaron licitaciones o adjudicaciones de la misma empresa en una resolución, que tampoco está citada acá -por eso, repito, cuidado con el sesgo y el recorte que se hace de las cosas- y que no firma Lorenzetti sino Maqueda.

Entonces, debemos tener cuidado y hacer un análisis completo de cada instituto. No hagamos un recorte que tienda a culpar a uno y sacar a otro, que no es la intención, por lo menos de nuestro bloque. Si son todos responsables, que sean todos responsables.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado López.

Sr. López.- En su momento, la causal obra social fue incorporada en el juicio político original que presentó Elisa Carrió en 2016. ¿Por qué la circunscribimos al doctor Lorenzetti? Porque a nuestro entender, no creemos que Lorenzetti se haya arrogado o autoadjudicado la facultad de superintendencia. Seguramente -ahora no lo tengo presente-, existe el instrumento jurídico que le dio esa facultad. No es que queremos recortar. Entiendo el planteo de la diputada Siley y lo comparto; pidamos todo.

Recién busqué en la página de la Corte las resoluciones que están a pie de página. Cuando uno entra a la página de la Corte hay un buscador que permite buscar

por palabras, pero también por número resolución. Allí encontré inmediatamente la que citó de 2008.

Entonces, solo quiero explicar esto. Nuestra hipótesis es que el doctor Lorenzetti siempre tuvo el poder de superintendencia y que, en algunas ocasiones, compartía la decisión con el resto de sus colegas. Cuando él por alguna razón quería compartirlo, compartía y así sucedía, pero no era porque tuviera que hacerlo, sino que él decidía.

Tan así es que antes de la admisibilidad, con la diputada Oliveto Lago, incorporamos una serie de resoluciones sobre la causal obra social que están firmadas por Marchi o por Lorenzetti, que van aproximadamente de 2008 a 2016; son varias, y creo que ahora la información está subida en la página de la comisión.

Entonces, no es por recortar, sino que esta es nuestra hipótesis. Sí coincido en que pidamos a la Corte que nos dé el instrumento por el que el doctor Lorenzetti tuvo delegada o ejerció la facultad de superintendencia entre 2007 y 2018.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez (R.).- Adhiero y comparto el criterio. Sin embargo, nosotros hemos solicitado información, nos viene parcial y nos han venido juicios interpretativos en esto que contestaron. Entonces, acá ninguno es tonto; que nos contesten con información. La opinión, después la juzgaremos nosotros, que somos quienes tenemos que valorar los hechos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Tailhade, ¿quiere hacer uso de la palabra?

Sr. Tailhade.- Sí. Agregó algo a lo que dijo el diputado Gutiérrez: que nos contesten con la verdad, porque acá nos están mintiendo. Es una mentira clara y flagrante. La verdad, no somos estúpidos.

La Presidencia de la Corte, en el período anterior al dictado de la acordada 44/18, dictó resoluciones vinculadas con la obra social que comprendieron aspectos tan variados y heterogéneos como la contratación del doctor Tonón para desempeñarse en la obra social, y hablan de la resolución 604/2009, que es mentira. No es la designación de Tonón, sino que es la prórroga de su designación.

En cuanto a la adjudicación del servicio de asistencia médica de emergencia, de urgencia, etcétera, a la empresa Emergencia Médica Integral en 2007 y 2009, voy a la resolución 3181 y también es la prórroga.

Entonces, señora presidente, para que quede claro: no solamente nos mandan información sesgada y parcial, sino que además nos mienten.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago.

Sra. Oliveto Lago.- Me parece muy bien que desde la primera reunión hasta hoy algunos se hayan puesto en abogados defensores del doctor Lorenzetti. Cada uno decide.

Para que quede clarito, clarito, clarito, esta persona denunció a la Corte Suprema en 2013; yo, penalmente. Nuestro partido hizo un juicio político en 2017 y uno de los temas que se abordaron era el de la obra social.

Así que, "ustedes, nosotros", eso no viene a cuento. Pido..

Sra. Brawer.- No hubo juicio político.

Sra. Oliveto Lago.- Nosotros hicimos una presentación, un pedido de juicio político.

Con anterioridad a los fallos de la Corte, en relación con lo que molestaba a un gobierno de turno, solo estaban en esta Comisión de Juicio Político el pedido de la diputada Siley y el de la Corte Suprema de Justicia. Así que no nos corran. Tranquilos y no falten el respeto.

Yo solo les sugiero -y acá hay muchos abogados- que lean las consideraciones de la acordada 44/2018. Tal vez ahí encuentren algunos motivos para entender por qué en algunos casos la Corte actúa como un organismo colegiado y, en otros, hace una delegación explícita hasta 2018, que viene del año 60, al presidente de la Corte, que en este caso es Lorenzetti, así como en los noventa fue Nazareno. Nada más.

Sobre la palabra "mentira" y toda esa historia, cada uno elige cómo calificar las cosas. Si ponemos adjetivos calificativos, le quitamos altura al debate.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Oliveto Lago: me parece bien y es conducente a esta investigación que tengamos la información completa, con lo cual tenemos en cuenta todo lo que ha ofrecido tanto la diputada Siley como usted. Después veremos si hay que elevar algún informe a la Corte solicitando información adicional o cuál fue el instrumento que habilita a firmar uno o varios. Tenemos claro que a partir de la acordada 44 firman los tres miembros. Pero si queremos averiguar lo anterior, podemos hacerle el requerimiento a la Corte.

Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: voy a ser muy breve, ya que esta audiencia se está desarrollando normalmente y hay que mantener un clima determinado. Pero tampoco puedo dejar pasar por alto cuando se dice, en términos tan genéricos, que "algunos defienden", ya que no se sabe a quiénes se refieren y, por tanto, no me parece apropiado. Del mismo modo, alguien podría decir: "Algunos vienen a esta sesión a defender a Rosatti, Maqueda y Rosenkrantz". Yo no quiero entrar en ese "algunos".

- Manifestaciones de la diputada Oliveto Lago fuera de micrófono.

Sr. Moreau.- No me interrumpa, diputada. Ya termino.

En relación con la prelación de quién llegó primero con los juicios políticos, etcétera, es cierto lo que se ha dicho. Debo reconocer que la Coalición Cívica hace ya mucho tiempo planteó el juicio político contra el doctor Lorenzetti. Desde nuestro lugar, pero no materializando un juicio político sino llevando adelante distintas iniciativas a través de proyectos de ley, hemos intentado muchas veces poner en agenda la reforma del Poder Judicial en la Argentina. Estas iniciativas fueron muy duramente cuestionadas por lo que hoy es la oposición, que nos decía que el kirchnerismo quería copar la Justicia, entre otras cosas.

Lo cierto es que reafirmo lo que dije en la primera o segunda reunión de comisión que tuvimos. A medida que esto avanza, voy ganando la convicción personal que me lleva a repetir que estamos en presencia de una Corte donde hay cuatro personas que han venido jugando al truco con la Constitución, así como con acordadas y resoluciones de superintendencia. Estamos frente a un proceso realmente preocupante para todo el sistema político de la Argentina.

Sra. Presidenta (Gaillard).- A continuación, vamos a recibir al siguiente testigo, el contador Montanini.

Buenos días.

Sr. Montanini.- Buenos días.

Sra. Presidenta (Gaillard).- En primer lugar, gracias por hacerse presente y comparecer en esta audiencia testimonial para declarar sobre las irregularidades en la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, que es una de las hipótesis de investigación que lleva adelante esta comisión en el marco del juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Usted comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por

esta comisión y sus ampliaciones, todos los cuales obran agregados a las actuaciones caratuladas "Pedidos de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti, en forma individual o concurrente, por mal desempeño y/o la eventual comisión de delito en el ejercicio de las funciones en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional."

Declarar es una carga pública y debe decir la verdad en cuanto supiere y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en delito de falso testimonio.

¿Jura o promete decir la verdad en todo lo que le será preguntado?

Sr. Montanini.- Sí, efectivamente. Juro y prometo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se le dé lectura del artículo 275 del Código Penal.

Sr. Secretario (López).- "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación hecha ante la autoridad competente".

Sra. Presidenta (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, en su artículo 12, inciso d) y concordantes, y por el Código Procesal Penal de manera supletoria.

Por las generales de la ley, le consulto si conoce a los magistrados denunciados Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti y si respecto de los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

Sr. Montanini.- No los conozco ni tengo vínculos con ellos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor testigo: ¿podría decirnos su nombre completo?

Sr. Montanini.- Gustavo Amado Montanini.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su documento nacional de identidad?

Sr. Montanini.- 21.477.118.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

Sr. Montanini.- Argentina.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su estado civil?

Sr. Montanini.- Divorciado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su fecha de nacimiento?

Sr. Montanini.- 26 de febrero de 1970.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su profesión?

Sr. Montanini.- Contador público.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su domicilio constará por Secretaría, teniendo en cuenta que debemos resguardar el derecho a su intimidad y privacidad y que esta sesión es pública.

Le hago saber que, de requerirlo, tendrá a su disposición la versión taquigráfica. En ese estado, estamos en condiciones de comenzar con el interrogatorio.

Tiene la palabra la señora diputada Siley.

Sra. Siley.- Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, contador Montanini. ¿Cómo le va?

Sr. Montanini.- Un gusto.

Sra. Siley.- Igualmente.

¿Usted es contador?

Sr. Montanini.- Exactamente.

Sra. Siley.- ¿Fue designado por la resolución 2.224/2021 para realizar e integrar la Comisión de Auditoría Interna de la Obra Social del Poder Judicial?

Sr. Montanini.- Para conformar la Comisión de Auditoría. Efectivamente.

Sra. Siley.- ¿Usted integra el Poder Judicial o fue contratado externamente?

Sr. Montanini.- Fui contratado externamente.

Sra. Siley.- ¿Fue recomendado por alguien? ¿Quién lo contactó en primer término?

Sr. Montanini.- Me contactaron porque en los años 2016 y 2017 yo había sido jurado en un concurso para el Cuerpo de Peritos Anticorrupción de la Corte. Me contactó Agustín

Casares. Leyeron mi currículum y fui propuesto para conformar la comisión.

Sra. Siley.- ¿Ratifica todo el contenido del informe y su firma?

Sr. Montanini.- Sí.

Sra. Siley.- Voy a tratar de hacerle preguntas que no le hayamos hecho con anterioridad al otro contador que vino, el contador Fernández, por economía procesal. La idea es que los miembros de esta comisión no repitamos preguntas y que éstas tengan la especialidad de su profesión. No le voy a hacer preguntas legales ni de otro tipo, sino más que nada referidas a cuestiones contables.

Hay una primera cuestión que ustedes analizan y que son las dificultades que tuvieron al iniciar el trabajo. Esto está contenido en el informe a partir de la página 10, cuando hablan del alcance del examen y hacen un desarrollo al respecto. En ese sentido, quisiera preguntarle si a ustedes le dieron un plazo de cumplimiento para la realización de esta auditoría.

Sr. Montanini.- Efectivamente. En la acordada aparecía un plazo de ciento veinte días.

Sra. Siley.- Es un plazo recurrente en la Corte Suprema dar ciento veinte días para las cosas. ¿Pudieron cumplir ese plazo?

Sr. Montanini.- Pudimos cumplir ese plazo. Como dice el informe, al principio tuvimos algunas dificultades, vinculadas más con el espacio físico donde nos íbamos a encontrar para hacer esa auditoría. Lo que decidimos hacer fue un intercambio solicitando y recibiendo la información para poder analizarla por separado. Y si necesitábamos alguna consulta en particular, asistíamos al edificio de la calle Tucumán y hacíamos las entrevistas que correspondían.

Sra. Siley.- Bien. Le pregunto de nuevo: ¿pudieron cumplir ese plazo? Porque el informe dice que no lo pudieron cumplir.

Sr. Montanini.- Pudimos cumplir el plazo en la medida de la temática del informe. O sea, si nosotros hubiésemos querido hacer una extensión... Pedimos una extensión, y efectivamente en esa extensión cumplimos con el plazo adicional que nos habían brindado.

Sra. Siley.- Claro. La pregunta fue, entonces, si pudieron cumplir con el plazo inicial de 120 días.

Sr. Montanini.- Con el plazo inicial de 120 días, no. Pedimos una prórroga y lo pudimos cumplir..

Sra. Siley.- Bien. El motivo de no poder cumplir con el plazo inicial de 120 días, ¿cuál fue? Si usted lo recuerda.

Sr. Montanini.- En realidad, pudo haber habido varios motivos, porque el inicio de las actuaciones, el inicio de la revisión que nosotros hicimos, al principio, como tuvimos ese ida y vuelta de la documentación... Para poder iniciar nuestro trabajo de revisión de la documentación, efectivamente tuvimos que esperar un plazo significativo. Y en realidad la dinámica que tuvimos en la revisión hizo que nosotros no pudiéramos constatar inmediatamente las dudas que podíamos tener.

Entonces, el pedido de información exigía por parte de la obra social un análisis de lo que nosotros estábamos pidiendo -la devolución-, un análisis de nuestra parte. Si nosotros en ese análisis teníamos preguntas para hacer, teníamos que repetir el pedido o teníamos que asistir a la obra social como para poder sacarnos esas dudas. Y a veces la información nos llegaba en forma parcial; entonces, no pudimos hacer ese análisis en los tiempos en los que nosotros hubiésemos querido originalmente.

Sra. Siley.- Bien. Entre otras cosas, por no tener el espacio físico que ustedes habían solicitado.

Sr. Montanini.- Sin lugar a dudas, ese es el detonante por el cual nosotros empezamos a pedir la información y recibir respuesta de la información que solicitábamos.

Sra. Siley.- Bien. Otra de las dificultades que ustedes marcan al inicio del trabajo -que está en la página 22- refiere al tema de la auditoría interna. Después se desarrolla. Según preguntas que se hicieron acá y que ya se respondieron, el cargo de auditoría interna nunca se cubrió. Pero el hecho de que el cargo de auditoría interna nunca se haya cubierto, a ustedes les trajo una primigenia dificultad.

Sr. Montanini.- Habitualmente, cuando uno hace un proceso de revisión se basa en informes de auditoría interna y utiliza como disparador esos informes de auditoría interna. Al no existir la auditoría interna, no existían los informes de auditoría interna y, por lo tanto, nosotros tuvimos que arrancar de cero con trece años de proceso de revisión.

Sra. Siley.- Bien. Recién el testigo anterior nos dijo que el disparador o el punto de partida fue el informe número 1, elaborado por el contador Marchi. ¿Esto es así?

Sr. Montanini.- Efectivamente, es así.

Sra. Siley.- Es decir, ante la ausencia de cobertura del cargo de auditoría interna, que era responsabilidad de la Corte, y, por ende, ante la ausencia de cualquier otro tipo de informe de auditoría, ustedes iniciaron con un informe externo que se había hecho en octubre de 2021, si mal no recuerdo.

Sr. Montanini.- Es el informe de revisión número 1. Sí, efectivamente.

Sra. Siley.- Bien. Vamos a algunas preguntas de aspectos contables que no se han realizado previamente.

Respecto de los saldos bancarios -sobre esto no sé si usted trajo el informe; yo siempre lo pregunto, por las dudas, para chequear y demás...

Sr. Montanini.- Sí. Efectivamente, lo traje.

Sra. Siley.- En las páginas 135 y 136, cuando refiere a los movimientos en la cuenta del Banco Nación, ingresos y egresos, ustedes identificaron un ingreso de más de 7 millones de pesos, cuya procedencia dicen que no pueden identificar. Le pregunto qué significa que se consigne algo como "sin identificar", según ustedes pusieron en esa parte en particular.

Sr. Montanini.- Habitualmente, cuando se realizan conciliaciones bancarias recurrentes en cualquier organización, esas conciliaciones bancarias recurrentes explican cuáles son los movimientos que están como partidas conciliatorias en la conciliación bancaria y movimientos que efectivamente ocurrieron en la cuenta corriente bancaria.

En este caso, lo que podemos ver es que efectivamente hay algunos elementos que están identificados y otros ingresos que no, producto de que no hubo conciliaciones bancarias recurrentes por parte de la administración de la obra social.

Por lo tanto, como nosotros intentamos revisar esas conciliaciones bancarias, y esas conciliaciones bancarias no existieron, esa diferencia de 7 millones de pesos es una diferencia que no pudimos comprender cuál era el ingreso que refería a ese ingreso de 7 millones.

Sra. Siley.- Bien. ¿Pidieron información ampliatoria sobre este punto en particular?

Sr. Montanini.- Entiendo que no, porque... No recuerdo, pero entiendo que no porque, como no había conciliaciones bancarias, esas conciliaciones bancarias no iban a dar esa respuesta.

En realidad, lo que hicimos fue pedir explicaciones sobre todos los movimientos bancarios y no recibimos explicación sobre esos 7 millones de pesos.

Sra. Siley.- Bien. ¿Y cuáles pueden ser los perjuicios contables, financieros, o de la índole que usted considere según su profesión, de no tener conciliaciones bancarias?

Sr. Montanini.- El perjuicio de no tener conciliaciones bancarias, o la consecuencia de no tener conciliaciones bancarias, es que no existen controles regulares sobre las cuentas bancarias.

Sra. Siley.- Entonces, le hago una consulta a ese respecto, sobre los controles regulares. A lo largo del informe, cuando se refiere a los balances, se desarrolla toda la cuestión de los contadores externos que realizaron los balances y se menciona explícitamente que estos balances no tenían la legalización por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Sr. Montanini.- Ajá.

Sra. Siley.- El contador Fernández amplió y desarrolló este tema -le pido que me espere; estoy buscando una pregunta al respecto- sobre la necesidad de tener la legalización. No tengo ese papel, así que voy a apelar a la memoria.

¿Cómo se presenta la documental habitualmente en las entidades bancarias para mantener la apertura de una cuenta bancaria cuando, por ejemplo, por normativa del Banco Nación, en la página web del banco ponen los requisitos para entidades públicas y privadas, y uno de ellos es la presentación anual de balances con legalización del Consejo Profesional de Ciencias Económicas? ¿Qué sucedía acá? Lo pregunto porque acá no hubo esa legalización, que -como nos dijo el contador Fernández- era necesaria para oponer a terceros. ¿Cómo se conciliaba esa situación con las cuentas de la Obra Social del Poder Judicial?

Sr. Montanini.- No, no puedo responder cómo se consideraba eso respecto de los bancos, porque no vimos las presentaciones que tuvieran en los bancos. Lo que sí puedo afirmar sobre el tema es que la legalización tiene fundamentalmente dos objetivos. El primer objetivo es considerar que esa es efectivamente la firma de un profesional matriculado, y el segundo objetivo es

manifestar que ese profesional no tiene sanciones inhibitorias para firmar ese informe, o sea, que no tiene ningún tipo de inhibición para el ejercicio de la profesión.

Habitualmente las entidades financieras solicitan los estados contables con informe firmado por contador público y certificado, justamente porque lo que necesitan es satisfacerse de que el profesional no estaba inhibido para ejercer la profesión, que el profesional está matriculado y que, además, es la firma del profesional.

Sra. Siley.- Claro. Ustedes no lo hicieron. Usted me dice: "No analizamos ese aspecto, no ahondamos". ¿No lo pidieron?

Sr. Montanini.- No.

Sra. Siley.- ¿No lo solicitaron por algún motivo en particular?

Sr. Montanini.- No, porque no nos pareció que formaba parte del objeto de la revisión que nosotros estábamos haciendo.

Sra. Siley.- Encontré el papel con la información sobre la que quería preguntarle. Mi memoria tampoco estaba muy mal.

Por ejemplo, en la página web del Banco Nación -no estoy hablando de una normativa específica- se cita el listado para alta de cuenta corriente especial a nombre del sector público y del sector privado. Incluso en una nota al pie se dice que al sector público le puede pedir más cosas. Digamos que en ese sentido hay un agravante para el sector público.

Por ejemplo, dice: "último balance certificado por el Consejo Profesional correspondiente o balance de inicio de actividades o manifestación de bienes". Y luego, a los fines que usted bien explicó recién, dice: "constancia emitida por contador público y cuya firma deberá estar certificada por el Consejo Profesional".

La duda que esto nos genera es la siguiente: si en todos estos balances -por lo menos, durante trece años- no fueron certificados por el Consejo Profesional la firma del profesional ni el balance en su contenido, ¿cómo se mantuvieron las cuentas bancarias abiertas?

Sr. Montanini.- No puedo responder esa pregunta porque eso no lo consideramos como objeto de la revisión.

Sra. Siley.- Bien. Voy a continuar, entonces, con los sistemas de contrataciones. Acá ya varios han respondido sobre la inexistencia de los manuales de procedimientos y la inexistencia de un sistema uniformado en materia contable.

A su criterio, ¿qué implicancias tiene esto?

Sr. Montanini.- La inexistencia de manuales de procedimientos involucra una problemática que tiene que ver con que, a pesar de que la información fluye porque los procedimientos existen, aunque no estén normatizados, pueden generarse cambios en los procedimientos y esos procedimientos seguirían su marcha con los cambios realizados. O sea, la informalidad de los procedimientos genera que no haya controles permanentes para que después la información vuelva a los carriles que están parametrizados. O sea, los manuales de procedimientos son buenos mapas para que la información fluya dentro de la organización.

Respecto de los sistemas contables, lo que genera la falta de un sistema que funcione en forma sistémica es la imposibilidad de verificar, por parte de un controlador -un auditor, un revisor, etcétera- o de la propia gestión, la integridad de las operaciones, es decir, que estén contabilizadas la integridad de las operaciones. Y ese es un problema significativo para la información contable.

Sra. Siley.- ¿Qué significa "significativo" -valga la redundancia?

Sr. Montanini.- Un problema importante para la información contable. Es decir, la información contable puede estar bien o puede estar mal; no hay una confiabilidad respecto de la información contable.

Sra. Siley.- Bien. ¿Le consta a usted si la Corte Suprema en ejercicio de su facultad, por la dependencia que tenía la obra social de la Corte Suprema -como nos dijo recién el doctor de Vedia-, requirió o hizo gestiones para tener estos informes?

Sr. Montanini.- No me consta.

Sra. Siley.- ¿Tiene conocimiento de la actuación de hecho que el doctor Maqueda tenía sobre la obra social?

Sr. Montanini.- No.

Sra. Siley.- ¿Fue consultada la obra social sobre este aspecto?

Sr. Montanini.- No.

Sra. Siley.- ¿Usted tiene conocimiento de un mail que el propio doctor Maqueda envió a sus colegas -y que está en poder de esta comisión- sobre su actuación al frente de la Corte Suprema?

Sr. Montanini.- No.

Sra. Siley.- Si me permite, le voy a leer el punto 1 de este correo que envía el doctor Maqueda. Esto es previo a que ustedes sean designados como comisión, ya que el correo electrónico es del 30 de agosto de 2021. Dice textualmente: "Me gustaría reiterar ante mis colegas tres cosas que vengo repitiendo durante el último año. Uno, la necesidad de modernizar la obra social empezando por su sistema informático y la elaboración de manuales de procedimiento administrativo".

La pregunta que le quiero hacer es la siguiente: estos manuales de procedimiento administrativo o el sistema informático, que -según el informe de ustedes- eran facultades, entre otras, del subdirector administrativo, ¿las podía realizar otra persona o las debía realizar el subdirector administrativo?

Sr. Montanini.- Las tareas de manual de procedimientos y de modernización del sistema informático podían estar encaradas por el subdirector administrativo, podían estar encaradas por el sector de Sistemas o podían estar decididas por el director general.

Sra. Siley.- Bien. No sucedió ni lo uno ni lo otro, digamos.

Sr. Montanini.- Son los que están en condiciones técnicas de hacerlo.

Sra. Siley.- ¿Había subdirector administrativo?

Sr. Montanini.- Estaba vacante el puesto cuando nosotros iniciamos la auditoría.

Sra. Siley.- Bien. Y para repetir algo que acá ya se ha dicho hasta el cansancio, ¿de quién era la responsabilidad de cubrir el cargo?

Sr. Montanini.- Entiendo que de la Corte, por el estatuto.

Sra. Siley.- Bien. Otro de los puntos que menciona el doctor Maqueda en esta nota, el ministro de la Corte Suprema a cargo de la obra social durante este período hasta su renuncia -no sé cómo considerar este mail-, es el punto 3, que dice: "Se debe encuadrar administrativamente a la obra social bajo la dependencia de la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema". Una recomendación o algo que él dice que viene repitiendo hace tiempo. ¿Es decir que previamente no estaba encuadrada bajo esa dependencia la obra social?

Sr. Montanini.- ¿Me está preguntando por el mail?

Sra. Siley.- El mail es el puntapié para hacerle la pregunta.

Sr. Montanini.- De acuerdo. El estatuto indica que la dependencia era de la Corte Suprema.

Sra. Siley.- Bien. Según lo que usted recuerda, ¿el estatuto menciona en alguna parte a la Secretaría General de Administración de la Corte?

Sr. Montanini.- No recuerdo.

Sra. Siley.- También en este mismo punto 3, encuadrando esto de la dependencia de la Secretaría General, cosa que no sucedía, dice: "será la única forma de hacer cumplir las órdenes ejecutivas que imparta la Corte Suprema en sus acuerdos".

A lo largo de la auditoría que ustedes realizaron, ¿pudieron verificar la existencia de órdenes ejecutivas por parte de la Corte Suprema en materia contable, por ejemplo?

Sr. Montanini.- No me consta que haya habido instrucciones de ese tipo.

Sra. Siley.- Bueno. No tengo más preguntas, presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Le quería preguntar al testigo qué período abarcó la auditoría.

Sr. Montanini.- El período fue 2008-2021. Si no me equivoco, de abril de 2008 a septiembre de 2021. Está en la acordada.

Sr. López.- A ver si nos puede evacuar esta duda: ¿puede indicarnos quién era el responsable de la Superintendencia de la Corte durante el período auditado en relación a la obra social?

Sr. Montanini.- No lo sé.

Sra. Oliveto Lago.- Tengo una pregunta técnica. Perdón, buenas tardes.

Sr. Montanini.- Buenas tardes.

Sra. Oliveto Lago.- ¿El tipo de auditoría que ustedes hicieron es ex post?

Sr. Montanini.- Sí. En realidad, no es exactamente una auditoría desde el punto de vista técnico, es más una revisión general; es un encargo de revisión general. Sí, sin lugar a dudas es *ex post* porque abarca de 2008 a 2021 y nosotros fuimos contratados en 2021.

Sra. Oliveto Lago.- ¿No tuvo ningún hallazgo de manera concomitante, ningún procedimiento concomitante?

Sr. Montanini.- Exactamente, ninguno concomitante.

Sra. Oliveto Lago.- O sea, termina en 2021 y no se consignaron hallazgos de auditoría posteriores a 2021.

Sr. Montanini.- Exactamente. No hicimos un...

Sra. Oliveto Lago.- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Continúa en el uso de la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- ¿Cuál fue el rol de la Secretaría de Administración durante el período que usted auditó? Si usted lo conoce, por supuesto.

Sr. Montanini.- Nosotros nos abocamos estrictamente a estar en la obra social y hacer los vínculos con la obra social. Estuvimos exclusivamente pidiendo la información en la obra social y yendo *in situ* a la obra social para sacarnos las dudas que teníamos de la información remitida.

Sr. López.- ¿Recibió colaboración por parte de la Secretaría de Administración?

Sr. Montanini.- ¿La Secretaría de Administración como figura? No, entiendo que no.

Sr. López.- ¿El cuerpo de auditoría fue presidido por alguien en particular?

Sr. Montanini.- No; éramos seis miembros que nos habíamos dividido las tareas en función de nuestra *expertise*.

Sr. López.- ¿Tuvieron algún tipo de colaboración externa esos seis miembros?

Sr. Montanini.- No. Por lo menos desde el punto de vista personal, no. Y a las reuniones no asistía nadie que no fuera parte de la comisión.

Sr. López.- Se reunieron con algunos funcionarios de la obra social para realizar estas tareas, me imagino.

Sr. Montanini.- Sí, efectivamente.

Sr. López.- ¿Puede identificar a alguno de ellos?

Sr. Montanini.- Yo, en particular, me junté con la persona encargada de la administración. Entiendo que en ese momento tenía el cargo de subdirector de Administración, pero no recuerdo si formalmente tenía ese cargo. Vino como testigo anteriormente. Se llama Melisa...

Sr. López.- ¿Solanas?

Sr. Montanini.- Solanas, exactamente.

Sr. López.- ¿Esos funcionarios tuvieron una actitud de ayuda a la tarea que ustedes realizaban? ¿O qué tipo de actitud?

Sr. Montanini.- Tuvimos de parte de ellos muy buena colaboración.

Lo que sí nos pasaba era que por ahí nosotros hacíamos una consulta por escrito y hasta que nos mandaban la documentación pasaba un tiempo. Nosotros teníamos que procesar esa documentación, sacar nuestras conclusiones y, si teníamos alguna duda, volvíamos a preguntar o íbamos a una reunión con ellos para que nos sacaran las dudas. Pero la colaboración fue buena.

Sr. López.- En relación con lo que acaba de responder, ¿cuánto tiempo les llevó a ustedes realizar el trabajo?

Sr. Montanini.- Nos llevó 120 días más la prórroga que pedimos. Lo que pasa es que nosotros empezamos, como primera reunión formal, en el mes de noviembre.

Sr. López.- ¿De 2021?

Sr. Montanini.- De 2021.

Sr. López.- ¿Y cuándo lo entregaron?

Sr. Montanini.- En agosto de 2022. El informe está fechado en agosto de 2022.

Sr. López.- ¿Usted nos podría decir cuál es el estado de situación patrimonial de la obra social durante el período auditado? O delimitando distintos períodos, si los tuviera que separar por alguna razón.

Sr. Montanini.- En la página 132 del informe hay un cuadro que dice "Estado de situación patrimonial y estado de resultados desde el 31/12/2008 al 31/12/2020", que había sido el último balance cerrado a la fecha de la verificación. Reitero: página 132 del informe.

Sr. López.- Me cuesta leer este cuadro, pero para los que no conocemos de auditoría, ¿usted nos podría decir que era una obra social deficitaria o no? Y si lo fue, ¿en qué período lo fue?

Sr. Montanini.- En términos generales, no era una obra social deficitaria. A mí también me cuesta ver los números. *(Risas.)*

Sr. López.- Sí, son muy pequeños. *(Risas.)* Debe ser por cómo quedó escaneado, supongo.

Sr. Montanini.- En principio, tendría que decir que no. Tuvo inversiones. Tuvo resultados. Tendría que ver con más claridad los números.

Sr. López.- La diputada Oliveto Lago me está diciendo que no ve patrimonio neto negativo. ¿Usted recuerda lo mismo o puede ver lo mismo?

Sr. Montanini.- ¿Que no ve patrimonio neto negativo?

Sr. López.- Claro. O que ve positivo, digamos.

Sr. Montanini.- Efectivamente, no hay patrimonio neto negativo.

Sr. López.- Esto ya se discutió acá, pero ¿usted sabe si hay algún balance que no haya sido presentado?

Sr. Montanini.- ¿Que no haya sido presentado a nosotros, o que no haya sido presentado?

Sr. López.- Que no haya sido presentado a la Corte o a las autoridades.

Sr. Montanini.- No nos consta que se hayan presentado los estados contables a la Corte. Estos estados contables fueron presentados a nosotros.

Sr. López.- Y de los que fueron presentados a ustedes durante el período auditado, ¿falta alguno?

Sr. Montanini.- Que yo recuerde, no. Y entiendo que acá están todos los estados contables. Al principio, nos habían

dado los últimos estados contables, y después obtuvimos los anteriores.

Sr. López.- ¿Cuáles serían "los últimos"?

Sr. Montanini.- Los tres últimos. Los de 2018, 2019 y 2020 fueron los que nos entregaron primero, y después obtuvimos los otros.

Sr. López.- ¿Sabe por qué se dio esta demora de los estados contables previos al 2018?

Sr. Montanini.- No puntualmente con esto, pero sí con parte de la documentación, lo que nos argumentaban era que la documentación más vieja estaba archivada en otro domicilio y, por lo tanto, para recurrir a esa información iba a tener que ir a ese depósito.

Sr. López.- ¿Eso era en poder de la obra social o de la Corte? Me refiero al archivo.

Sr. Montanini.- No sé.

Sr. López.- ¿Sabe quién pudo lograr ese desarchivo y si tuvieron que hacer reiteraciones?

Sr. Montanini.- Todos los estados contables nos fueron suministrados por la Dirección General...

Sr. López.- ¿A cargo de...

Sr. Montanini.- No, con autorización de la Dirección General.

Sr. López.- ¿De la Dirección General de la Corte o de la obra social?

Sr. Montanini.- De la Dirección General de la obra social.

Sr. López.- ¿Usted sabe quién era el responsable de la confección del presupuesto de la obra social?

Sr. Montanini.- Nosotros no recibimos presupuestos de la obra social.

Sr. López.- No recibieron.

Le quiero hacer una pregunta porque no sé si todos lo tenemos claro: ¿el presupuesto de la obra social integra el presupuesto de la Corte? ¿O nos puede explicar cómo funciona?

Sr. Montanini.- No sé si integra el presupuesto de la

Corte. Entiendo que existe una autonomía financiera por parte de la obra social.

También entiendo que, por ejemplo, parte del personal -o la mayoría del personal- forma parte del personal de la Corte y, por lo tanto, esos sueldos no estaban contabilizados en los estados contables de la obra social.

Desde el punto de vista de la gestión de la obra social, haber tenido un presupuesto de gestión hubiese permitido tal vez tomar decisiones de gestión distintas.

Así que me parece que hubiese sido importante que la obra social -independientemente de dónde viniera legalmente el presupuesto- tuviera un presupuesto de gestión.

Sr. López.- Temo hacerle una pregunta que no corresponda técnicamente. Usted me dice que no tenía un presupuesto... No recuerdo qué palabras utilizó.

Sr. Montanini.- Un presupuesto de gestión.

Sr. López.- De gestión.

¿Usted sabe quién asignaba los fondos para que la obra social pueda funcionar?

Sr. Montanini.- Bueno, la obra social funcionaba con fondos propios de los afiliados.

Sr. López.- Y si había remanentes, ¿sabe si iban a algún lugar?

Sr. Montanini.- Si había remanentes, entiendo que existían remanentes en cuentas corrientes de la obra social. Y también se confeccionaban plazos fijos que, si no me equivoco -lo indica el informe-, los constituía la Corte.

Sr. López.- ¿Sabe a través de qué dependencia de la Corte o de qué funcionario?

Sr. Montanini.- No.

Sr. López.- Gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez (R.).- Buenas tardes, contador.

Sr. Montanini.- Buenas tardes.

Sr. Gutiérrez (R.).- Para los legos, a veces es complejo entender el circuito financiero y de los recursos.

Sabemos, porque es una obra social y porque otros testigos lo han indicado, que hay un aporte inicial de un afiliado.

¿Nos puede contar un poco más cómo sigue? Es decir, a partir de la mecánica reconstructiva que ustedes hicieron, ¿nos puede contar cómo era la mecánica de la circulación de ese dinero que estaba bancarizado, quiénes tenían firma en los bancos, quiénes tomaban la decisión de si se constituía un fondo anticíclico o se volcaba en una prestación, quién podía extraer fondos y qué hallazgos encontraron ustedes en esa mecánica?

Sr. Montanini.- Primero, quisiera hacer una aclaración previa que es fundamental: los fondos son fungibles, y por lo tanto no tienen un rastro que permita decir "este dinero fue para esto" o "este dinero fue para lo otro". En la situación patrimonial de una entidad, los fondos o el dinero circula, y circula en ingresos y gastos que se van mezclando permanentemente. Me refiero a ingresos, gastos, inversiones, es decir, movimientos financieros que se van mezclando en forma permanente.

Entiendo que no se puede plantear una política diciendo quién es el que decide dónde van los fondos porque, como los fondos pueden ir a inversiones y a pago a proveedores, en realidad va a haber gente que decide sobre las inversiones y otra gente que decide sobre el pago a proveedores. Entonces, ahí es donde empieza a circular el dinero.

En el caso de las inversiones, me preguntaba el diputado y yo le dije "no sé quién es el que toma las decisiones respecto de los fondos que estaban destinados a inversiones, a plazos fijos, que administraba la Corte". Eso no lo puedo comentar, no nos metimos en eso.

Pero respecto de lo que serían los pagos ordinarios, esos pagos ordinarios tenían un circuito de pagos, y ese circuito de pagos terminaba en Tesorería. Muchas veces los pagos de determinadas compras, por cuestiones de excepción, iban al director general, y el director general en algunos casos delegaba la firma. Entonces, había pagos que eran decididos por el director general y pagos que eran decididos por aquellos en quienes el director general había delegado la firma.

Respecto de los ingresos, en realidad son ingresos, el que deposita, deposita, y los ingresos van ingresando en función de quienes van haciendo los depósitos.

Sr. Gutiérrez (R.).- ¿Nos puede indicar quién era la tesorera, en funciones o de hecho?

Sr. Montanini.- No recuerdo el nombre. Es probable que la contadora Solanas -¿no?, ¿dijimos?- haya participado del

proceso, pero la verdad es que no sé quién era el tesorero en particular.

Sr. Gutiérrez (R.).- ¿Sabe si tenía firma?

Sr. Montanini.- No sé si ella puntualmente tenía firma.

Sr. Gutiérrez (R.).- Recién, contestando al diputado López, usted describió que no había individualidad administrativa, sino que confluían recursos humanos de un lado y del otro.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado: le pido que hable más cerca del micrófono porque no se escucha.

Sr. Gutiérrez (R.).- Contestando al diputado López sobre los recursos humanos, usted nos contó algo que podría identificarse como que no había individualidad administrativa. La obra social no tenía un plantel propio capacitado, formado, tomado. La pregunta está referida a la individualidad financiera: ¿también había individualidad financiera respecto de la Corte?

Sr. Montanini.- Voy a hacer una aclaración respecto de la premisa de la que está partiendo para hacerme la pregunta. Entiendo no haber dicho exactamente que no había individualidad financiera. Lo que dije es que parte del personal estaba a cargo de la Corte Suprema y, por lo tanto, los sueldos eran devengados y pagados por la Corte Suprema. O individualidad administrativa.

Pero la obra social tenía un personal contratado también que participaba de los procesos. Por lo tanto, entiendo que había una insuficiencia de personal en la obra social -por lo menos cargado, en la obra social-, pero no es que todo el personal y todas las personas que trabajaban estaban en la Corte Suprema.

Aclarado esto, si me puede repetir la pregunta le voy a agradecer.

Sr. Gutiérrez (R.).- Esa era la individualidad administrativa, que no era plena.

La pregunta es si había individualidad financiera a su criterio, y por lo que usted peritó o vio.

Sr. Montanini.- Entiendo que había una individualidad financiera porque los fondos de los afiliados ingresaban a la obra social y, por lo tanto, los pagos eran decididos por la obra social.

Sr. Gutiérrez (R.).- Gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).- En primer lugar, gracias por estar aquí.

Usted recién mencionó que había algunos pagos que, en lugar de hacer el circuito normal y terminar en Tesorería, eran decididos por Dirección General. ¿Había alguna norma objetiva que indicara en qué casos se tenía que hacer el circuito hasta Tesorería y en qué casos ser directamente girados a Dirección General para su consideración?

Sr. Montanini- No nos fue suministrada esa norma. Si la hubiera, probablemente debería haber estado en el manual de procedimientos. Como no había manual de procedimientos, esa norma no nos fue suministrada. Lo que nosotros ponemos en el informe es que algunas de estas excepciones eran definidas sin un criterio parametrizado, pero en función fundamentalmente del importe y del tipo de compra.

Eso está mencionado en nuestro informe.

Sr. Martínez (G.P.).- Gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Hay alguna otra pregunta?
Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- ¿Sabe quién tenía la facultad de remover y de designar a los empleados de la obra social? Digo, si era la Corte en pleno, si era el presidente de la Corte o si era el administrador general de la Corte.

Sr. Montanini.- ¿Los empleados de la...?

Sr. López.- De la obra social, en tanto usted nos comentó que muchos de ellos eran personal de la Corte Suprema.

Sr. Montanini.- Bueno, en el caso de los que son personal de la Corte Suprema, imagino que la Corte Suprema. Nosotros no nos metimos en eso.

Sr. López.- No se metieron en eso.

Sr. Montanini.- No, para nada.

Sr. López.- Gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Le damos las gracias al testigo por haber venido y le informamos que tiene la versión taquigráfica a su disposición. Ha sido muy amable.

Sr. Montanini.- Muchísimas gracias a todos. Hasta luego.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Recibimos al siguiente testigo. Vamos a tomarle declaración al contador Héctor Daniel Marchi, que ha venido a esta comisión.

En primer lugar, le agradecemos su presencia. Usted comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión y sus ampliaciones respectivas, todos los cuales obran agregados en las actuaciones caratuladas "Pedido de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti, en forma individual o concurrente, por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones, en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional".

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

Sr. Marchi.- Sí, juro.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

Sr. Secretario (López).- "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente."

Sra. Presidenta (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12, inciso d), y concordantes y por el Código Procesal Penal de manera supletoria.

Le consulto si le comprenden las generales de la ley, si conoce a los magistrados denunciados, Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti, y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

Sr. Marchi.- Sí, los conozco. No tengo ningún tipo de problema.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Antes de comenzar con las preguntas del tema por el cual lo hemos convocado, le voy a hacer algunas que son personales. ¿Podría decirnos su nombre completo?

Sr. Marchi.- Héctor Daniel Marchi.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su documento nacional de identidad?

Sr. Marchi.- 16.200.716.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

Sr. Marchi.- Argentino.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su estado civil?

Sr. Marchi.- Casado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su fecha de nacimiento?

Sr. Marchi.- 4 de abril de 1963.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su profesión?

Sr. Marchi.- Contador público nacional.

Sra. Presidenta (Gaillard).- El domicilio constará en Secretaría para resguardar el derecho a la privacidad y a su intimidad, ya que esta sesión está siendo transmitida y es pública.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad, se lo va a escuchar con respeto, como corresponde, y esta Presidencia le garantiza todo el tiempo que resulte necesario para poder expresarse.

Asimismo, le hago saber que usted tendrá a su disposición la versión taquigráfica de su declaración al finalizar la reunión o mañana.

En este estado de situación, estamos en condiciones de empezar las preguntas, no sin antes aclararle que ha sido citado en el presente juicio donde se investiga el mal desempeño como causal del juicio político que establece la Constitución a los cuatro miembros de Justicia de la Nación. Una de las causales de mal desempeño son las denuncias por incumplimientos sistemáticos y deliberados en el ejercicio de poder de tutela y contralor administrativo sobre la obra social del Poder Judicial de la Nación, en los que habrían incurrido los integrantes de la Corte. En este caso, estamos hablando de los jueces Lorenzetti, Rosatti, Rosenkrantz y Maqueda.

Ha sido citado por haber sido durante quince años el secretario general de la Administración de la Corte y tener a su cargo, a partir de 2021 y de la acordada 19, la administración o supervisión de la obra social.

Así que, en este estado de situación, comenzamos con las preguntas, no sin antes aclararle que nosotros lo hemos citado hoy porque, a raíz de la resolución de la acordada 11 del 2023, esta comisión se notificó a partir de la disidencia del doctor Lorenzetti que usted había elevado una información que la comisión le había requerido a la Corte. A partir de esa información que la comisión le requirió a la Corte, cuyo plazo vencía el 26, pedimos a la Corte que la información se enviara con 24 horas y fue recibida anoche a última hora.

Le vamos a preguntar si usted podría volver a declarar la semana próxima, teniendo en cuenta que mucha de esa información que nos ha remitido la Corte no hemos podido verla en detalle y con la precisión y profundidad que hubiésemos querido. Por eso le pedimos y le informamos que lo volveremos a citar para la semana que viene, a fin de poder interiorizarnos de esta documentación donde están los informes 1, 2, 3 y 4, las 30 observaciones que usted elevó, entre otras cuestiones que habíamos requerido a la Corte. Le informamos esta situación y con esto comenzamos las preguntas.

Sr. Marchi.- No tengo ningún problema. Me parece totalmente lógico porque son 20.000 fojas, cuatro informes, un acta final y treinta recomendaciones. Me parece muy prudente y beneficioso que todos ustedes lo puedan leer en profundidad y se pueda discutir adecuadamente.

Antes de comenzar las preguntas, quiero hacer unas salvedades que, si bien parecen menores, tienen que ver con todo esto. Primero, quiero dejar en claro que la situación en la que vengo a declarar es en el marco de una demanda civil que tengo con la diputada Carrió, en la cual es abogada la diputada Stilman, con las cuales tengo el mayor de los respetos. La causa se encuentra en trámite.

Ustedes saben que he pedido dos recusaciones por el tiempo transcurrido, porque me parecía muy prolongado. Estuvieron cuatro años y medio paradas las causas, cuando en realidad en instancias anteriores se demoró menos tiempo. Una de ellas fue rechazada en menos de 24 horas y la otra fue rechazada cambiada la jurisprudencia. Si bien son cuestiones que acepto porque acepto los fallos como debe ser, este juicio lo voy a seguir en tribunales internacionales. Con el mayor respeto a la exdiputada Carrió y a la diputada Stilman, voy a tomar reserva de algunas cuestiones porque tiene que ver también con el juicio político presentado contra el doctor Lorenzetti que me incluye, en donde las denuncias formuladas tienen que ver precisamente en su mayor parte con esta demanda que está en trámite, con el agregado del tema de la obra social, en donde estoy señalado puntualmente y en donde sí quisiera dar las explicaciones que correspondan.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Contador: le hago una salvedad.

Sr. Marchi.- Sí.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Lo hemos convocado en esta ocasión para obra social y las preguntas van a ser solamente del tema de irregularidades en la obra social. O sea, está acotado el interrogatorio y es un acuerdo que tenemos todos los miembros de la comisión, para aclarar el marco por el cual usted ha sido citado. Seguramente, lo citaremos en otra oportunidad para explayarse sobre otras cuestiones que también son objeto de investigación, pero en este caso, hoy, se lo cita para obra social, para su información y para todos los que están acá presentes.

Sr. Marchi.- Perfecto. Estoy de acuerdo y mi declaración la quiero hacer. Quiero aclarar algo porque en realidad tiene que ver con el tema del juicio de la obra social. En este tiempo, luego de que esta situación tomó estado público, se han producido un montón de hechos que tienen que ver con mi persona. No me refiero solamente al tema de haber dividido una Secretaría General de Administración - que está en toda su facultad la Corte de hacerlo y no tengo ningún inconveniente-, pero sí a un traslado que lo considero una sanción totalmente encubierta, en donde la Secretaría que se ha dividido y la sanción que se ha aplicado incluye a todas las personas que hemos trabajado en la auditoría de la obra social.

Aquí viene el tema más importante. Han sufrido... yo he sufrido, seguimientos; hay amenazas contra funcionarios que han colaborado conmigo; y hay cuestiones que realmente ya exceden el marco de un tema tan particular como el tema de la obra social y que, la verdad, generan mucha presión en mí, pero no impiden venir y contar la verdad y ayudarlos a todos ustedes a avanzar en este tema tan importante.

Yo creo que el país está pasando por una etapa muy difícil. Mientras esperaba aquí veía que el dólar rozaba los pesos 500, con lo cual, la pobreza sigue yendo para arriba. Con lo cual, creo que es importante estos temas solucionarlos de raíz y rápidamente, con eso: con la verdad.

Antes de comenzar con las preguntas, a mí me gustaría dejar un marco, si ustedes me permiten, es nada más que una página y media en donde yo quiero dejar claro...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, tiene que pedir autorización para ver papeles.

Sr. Marchi.- Pido autorización para poder leer una página y media que yo creo que es importante para entender el tema.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Se somete a votación que el contador pueda usar papeles.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Aprobado.

Sr. Marchi.- Lo que voy a hacer es enmarcar lo que fue la situación de la obra social en esta última década y media.

"En el período donde estaba Nicolás Reyes como administrador estaban unidos el Consejo, la Corte y todo dependía de la Administración.

"Esa es la razón de la acordada 31 de 2005, que se cita en la nota que envió la Corte durante la presidencia del doctor Petracchi. Luego, se separó la Corte del Consejo, cambió la presidencia y Reyes se retiró.

"Cuando asumí, hubo que reorganizar todo. La nueva composición, bajo la presidencia del doctor Lorenzetti, llegó a un acuerdo muy claro: desconcentrar las áreas y que no todo dependiera de la Presidencia o de la Administración, como fue en el período anterior.

"Eso es lo que dice la acordada 9 de 2008: desconcentrar actividades ajenas a la Administración. Por eso se distribuyeron las áreas: la doctora Highton con la Oficina de Violencia Doméstica; la doctora Argibay con la Oficina de la Mujer y el Cuerpo Médico Forense; el doctor Maqueda con la obra social; el doctor Zaffaroni y el doctor Lorenzetti con el Centro de Información Judicial.

"Cada ministro dirigía esa área y mandaba los proyectos de decisiones que el presidente firmaba sobre una base de confianza. Pero cada área era independiente, como dice la acordada del estatuto de la obra: independencia funcional, financiera y de gestión.

"Cuando se asignaron las tareas por acordada, Maqueda pidió expresamente que no se consignara en una acordada, porque la obra social es conflictiva. Luego, voy a explicar por qué.

"Eso creó una especie de apariencia jurídica, pero está absolutamente claro que el doctor Maqueda dirigió totalmente la obra social durante todo ese período, como él mismo lo dijo en el mail que envió a sus colegas.

"Maqueda quedó a cargo de la obra social. Una prueba clara de ello es que todos los directores los eligió el doctor Maqueda y nunca hubo concurso; por eso -y dados los resultados que saltaron a la vista cuando el doctor Maqueda se retiró- es que el doctor Lorenzetti hizo una disidencia pidiendo que se concursen los cargos de

directores y no se vuelva a incurrir en el mismo error. Pero, en este caso, nuevamente, se lo designó sin concurso al doctor Althabe, a propuesta del doctor Rosatti.

"Considero que es un error, lo he expresado en el Informe número 1 mío. Maqueda designó al directorio con Tonón y la doctora Madies. Me pidió que designara un representante de la Administración, luego me pidió que lo sacara y renunció Madies y así quedó Tonón solo.

"Por eso hay cierta confusión, porque se dice que la obra estaba bajo la dependencia directa de la Administración y seguidamente se señala que tiene una autonomía funcional y financiera bajo la responsabilidad de un directorio; algo contradictorio.

"El directorio unipersonal decidía todo, con consulta permanente con el doctor Maqueda; por eso, Maqueda cuando envía el mail, en cierto modo, hace una autocrítica y dice que fue un error sacar a la Administración de la obra, refiriéndose al doctor Reyes, y dice que la única manera que funcione es que esté bajo la supervisión de la Administración.

"Por eso, volví y comencé con los dictámenes de supervisión, recién con la acordada 19 del 2021 que me coloca en la órbita de la obra social, y con informes mensuales de supervisión.

"Esos dictámenes míos fueron muy críticos. Si yo hubiera estado a cargo de la obra, no me hubiera criticado a mí mismo; hubiera hecho las cosas bien; tampoco hubiera sido sancionado con mi traslado. Es absurdo que se diga que yo estaba a cargo de la obra.

"En el nuevo período tampoco cambiaron las cosas. El directorio lo propuso el doctor Rosatti, los empleados se designaron a propuesta del doctor Althabe, los auditores para controlar los designó la Corte. Yo me opuse a eso, porque bajo la apariencia de una transparencia hay un control de hecho. Eso le hace muy mal a la Corte y a todo el Poder Judicial de la Nación".

Gracias por escucharme.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Stilman.

Sr. Stilman.- Señora presidenta: simplemente quiero clarificar que la referencia que hizo el señor Marchi respecto de una demanda civil -que se trata de un juicio precedente-, no tiene relación directa con este juicio político, porque es una demanda que el señor le inició a la doctora Elisa Carrió. En su momento, yo fui su abogada, las instancias se cerraron, fueron rechazadas y el señor creo que ahora está intentando -a raíz de un rechazo de una queja- reabrir esa instancia.

En principio, no tiene absolutamente nada que ver con el objeto de este juicio político y no afecta en nada el desenvolvimiento de esta audiencia.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señora diputada Stilman: me parece que fue aclarado que no es objeto de la audiencia del día de la fecha.

Sr. Marchi.- Señora diputada Stilman: comprendo su análisis, lo que pasa es que en mi segunda recusación yo le pido a los jueces que se aparten del caso, porque entiendo que en este juicio político no veo un ataque a los otros tres ministros de parte de la Coalición Cívica y sí veo un duro ataque a mi persona y a la del doctor Lorenzetti.

Entonces, eso, sumado a que yo creo que por desconocimiento -y no tienen por qué conocerlo-, me refiero a la diputada Oliveto... Discúlpeme si yo puse que le atribuía una falsa denuncia, porque quizás usted no quiso hacer una falsa denuncia, sino que quizás con la explicación usted puede entender o no que realmente yo no manejo la obra social, pero bueno, se lo explicaré después.

Sí tiene que ver, porque mi segunda recusación fue porque los ministros que están siendo juzgados acá -y, a la vez, hay una denuncia sobre la obra social, si bien dirigida a Lorenzetti y a mi persona- están totalmente relacionados, porque se está defendiendo en cuestiones que son totalmente antónimas; así que yo creo que sí están. Pero bueno, yo respeto su posición, diputada.

Señora presidenta: no tengo ningún problema en que sigamos; no hay ningún problema.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Muchas gracias, señor testigo y señora diputada Stilman.

Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Gracias, señora presidenta, y gracias al testigo por su concurrencia.

Debo decir que buena parte de las preguntas que yo tenía preparadas para formular ya han sido, de alguna manera, contestadas en la presentación inicial del testigo. De todas formas, a fuer de ser sincero, es probable que reitere en alguna de las preguntas lo que ya está respondido, porque en realidad esta audiencia está hecha fundamentalmente para que los legisladores podamos preguntar e ir formándonos un criterio.

En primer lugar, que el testigo informe cómo llegó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sr. Marchi.- Buenas tardes, diputado.

Bueno, mi trayectoria..., llego por mi trayectoria. Mi carrera profesional la inicié en la actividad privada hasta el año 2000.

En el año 2000 golpeó la puerta de mi estudio un gran dirigente peronista de la provincia de Santa Fe y me ordenó que debía ser el secretario de Hacienda de la Municipalidad de Rafaela, cuando yo en realidad en la política no había intervenido. Y, debo ser totalmente sincero con ustedes, yo no soy ni kirchnerista ni de Cambiemos, porque en las distintas etapas de los gobiernos que han pasado he sufrido pintadas de que era kirchnerista, de que era de Cambiemos y demás, y tuve realmente bravas discusiones con todos, judicialmente incluso, pero siempre defendiendo los intereses del Poder Judicial.

Lo que sí no voy a negar es que soy peronista -nunca afiliado-, pero por una sencilla razón: soy descendiente de polacos y ucranianos que escaparon de la guerra y a los cuales Eva Perón -con cartas que las puedo agregar aquí- les dio trabajo en el frigorífico de Rafaela. Nuestra vida familiar comenzó ahí. Entonces, por eso me hice peronista. El peronismo no me perdona -a usted se lo comenté en mediación, doctor López-, nunca el peronismo me perdonó que yo haya votado a Raúl Alfonsín y que en mi época de jugador de fútbol haya salido en la tapa de un diario. Pero, debo decir que para mí Raúl Alfonsín era un peronista porque realmente dio todo por el pueblo.

Entonces, quiero decirle que tengo una mentalidad muy amplia. Respeto a todos los sectores.

Cuando me hice cargo de la Municipalidad de Rafaela -en el 2000-, a los tres meses tuve que vivir la crisis del 2001. A partir de ahí, mi mentalidad siempre fue la de administrar con el criterio de responsabilidad fiscal. Durante tres años y medio, por el mejor intendente que tuvo la ciudad de Rafaela -Ricardo Peirone-, se hicieron obras maravillosas, y hasta hoy el peronismo gobierna la ciudad de Rafaela.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Disculpe, señor testigo. Les pido silencio a quienes están en la sala, a los asesores especialmente, porque si hay murmullo no se escucha y los taquígrafos no pueden hacer su trabajo de tomar nota de la declaración.

Sr. Marchi.- Me cita la provincia para ser el secretario de Finanzas en el gobierno de Jorge Obeid, representando a todos los intendentes y presidentes comunales de las provincias. Era el único representante. Luego, pasé a ser secretario de Hacienda de la provincia, representante en la Comisión Federal de Impuestos y en el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal de mi provincia, que realmente me honró y espero haber cumplido.

Cuando estoy en la Secretaría de Hacienda recibo un llamado del doctor Lorenzetti, al cual yo no conocía. Él seguramente me conocía por futbolista y no por contador, pero creo que hice una buena gestión en Santa Fe. Me

propuso que estudie la idea para charlar con todos los ministros de la Corte -estaban los siete ministros de la Corte- de venir a trabajar en temas presupuestarios y económicos que estaban totalmente olvidados en la Corte Suprema.

Fue ahí que llegué. Fui director en el 2007; en el 2008, como subadministrador, acompañé un mes -lamentablemente- al doctor Nicolás Reyes, al cual me unió una relación hermosa; él se enfermó; me hubiera gustado trabajar mucho más con él. Voy a contar una cosa. Él me dijo: "Yo me voy a ocupar de cuestiones jurídicas que sé, ocúpate de las cuestiones económicas y arréglate con todas esas mujeres que administran". Ahora voy a explicar por qué.

Yo lo estudié. Tenía cerrado un trabajo en el sector privado y decidí venir a Buenos Aires. Cuando llegué, la verdad que la Corte Suprema tenía un estado muy difícil. No estaban ni los foquitos de la entrada, para que ustedes tengan una idea. Lo primero que hice fue poner una iluminación para que vean que haya transparencia. Había fondos extrapresupuestarios, no había un circuito administrativo armado y no había una estrategia financiera armada.

Yo lo que propuse para el Poder Judicial de la Nación... Perdón, diputado. Luego de ser subadministrador y enfermarse el doctor Reyes, me nombran administrador. Me enteré en el bar Plaza Tribunales mientras miraba TN. Así que usted imagínese cómo fue. Luego, charlé con todos los ministros. Todos me exigieron algo. Pero, recuerdo lo que me dijo el doctor Fayt. El doctor Fayt me dijo si yo tenía la suficiente fuerza para defender al Poder Judicial fuera del Poder Judicial pero, sobre todo, dentro del Poder Judicial, para arriba y para abajo. Yo me comprometí con el doctor Fayt en hacerlo. Me dijo que, si no lo hacía, no podía seguir estando en el Poder Judicial y menos en la Corte Suprema. Esa fue mi llegada a la Corte Suprema.

De paso quiero aclarar algo. Yo me mantuve con los mismos directores con que trabajaba el doctor Reyes y durante dieciséis años me acompañaron en el manejo del dinero y en el famoso fondo anticíclico. Todas mujeres. No tengo hombres, dentro de lo que es la Dirección de Administración, que manejen el dinero ni el presupuesto. Y estoy honrado de que mujeres hayan hecho un trabajo tan hermoso solamente con la estrategia que yo fijé. Por eso me duele cuando se duda del trabajo que hemos realizado.

Quiero dejarles a ustedes -y me gustaría que lo vean- el informe mensual que entrego a todos los ministros con todas las disponibilidades, fotocopias de los plazos fijos, todos los movimientos financieros y presupuestarios, en donde, al día de la fecha, hay casi 150.000 millones de recursos financieros de reserva. Eso se los voy a dejar.

Inclusive, les voy a dejar... porque esta mecánica la utilicé en los lugares que estuve, tanto en la Municipalidad de Rafaela, en la provincia de Santa Fe, como aquí en la Corte Suprema: mes por mes publico todos los ingresos, todos los gastos y la composición de todas las reservas y todas las cuentas habidas y por haber de la Corte Suprema. Aquí tienen el detalle del primer mes que yo tomé hasta el último mes, que fui trasladado.

Todo esto lo dejo para que se sume aquí para poder contestar cualquier duda que haya.

Asimismo... esto lo voy a agregar después seguramente ante una pregunta.

Finalmente, respecto a esto, quiero decirle que la administración que hemos realizado en la Corte Suprema con un grupo de profesionales excelentes -que ha sido desguazada y en la cual he sido trasladado, pero lo que más me importa es que ha sido desguazada y los funcionarios están siendo amenazados-, hemos recibido hace un par de años, por parte del Premio Nobel de Economía Edmund Phelps, por primera vez la institución, en este caso "el servicio de administración de mayor calidad en el país". Yo lo quiero dejar en claro porque hay cosas que no trascienden porque tenemos un perfil muy bajo. Pero, las cosas son así.

Solamente eso, diputado. No sé si era lo que usted me estaba preguntando.

Sr. Moreau.- Sí, dio una respuesta en exceso. Pero, de todas maneras, se adelantó y me obvió tener que preguntarle, por ejemplo, qué antecedentes tenía en la función pública, en la administración de fondos, etcétera.

Sr. Marchi.- Toda mi etapa...

Sr. Moreau.- No me responda porque ya me respondió. No hace falta.

Sr. Marchi.- Perfecto.

Sr. Moreau.- Concretamente, cuando usted asumió las funciones como secretario general de la Administración, ¿cuáles eran esas funciones, cuáles eran esas tareas? Además, si con el transcurso del tiempo -habida cuenta del largo período en el que usted ejerció el cargo- esas funciones fueron modificándose, fueron cambiadas por resoluciones de la Corte.

Sr. Marchi.- A ver, el gran cambio se produjo a mitad de mi función dentro de la Corte Suprema -allá por el 2015, si no me equivoco-, en donde se suprimió la Secretaría General de Gestión y las áreas de la Secretaría General de Gestión se unieron a las de la Secretaría General de Administración. Debo decir que se hizo para buscar mayor eficiencia y

evitar... menores costos. ¿Por qué le digo? Porque yo instrumenté, como manifesté antes, los criterios de la responsabilidad fiscal, que no solamente tienen que ver con el superávit; tienen que ver con un montón de cosas más: cero endeudamiento, no buscamos nunca endeudarnos con nada. Nunca le pedimos un peso al Tesoro nacional. Pero, en el tema del gasto -que ustedes conocen muy bien y donde el principal componente es el personal- nosotros tenemos menos personal a pesar de las áreas creadas respecto a cuando yo asumí. Hoy, la planta de personal habilitada por el Congreso es de 4.700 empleados y la planta ocupada es de 2.500. O sea que prácticamente está en la mitad. La mitad de los cargos están vacantes. Y parte de la política de responsabilidad fiscal obedece a eso.

Hoy, con los problemas económicos que lamentablemente está atravesando nuestro país, estamos nivelando los ingresos operativos con los gastos operativos y el superávit que tenemos en este año -que en el primer trimestre es de 17.000 millones- es casi exclusivamente de los rendimientos de las reservas que poseemos.

¿Qué quiero decir con esto? Que si bien son criticadas las reservas, realmente son muy útiles en los tiempos que cíclicamente Argentina suele pasar.

Entonces, aquella política de responsabilidad fiscal que había nacido en el gobierno de Néstor Kirchner, y que muy bien llevó adelante el doctor Lavagna y todo su equipo, creo -es mi opinión y respeto cualquier otro tipo de opinión- que es el único mecanismo de generar futuro en la Argentina.

Sr. Moreau.- A propósito de lo que acaba de señalar, usted dice que las finanzas, por decirlo de alguna manera, de la Corte están saneadas y que hay fondos más que suficientes, incluso de carácter anticíclico, como para afrontar dificultades. Al pasar mencionó "a pesar de las áreas creadas". ¿Se está refiriendo a la Secretaría de Desarrollo Institucional que creó el doctor Rosenkrantz y que dicen que tiene un presupuesto de 150 millones de pesos anuales?

Sr. Marchi.- Le respondo, señor diputado.

Sra. Oliveto Lago.- ¿Era obra social hoy?

Perdón, contador, para organizarnos nosotros. Si hoy nos abocamos exclusivamente a obra social es obra social y no nos preparamos para otro tema. Si empezamos a preguntar de cualquier cosa, lo vamos a confundir al testigo y nosotros también.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado Moreau: lo que plantea la diputada Oliveto es que esto no tendría que ver con obra social. Si quiere lo dejamos para otra audiencia.

Sr. Moreau.- La escuché a la diputada, a pesar de que no utilizó el micrófono. Estoy de acuerdo. Dejo de lado esa pregunta. En todo caso, vendrá para otra oportunidad.

Esto sí tiene que ver con el tema de obra social, porque lo que voy a preguntar a continuación tiene que ver en la medida en que determinadas resoluciones, acordadas, etcétera, están vinculadas precisamente a la controversia, que es pública y notoria, que hubo alrededor de los informes de la obra social.

Usted, o sus áreas a cargo, ¿llevaban a cabo las tareas de los procedimientos internos que se realizan en la Corte antes del dictado de una acordada? Y, si es así, si nos puede explicar brevemente en qué consisten esas tareas antes del dictado de una acordada. Si no es así, no tiene nada que explicar.

Sr. Marchi.- Perdón, diputado, ¿a qué acordada de la obra social se refiere?

Sr. Moreau.- Yo me refiero a las acordadas en general. Después voy a preguntarle específicamente sobre las acordadas que tienen que ver con el tema de la obra social o que han sido consecuencia de lo que usted mismo ha caracterizado como represalia por lo que se informó en relación al área de la obra social. Pero, en principio, le pregunto si usted, o las áreas que usted tenía a cargo, llevaban a cabo tareas de procedimientos internos que se realizan en la Corte antes del dictado de una acordada.

Sr. Marchi.- La tradición en la Corte Suprema y la famosa solemnidad, que era la palabra que se usaba dentro de la Corte Suprema, obligaba a que cualquier resolución, cualquier acordada, debía pasar por todas las áreas competentes, dependiendo del tema que se trataba. Esa era la costumbre y era lo que, por solemnidad, se debía hacer y era lo que cuando yo ingresé a la Corte los siete ministros me dijeron que era "palabra santa", de esa manera.

Hoy en día esa formalidad no se respeta totalmente.

Sr. Moreau.- Ahora sí, específicamente, entonces. Respecto a la acordada 28 de 2022, de fecha 2 de noviembre del 2022, que modifica el estatuto de la obra social, ¿participó usted o alguna de las áreas a su cargo en la tramitación previa que se acostumbraba a llevar adelante respecto a las acordadas?

Sr. Marchi.- No.

Sr. Moreau.- Y en cuanto a los procedimientos previos a la acordada 11 de 2023, muy reciente porque es del 20 de abril, ¿tampoco ha participado usted o su área?

Sr. Marchi.- Para nada. Yo no participé y las áreas tampoco. Por eso hice alusión a que una Secretaría que había participado en la auditoría de la obra social fue dividida y, bajo una perspectiva que no comparto, sin intervención de áreas de la Secretaría General de Administración.

Sr. Moreau.- ¿Sabe usted cuáles son las razones que motivaron o que fundaron la acordada 11 de 2023, la misma de la que estábamos preguntándole recién, de abril de este año? Le pido si nos puede hacer una reseña de por qué los jueces de la Corte dictaron esa acordada, en qué consiste esa acordada y cómo afecta concretamente a las funciones de la Secretaría General de Administración y su estructura funcional. Algo usted adelantó pero le pido si puede ser más preciso en lo que se refiere a la afectación de las funciones de la Secretaría General de Administración.

Sr. Marchi.- Yo lo que le puedo decir es lo siguiente: yo he brindado un panorama de la situación actual económica y financiera de la Secretaría General de Administración. Siempre puede haber cambios, porque la gestión es eso, son cambios continuos, innovadores y seguramente algunos cambios podrían haberse realizado porque nadie tiene una palabra santa respecto a los cambios.

Pero hay cambios que a mi persona me dejan muchas dudas. Por ejemplo, que la Mesa de Entradas de la Secretaría General de Administración pase a la Secretaría General de Asuntos Jurídicos; o sea que la Secretaría General de Asuntos Jurídicos tiene la Mesa de Entradas de todos los temas jurídicos pero también de los todos los temas administrativos, con lo cual la Secretaría General de Administración pasa a ser una secretaría encapsulada.

Por otro lado, se destruyeron todas las auditorías vigentes, tanto la interna como la de gestión, para elaborar alguna otra cosa. Con lo cual, yo creo que el punto ahí es que hay gente que participó de esta auditoría de la obra social, que fue encargada directamente por los ministros de la Corte, no fue una idea de quienes participamos.

Sr. Moreau.- ¿Cuándo lo notificaron del contenido de esta acordada o cómo fue notificado de su desplazamiento del cargo que venía ejerciendo desde hace 15 años?

Sr. Marchi.- Conmigo nadie habló, ninguno de los tres ministros, ni para dividir la Secretaría ni para desplazarme. El único llamado que tuve este año del doctor Rosatti fue con el aumento de sueldos, para ver si le podía pagar el sueldo en término. Nada más.

Sr. Moreau.- ¿Desde cuándo y por qué motivo comenzó a desempeñarse en la supervisión de la obra social?

Sr. Marchi.- El tema fue así. Después de la pandemia, la obra social venía de un deterioro -yo soy afiliado, todos somos afiliados- que hizo explosión porque comenzaron las manifestaciones gremiales y la cosa se puso bastante difícil.

En ese momento, el doctor Maqueda, que estaba a cargo de la obra, me llamó y me preguntó, a mi criterio, cuáles eran los principales problemas que podía haber ahí. Yo le dije: "Mire, doctor, yo, viendo y escuchando a la gente -porque yo nunca pisé la obra social hasta ese momento-, me parece que ahí hay un problema con los prestadores, porque creo que tienen los aranceles muy bajos, por lo menos era lo que nos pasaba a todos, pero, por otro lado, creo que hay un grave problema al no tener un sistema informático." Fueron las dos recomendaciones que le di informalmente. Él las llevó al acuerdo y se creó la Comisión de Informatización del Poder Judicial de la Nación. Esa comisión estuvo integrada por tres personas: yo era el presidente y me acompañaron el director de Sistemas, Sacchi, y el doctor Tonón. En esa comisión -después de un tiempo el doctor Tonón dejó de participar- trabajamos cuatro meses y, al cuarto mes, con el licenciado Sacchi, le entregamos un proyecto para licitar un software de gestión general, como para que la obra social le agregue sus especificaciones.

Tuvimos un apoyo incondicional del Hospital Italiano. O sea, nos movimos muchísimo para ayudar a todos los afiliados porque, en realidad, también lo éramos nosotros.

Se lo entregamos y no pasó nada. A partir de eso los problemas aumentaron, pero había un problema y era quién entraba a la obra social. Entonces, los ministros me dijeron "El único que tiene espalda para entrar ahí, sos vos. Andá a hacer un diagnóstico". A partir de allí se hizo la primera acordada en donde me encomendaron hacer un diagnóstico para ver qué pasaba.

Me presenté e hice un diagnóstico que después se los puedo comentar. Di las recomendaciones de lo que se tenía que hacer -que quizás sería bueno que se los comente a ustedes, si quieren- y ese fue el informe número uno.

Básicamente, en el informe número uno destaco que los problemas que vi eran tres. Lo primero que hice fue formar un grupo de trabajo con personal de auditoría, con personal de la Dirección de Administración y demás, que es la que realmente ahora se quedó sola.

En ese trabajo detecté... Yo suelo trabajar y soy muy apegado a la auditoría por riesgos, que es una especie de auditoría que permite identificar los riesgos y poder plantear soluciones.

El primer problema que vi fue de tipo orgánico. Vi que había un directorio unipersonal, donde una sola persona tomaba las decisiones y donde había delegaciones a personas para tomar actos muy importantes.

Por otro lado, vi que había cargos vacantes de mucha importancia, como dos directores que faltaban, el subdirector administrativo y el subdirector médico tampoco estaba e hice la gestión para que se incorpore.

Donde hice mucho hincapié fue en las locaciones de servicio. Había 84 locaciones de servicio, de las cuales muchas ocupaban cargos importantes, especialmente facturación y sistemas. Esa fue la primera debilidad que vi. Lo que aconsejé fue que inmediatamente se incorporara un contador y un abogado del Poder Judicial de la Nación. ¿Por qué? Porque realmente la gente del Poder Judicial de la Nación, que es afiliada, es la que más conocimiento tiene de lo que es la obra social. El Directorio estaba manejado por un médico, que está bárbaro para el tema médico, pero el médico no puede saber de administración y el contador tampoco se tiene que meter en asuntos legales. Entonces, propuse que ingresara rápidamente un contador y un abogado al Poder Judicial de la Nación. Esa fue mi principal opinión y envié una nota para que inmediatamente se detengan las locaciones de servicio porque es un trabajo precario.

Luego, la segunda debilidad que advertí fue la del sistema informático. Realmente no era un sistema informático, sino que eran pequeños subsistemas que cada uno funcionaba por sí y no tenían relación. Con lo cual, ahí advertí que esa era la base del problema. Le hice entregar, nuevamente, la base del proyecto para llamar a licitación y poder incorporar un sistema general de gestión que incluya un sistema contable. De esto han pasado dos años y todavía, que yo sepa, la licitación no está. Aclaro que para implementar un sistema de contabilidad va a llevar un año más, por lo menos, con lo cual la situación la veo grave.

A partir de lo del sistema contable, que el área de Sistemas estaba a cargo de una persona con locación de servicios, detecto la debilidad, a mi criterio, más importante, pero que tiene que ver con todo, que son las relacionadas con la falta de herramientas de gestión.

Y aquí hay una falta principal que es la falta de contabilidad. Esto hay que explicarlo en términos criollos. El productor agropecuario que no tiene una contabilidad, el comerciante que no tiene una contabilidad, el industrial que no tiene una contabilidad, la pyme que no tiene una contabilidad -que, de paso, pierden un montón de tiempo y dinero para poder llevarla, pagándole un contador-, tienen graves problemas, no solamente con la AFIP, sino de gestión y, seguramente, se funde al día siguiente. No existe una organización sin contabilidad.

Entonces, cuando detecté que no había contabilidad, era muy fácil detectar lo demás: no hay controles de pagos, no hay controles de ingresos, hay diferencias de inventario. Bueno, puedo enumerar un montón de situaciones que ustedes pueden ver ahora cuando lean los informes; no hay conciliaciones bancarias, no hay nada.

Entonces, lo que sugerí ahí... No hay presupuestos. Voy a emitir mi opinión personal con respecto a los balances. Cuando veo los balances y veo que los mismos contadores en un párrafo dicen que el sistema informático no es confiable y que esta información se puede cambiar al día siguiente, pero son los mismos contadores que firmaron durante diez años, me están diciendo que los que firmaron el segundo, el tercero, el cuarto, el quinto y el sexto puede ser un dibujo.

Entonces, digo que la falta de seriedad que yo volqué en los informes, no los volqué en contra de nadie; los volqué a favor de los 100.000 afiliados, dentro de los que yo me encuentro y en los que se encuentran ustedes.

La obra social, cuando yo ingresé estaba fundida. El gran aporte de la Secretaría General de Administración a la Obra Social fue por dos motivos: primero, se hizo cargo del pago de los sueldos de los empleados de la obra social y realmente estoy satisfecho. Hoy en día se siguen pagando, a pesar de que la obra social tiene superávit y seguramente un fondo anticíclico a esta altura de 80.000 millones. Yo ya comuniqué que no se debería seguir pagando, pero bueno, hay una decisión de los ministros de seguir pagándolo y yo la respeto.

Pero la obra social se recompuso porque no tenía ni para pagar los sueldos. La Secretaría General de Administración, con la responsabilidad fiscal la pagó. Pero acá viene el otro motivo por el cual se recuperó. Se recuperó porque la Secretaría General de Administración, con una administración superavitaria, lo que hizo fue instrumentar una política de salarios altos. No altos de que sean... Sino que tengan que ver con la realidad de la economía. Respecto a los salarios judiciales, cuando yo ingresé, cuatro jueces tomaban un taxi para ir a trabajar y el pobre trabajador tenía que ir a pie, se revirtió a lo largo de los años. Esos salarios nuevos repercutieron en los aportes que recibió la obra social y se hizo poderosa a partir de esas dos cuestiones.

Quiero dejar en claro cuál es la intervención de la Secretaría General de Administración.

Sr. Moreau.- Usted hizo referencia a la pandemia. ¿Recuerda si en ese período la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional hizo una presentación o acudió a la Corte Suprema para expresar su preocupación por el terrible deterioro en la gestión administrativa y las prestaciones médicas de esa obra social?

Sr. Marchi.- Recuerdo que los gremios sí han hecho presentaciones. Seguramente la Asociación de Magistrados también, pero no lo puedo asegurar. Seguramente lo habrá hecho.

Sr. Moreau.- Usted recién hizo una extensa exposición respecto a la decisión de crear la Comisión de Informatización, creo estaba refiriéndose al período de la pandemia.

Sr. Marchi.- Fue de abril a agosto de 2021. Cuatro meses duró la comisión.

Sr. Moreau.- ¿Recuerda quien presidía la Corte en ese momento?

Sr. Marchi.- El doctor Rosenkrantz.

Sr. Moreau.- ¿Usted dice que se disolvió a los cuatro meses de constituida?

Sr. Marchi.- Sí, porque terminamos el trabajo final y estuvimos muy contentos de haberlo terminado en cuatro meses. Lo hicimos con mucho laburo y se lo entregamos a los ministros. Luego, ellos se lo entregaron a la obra social para que lo lleve adelante. Como no lo llevó adelante, creo que fue uno de los disparadores para nombrarme como supervisor de las tareas en la obra social.

Sr. Moreau.- El doctor Maqueda, que para ese entonces supervisaba la obra social, ¿tuvo alguna expresión o manifestación respecto de la tarea que había llevado adelante la comisión, que usted recuerde?

Sr. Marchi.- Si mal no recuerdo, el doctor Maqueda estuvo muy a favor del trabajo de la Comisión de Informatización.

Sr. Moreau.- Voy a volver un poco para atrás porque usted avanzó. ¿De quién era la responsabilidad primaria de administración y supervisión de la obra social? O sea, usted, ¿a quién informaba?

Sr. Marchi.- El trabajo que realizamos como supervisión de la obra social comenzó... A ver, hubo tres meses, desde octubre a diciembre del 2021, fue el trabajo en donde se produjeron los tres primeros informes. Esos tres primeros informes constaban: el primero -ustedes lo han visto porque ha llegado- era un diagnóstico con las soluciones que le he contado. El segundo avanzaba en el diagnóstico y hacía mucha mención al tema de los balances. El tercer informe es mucho más operativo y marca una serie más de deficiencias

en la obra social, pero esos meses son referidos a gestión Tonón. Luego, el informe 4, que si mal no recuerdo fue elaborado allá por febrero del 22...no, perdón, en agosto del 22, porque en ese momento hay un cambio en el artículo 1° del estatuto y los informes mensuales que hacíamos pasaron a ser semestrales, entonces, ese informe yo lo presenté en agosto de 2022. Luego, en noviembre sale una nueva acordada en donde dejan a la Secretaría General de Administración afuera de cualquier tipo de supervisión.

Sr. Moreau.- ¿Estos informes a los que usted hace referencia tomaron estado público, tuvieron carácter público o la Corte reservó la publicación de alguno de estos informes?

Sr. Marchi.- La publicación de los informes no está a cargo de la Secretaría General de Administración. El único informe que vi publicado en el Centro de Información Judicial fue el número 1. Nosotros entregamos en tiempo y forma el número 2 y el número 3 -esos fueron entregados a los ministros vía mail-, y el informe número 4, que refiere a la gestión Althabe, fue entregado en Presidencia y recibido por el señor Silvio Robles.

Sr. Moreau.- ¿Era habitual que Silvio Robles recibiera informes de estas características de la obra social, por supuesto, o de otras cuestiones vinculadas a temas de Superintendencia?

Sr. Marchi.- El señor Silvio Robles era el vocero de Rosatti dentro de la Corte. Él iba a hablar con los directores; era una cuestión por la cual yo no estaba muy conforme, porque yo vengo de una...empecé con una Corte de siete ministros solemnes en donde se respetaban a rajatabla los formalismos. Y, bueno, desde la llegada o la manera de manejarse de esta persona, llevaba indicaciones a los directores de parte del doctor Rosatti o de parte de los tres ministros, cosa que no me consta si era verdad que llevaba información de los tres ministros. Pero, bueno, el informe número 4 lo recibió él y, por lo que algún ministro me ha reclamado, no se lo entregó.

Sr. Moreau.- Muy bien.

¿Usted conoce el informe del Directorio de la obra social que tuvieron que emitir en cumplimiento de la resolución 2.095 del año 2022, una resolución obviamente de la Corte Suprema de Justicia del día 13 de febrero del 23? Si tiene memoria de eso y nos puede hacer una referencia breve, por supuesto, no lo quiero limitar.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, lo ubico. La resolución que menciona el diputado Moreau es por la cual, a partir de

la publicación del informe 1 de la Auditoría, la Corte toma y hace sugerencias a la obra social respecto a que apruebe el informe 1 de auditoría y dice las sugerencias, por ejemplo, que tienen que informatizar, que tienen que estar los estados contables. Esa es la resolución.

Sr. Marchi.- Diputado: a partir del informe 1 de supervisión que, perdón por la extensión al contárselos...

Sr. Moreau.- No, todo lo contrario.

Sr. Marchi.- Fue un disparador para generar el trabajo de la Comisión de Auditoría que determinó la Corte y que tan bien trabajó. Y fue un disparador para generar una especie de intimación a la obra social para que realice las tareas que precisamente ya el informe que yo había realizado había determinado y que casualmente coincide con lo de la Comisión de Auditoría y que coincide con lo que manifiestan en las notas el actual Directorio de la obra social. Eso fue enviado, es verdad, y en la mayor parte -por no decir casi todo- no fue cumplido.

Sr. Moreau.- Respecto de los fondos remanentes de la obra social, un tema que aquí también ya se transitó, ¿cuáles fueron las recomendaciones de la auditoría? Y en su caso, si esas recomendaciones fueron cumplidas, acatadas o como se lo quiera denominar, por el nuevo Directorio.

Sr. Marchi.- Le respondo, diputado.

Presidenta: yo quiero dejar, para que se agregue, copia de la acordada 5.611 del 2013 que crea el fondo anticíclico de la obra social, firmada por los siete ministros de la Corte.

Y ahora voy a pasar a explicar el objetivo y, sobre todo, responderé, diputada Oliveto, las consultas que usted tenga porque quiero explicarle bien cómo es eso porque quizás puede dar lugar a confusión.

Mire, ¿por qué se crea ese fondo? Ese fondo se crea precisamente por lo que yo manifesté antes. Nosotros, con una política de salario alto del Poder Judicial, generamos unos ingresos muy importantes, con lo cual empezó a tener muchos excedentes la obra social. Yo no voy a emitir opinión respecto a si tenía que usarlos más en cuestiones de prestaciones; ese es otro tema.

Al existir tantos excedentes, los ministros -los siete-, que yo agradezco que tuvieran mucha confianza en mi persona, estimaron prudente que para que no tenga tanto dinero la obra social sin usar, que parte de ese dinero pase a la Corte Suprema, determinado por la obra social. El Directorio de la obra social define cuánto dinero le sobra para poder transferirlo; la Corte no interviene.

Cuando el Directorio de la obra social dice: "Transferimos tanto dinero", llega a la Corte Suprema, la Corte Suprema, la Dirección de Administración, lo que hace es llamar a una compulsa y ya viene con la indicación de ponerlo en plazo fijo a tantos días. O sea que lo único que hace la Dirección de Administración es una compulsa de tasas entre los dos bancos oficiales con los cuales trabaja la Corte, que es el Banco Ciudad y el Banco Nación, y en el mejor postor se hace un plazo fijo, el cual se le comunica a la obra social para que lo pueda incorporar en sus cuentas y lo tenga.

¿Qué quiere decir esto? Que nosotros solamente, con los fondos remanentes que vienen a la Corte, solamente están en un plazo fijo que se le manda a la obra social informándole está en tal banco. Si lo necesitara la obra social, lo único que tiene que hacer es pedirlo y mandarlo.

Lo que pasa es que nunca lo necesitó. ¿Por qué? Porque la política salarial que implementamos permite que los ingresos de la obra social puedan mantener ese fondo anticíclico y, a la vez, generar superávit. Con lo cual, una de las recomendaciones que hice, fue que se deben aumentar las prestaciones que debe dar la obra social a los afiliados. Los 100.000 afiliados que tiene la obra social tienen que tener muchas más prestaciones. Y entre una de las cosas que yo sugerí fue que se aplique, para mayor transparencia, una política común de aumento de aranceles a los prestadores, ya que el aumento era digitalizado. Y hoy también es digitalizado, porque en el informe 4 muestro cómo algunos tuvieron el 500 por ciento de aumento y otros 10, cuando la directiva era otra. Entonces, ordenadamente yo creo que es de una de las obras sociales más importantes del país.

Pero acá quiero aclarar lo otro que quizás -sobre todo a la diputada Oliveto- eso no implica manejar la obra social, porque la obra social queda con el dinero que estima necesario para desarrollar su actividad. Y aquí es donde yo marqué otro error gravísimo de gestión que seguramente tampoco gustó al momento de informarlo, pero yo debí informarlo. La obra social en materia de gestión financiera para mí es un desastre. Pero ¿por qué? Porque hay remanentes de 10.000 millones, 5.000 y demás en cuentas corrientes, porque se olvidan de hacer los plazos fijos.

Eso, remunerado en el término de seis, siete u ocho meses, implicó para la obra social perder 3.000 millones de pesos. Estos 3.000 millones de pesos son dos meses de prestaciones a 100.000 afiliados.

Si eso lo llevamos a los otros meses, nos vamos a encontrar con cifras siderales de pérdida por intereses o de intereses regalados a los bancos, si lo queremos ver de otra manera.

Esta acotación no la hice una sola vez; la fui haciendo en el tiempo. Inclusive, esta acotación la hice en un acuerdo de ministros mucho tiempo antes.

Con lo cual, lo que hicimos en esta auditoría que he realizado y que en el tiempo estuvo menos de un año, solamente fue detectar todas las falencias de una obra social en todos los sentidos, para mejorarla ya que sus 100.000 afiliados se merecen un mejor servicio de salud.

Basta recorrer los prestadores para saber en qué estado están y que no se les paga lo que se les debe pagar. Ahora bien, se les debe pagar a todos como corresponde y de igual manera. Tienen que tener todos las mismas posibilidades de recibir los mismos aumentos.

Entonces, esa política también tiene que ir de la mano con la transparencia, porque no todas las resoluciones de la obra social están publicadas. Al no estar publicadas, es difícil entender la situación.

Por eso, diputada Oliveto, con lo que yo le estoy diciendo y sabiendo que todas las resoluciones de la obra social no se publican, entiendo si le puede llegar a estar faltando información respecto de la obra social o cualquier otra cosa. Yo le puedo explicar sin ningún tipo de problema.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Le ruego al testigo que me dé a mí sus respuestas ya que soy quien está preguntando. En el momento en que la diputada Oliveto pregunte, el testigo obviamente tiene derecho a responderle.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Se aclara que las respuestas, en realidad, deben ser dirigidas a la Presidencia de la comisión. Así lo dispone el reglamento.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- En su carácter de secretario general de Administración —si bien ya lo adelantó de alguna manera, insistiré en preguntarle—, ¿participó o recomendó cómo integrar la comisión designada por la resolución 2.224/2021?

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Quién es el equipo de la auditoría que llevó adelante el informe 1?

Sr. Moreau.- Exactamente. ¿Cómo se constituyó el equipo?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Reitero que estaban Canonaco, Interlandi, de Vedia, Montanini, Fernández, Clérici y creo que nadie más.

Sr. Marchi.- No, para nada. No intervine ni tampoco hablé con ningún ministro del tema.

- Varios hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tengo memoria, diputado López, y que tengo el cuadro en la cabeza.

El testigo me pregunta a mí porque yo tengo los informes y tengo la documentación.

Hacemos preguntas refiriendo a esa documentación que llegó anoche.

Sr. Moreau.- Está bien que la presidenta auxilie respecto de una información que no necesariamente tiene que estar en la memoria de los testigos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Quiero aclarar y enmarcar las preguntas que estamos haciendo.

Nosotros tenemos el informe 1 de auditoría, que es el informe para el cual han sido llamados los auditores que han venido.

Los informes 2, 3 y 4 obran en la comisión a partir de ayer, cuando la Corte Suprema envió esa documentación.

Las treinta observaciones que elevó el contador Marchi a la Corte, entiendo que son estos informes que él elevaba a la Corte. Eso es lo que nos ha enviado la Corte.

Por otra parte, después de la acordada 22 —que es la que ordena hacer esa auditoría que resulta en el informe 1— se dicta como consecuencia la resolución 6.095 o 2.095 por la cual la Corte Suprema le sugiere a la obra social llevar adelante una serie de reformas a partir del trabajo encomendado en dicha acordada.

Hago estas aclaraciones para enmarcar. Cuando se hacen preguntas y se menciona normativa trato de aclararle al testigo para que entienda sobre lo que se le está preguntando.

Continúe con sus preguntas, diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Sí, gracias Presidenta.

En el artículo 21 del estatuto entre los deberes del Directorio —obviamente estamos hablando de la obra social— se establece el de procurar otorgar una cobertura amplia y con los mejores estándares de calidad, eficacia y eficiencia conforme los recursos de los mismos.

¿Cómo se compatibiliza el artículo 32 del estatuto que requiere la más amplia cobertura en salud en coincidencia con los estándares internacionales y los de la propia Corte respecto al alcance del derecho a la salud,

con el traslado de fondos remanentes y su derivación al fondo anticíclico?

Sr. Marchi.- A ver si entiendo su pregunta. La prestación del servicio de salud por supuesto que tiene que realizarse a través de recursos.

Los recursos con los que cuenta la obra social -hablo de los que tiene directamente; todos son de la obra social, pero me refiero a los que utiliza para el giro de su gestión- son suficientes para otorgar el mejor servicio de salud de primer nivel en este país.

Los fondos remanentes son nada más que un resguardo por si esos fondos no alcanzaran. Hoy siguen teniendo superávit, por eso expliqué que se están perdiendo 3.000 millones.

Por lo tanto, hoy para prestar un servicio de salud excelente no necesitan, en principio, los fondos remanentes. Si los necesitaran, solamente deben hacer una nota e inmediatamente la Corte se los gira. La Corte tiene esos fondos en plazo fijo únicamente para protegerlos de la desvalorización del dinero. Solamente para eso, no les da ningún otro uso. Están en plazos fijos del Banco Nación o del Banco Ciudad.

Sr. Moreau.- Contador, ¿durante su gestión existieron o se firmaron convenios con la Auditoría General de la Nación para realizar informes de auditoría? Más concretamente, ¿sabe si la AGN pudo auditar los períodos 2012 a 2014?

Sr. Marchi.- Sí, hemos trabajado con la Auditoría General de la Nación. Yo he sugerido trabajar con la Auditoría General de la Nación; fue propuesta mía.

Nosotros hicimos el primer trabajo allá por el 2013 -si no me falla la memoria- con el doctor Despouy, con quien me unía una gran relación profesional.

Hicimos un trabajo no solamente de auditoría, sino que le encargamos que determinara si la Corte estaba haciendo gestión de calidad para seguir avanzando en algún tipo de certificación.

En ese momento realizamos un trabajo que creo que duró dos años. No quiero faltar a la verdad, pero duró un tiempo importante. Al final del trabajo el doctor Despouy vino a la Corte, hizo una presentación y manifestó que si bien la Corte estaba trabajando en pos de la certificación de la gestión de calidad, trabajábamos con gestión de calidad.

Eso se basa en el estado que tenía la Corte allá por el 2007 y que mencioné anteriormente y no los quiero aburrir. En ese momento, ya habíamos eliminado los fondos extrapresupuestarios, habíamos avanzado en una estrategia financiera y habíamos trabajado en una estrategia presupuestaria a la cual me quiero referir porque es un

tema importante que planteé con la Auditoría General de la Nación.

Luego, hicimos otra auditoría un par de años después, creo que fue en el 2017. Inclusive, parte de la documentación no se alcanzó a analizar y, como el convenio estaba finalizado, la Auditoría no continuó con el análisis de la información restante del período que habíamos trabajado.

Pero con la Auditoría siempre hemos trabajado muy bien y siempre hemos tenido una relación laboral de excelencia. Repito, fui quien planteó que la Auditoría General de la Nación esté en la Corte Suprema.

Sr. Moreau.- Infiero entonces que ese informe inconcluso del 2017, está bien calificarlo de esta manera, fue la última relación que la Corte...

Sr. Marchi.- Que tuvimos con la Auditoría General de la Nación.

Sr. Moreau.- Hasta el día de hoy.

Sr. Marchi.- Exacto. Como no es obligatorio sino que es optativo de parte de la Corte Suprema, entiendo que es importante que en algún momento vuelva la Auditoría General de la Nación. Se trata de un organismo que trabaja muy bien. Siempre hay que hacerlo de una manera muy seria.

A veces, se suscitan problemas que no tienen nada que ver con la Auditoría y que, por ahí, no dejan hacer un trabajo bueno, pero son cuestiones aleatorias que han pasado y que no manchan el trabajo de la Auditoría General de la Nación. Ojalá que un día vuelva a auditar no solamente la Corte Suprema, sino el Consejo de la Magistratura también.

Sr. Moreau.- Lo importante sería que tuviera carácter obligatorio, pero es una opinión personal.

En la nota del 31 de agosto de 2021 del doctor Maqueda -nota que está en poder de esta comisión-, él afirma que deja de actuar en la supervisión de la obra social del Poder Judicial y hace una aclaración expresa diciendo que no presenta una renuncia sujeta a la aceptación porque -dice textualmente- "no conozco ninguna resolución o acto administrativo que me hubiera nombrado formalmente".

Efectivamente, ¿no había un acto administrativo o una acordada o alguna resolución que lo nombrara formalmente al frente de la supervisión de la obra social?

Sr. Marchi.- Antes, en la lectura que me permitieron hacer, yo lo manifesté, pero se lo voy a contestar nuevamente.

A quienes nos toca una función de importancia y realmente tener a cargo mucha gente, muchos empleados, trabajadores, debemos tener la responsabilidad absoluta de asumir los actos que tenemos.

El doctor Maqueda no solamente supervisaba, sino que estaba al tanto de todos los actos que se realizaban porque semanalmente todos los empleados veían cómo el doctor Tonón le llevaba todas las cuestiones para que las vea y las autorice. Nada se hacía sin la autorización del doctor Maqueda.

Por ejemplo, nosotros en el tema "personal", que es el único tema de relación con la obra social, precisamente, porque como comenté anteriormente nosotros le seguimos pagando el sueldo que fue inicialmente por una cuestión que estaba mal y bienvenido que lo pudimos superar. Nosotros tenemos superintendencia sobre todo lo que es el tema "personal".

En algunas cuestiones yo podía firmar licencias o cualquier cuestión, pero esa cuestión relativa a "personal" ninguna salía sin que pase por la vocalía de Maqueda y él lo autorizaba. Lo mismo en cualquier tipo de cuestión especial que tenga que ver...

Sr. Moreau.- Disculpe, señora presidenta: ¿podría pedir a quienes están en la sala un poco de silencio?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, señor diputado.

Silencio en la sala y, por favor, concentrémonos en quién interroga y en los testigos.

Sr. Moreau.- Gracias, muy amable.

Sr. Marchi.- Lo mismo pasaba con cualquier otro tipo de erogación especial. Digo como ejemplo: tema seguridad. A veces se contrataban cosas para áreas de la Corte y se contrataba para la obra social; se aprovechaba y se le contrataba y ellos luego tenían que devolvernos el dinero que gastábamos.

Otro ejemplo: había una coyuntura en donde la obra social no se ocupaba. Recuerdo un ejemplo -espero que no me falle la memoria-; en una oportunidad, era una vergüenza que la farmacia no tuviera aire acondicionado e iban los pobres trabajadores a buscar medicina; todos enfermos y encima tenían que comerse un calor de 40 grados. Yo me acuerdo que en una oportunidad la Corte le compró unos aires acondicionados.

Pero digo que cualquier movimiento en la obra social debía ser autorizado por el doctor Maqueda. Así era porque era el encargado de la obra social. No se necesitaba ningún tipo de designación.

Por eso, creo que cuando nosotros tomamos responsabilidades, nos tenemos que hacer cargo. ¿Por qué? Porque si no la volcamos para abajo, a los trabajadores.

Sr. Moreau.- Cuando usted dice que cualquier decisión o decisiones de cierta significación tenían que ser autorizadas por el doctor Maqueda, además de estas vinculadas a movimientos de personal o prestaciones de determinados servicios, ¿también tenían que ser autorizadas por el doctor Maqueda la contratación de prestaciones médicas, contrataciones directas, servicios de ambulancia, emergencia, provisión de medicamentos?

Sr. Marchi.- A ver, hay dos tipos de erogaciones: una es la que tiene que ver con algunas erogaciones específicas coyunturales y para algunas cuestiones en donde sí me consta que el doctor Maqueda la veía previamente y daba el ok para que luego, en su caso, firme Presidencia o todos los ministros.

Luego, hay un cúmulo de erogaciones que tienen que ver, por ejemplo, con la compra de medicamentos. La compra de medicamentos, que si bien es mucho dinero -400 millones- y que se hace por compra directa, sin expedientes y sin dictámenes, eran cuestiones que yo desconozco si cuando Tonón lo veía todas las semanas le llevaba para que lo vea y le diga. Documentación llevaba, ahora, qué llevaba, no sé porque no me consta, pero creo que estaba al tanto de todas las cuestiones.

Sr. Moreau.- Perdón, cuando usted habla de la cifra de 400 millones, ¿se está refiriendo a 400 millones en el mes?

Sr. Marchi.- Yo me refiero al momento que nosotros hicimos la auditoría, dentro de las cuestiones que vimos que estaban mal, una era la compra de medicamentos. Por ejemplo, que se hacen por compra directa, no había expedientes, no había dictámenes; solamente con una orden de arriba o la compra de prótesis, que seguían el mismo tratamiento.

Bueno, son los dos principales gastos que van por compra directa, más allá de alguna otra cuestión que ahora no tengo en mente.

Sr. Moreau.- Entonces, a usted no le consta si firmaba o no en cada caso en particular, pero en general, esta información el doctor Tonón se la llevaba al doctor Maqueda en su condición de...

Sr. Marchi.- Supongo que firmaba el doctor Tonón y lo ponía en conocimiento todas las semanas al doctor Maqueda.

Sr. Moreau.- ¿A usted le consta quién promovió el ingreso del doctor Tonón a cargo de la obra social del Poder Judicial de la Nación?

Sr. Marchi.- El doctor Maqueda.

Si no recuerdo mal, el doctor Tonón comenzó como auditor en la obra social. Por las paradojas de la vida, un día me acuerdo de que lo encontré en un pasillo y estaba con una carpetita que creo que fue el famoso caso de los odontólogos, aquel famoso problema. Yo recién ingresaba, ni lo conocía. Y me dijo: "¿Usted es contador? ¿Me puede ver esto?" Yo le pegué una leída y le dije: "Esto no está bien." Luego de que hizo todo eso, terminó siendo presidente de la obra social.

Sr. Moreau.- ¿A propuesta del doctor Maqueda?

Sr. Marchi.- Sí.

Sr. Moreau.- Perdón, no le escuché.

Sr. Marchi.- Sí.

Sr. Moreau.- También en la nota de referencia, la del doctor Maqueda -estoy hablando de la del 31 de agosto de 2021- que él en tono intimista dirige a sus colegas, dice textualmente: "Solo quiero recordar que estábamos con una obra social insolvente, anárquica, con desfalcos y prestaciones médicas reducidas."

Estas irregularidades que enumera el doctor Maqueda, pero particularmente lo referido al desfalco, ¿fueron denunciadas en tiempo y forma y ante qué autoridad?

Sr. Marchi.- Desconozco la fecha en la que se refiere y desconozco si hubo algún tipo de denuncia.

Sr. Moreau.- Perdón, yo me refiero a la nota de fecha -como usted sabe- 31 de agosto del 2021.

Sr. Marchi.- Sí, pero se refería -supongo- a cuando comenzó su trabajo en la obra social. Creo que se refiere a ese momento.

Sr. Moreau.- ¿Cuándo comenzó? Así nos refrescamos todos la memoria.

Sr. Marchi.- Supongo que habrá sido...bueno, no le puedo decir bien la fecha porque yo ingresé en 2008 o 2007.

Sr. Moreau.- O sea que el doctor Maqueda tuvo en un período de 4 o 5 años la responsabilidad de la supervisión de la obra social.

Sr. Marchi.- Desde 2008 al 2018, diez años.

Sr. Moreau.- Ah, diez años.

¿Y usted no tiene conocimiento de que estas situaciones de irregularidad, desfalcos, etcétera, hayan sido denunciadas por el miembro de la Corte?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Disculpe, diputado Moreau. En Secretaría tenemos el *mail* del doctor Maqueda, que tiene fecha 30 de agosto de 2021. Es la fecha en la que el doctor Maqueda renunció, pues estaba hablando de 2018. Lo digo para que conste en la versión taquigráfica.

Sr. Tailhade.- Hasta 2018 dijo el testigo que se extendió la administración de Maqueda.

Sr. Marchi.- No, perdón. Me refería a lo que preguntó antes el diputado. La fecha es la fecha del *mail*, por supuesto. Ahí dejó. Sí, por supuesto.

Sr. Moreau.- En el *mail* hace constancia de estas irregularidades que acabo de enumerar, que no quiero repetir: insolvencia, anárquica, desfalco, prestaciones médicas reducidas. Eso lo hace en la nota del 31 agosto de 2021.

Yo lo que pregunté, primero, era si el testigo estaba en conocimiento de que el doctor Maqueda haya formulado, frente a estas graves circunstancias, alguna denuncia concreta, alguna denuncia de carácter penal.

Cualquiera de nosotros sabe que todo funcionario público, frente al conocimiento de un delito de esta naturaleza, como puede ser un desfalco, tiene la obligación de denunciarlo, más en el caso de un miembro de uno de los poderes que es cabeza del Estado nacional.

Sr. Marchi.- Desconozco, diputado.

Sr. Moreau.- Gracias, contador.

En la misma nota el doctor Maqueda señala que se sucedieron frustradas licitaciones para equipar a la obra social de un sistema informático. Bueno, usted lo enumeró y aclaró de entrada.

También señala Maqueda en esa nota...

Sr. López.- ¿La nota de quién es?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Me disculpa, diputado Moreau?

Sr. Moreau.- Sí, cómo no, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Estamos hablando del *mail* que el doctor Maqueda envía a todos los miembros de la Corte, que está en el expediente del juicio político. Se trata de un *mail* que el doctor Maqueda envía el lunes 30 de agosto de 2021 a todos los miembros de la Corte diciendo: "Desde el día de mañana..." -o sea, desde el 31 de agosto- "...dejo de actuar en la supervisión de la Obra Social del Poder Judicial, tal como se los adelantara a ustedes por suma en reiteradas oportunidades".

Se trata del famoso *mail* que el doctor Maqueda envía a todos los miembros de la Corte y que llega a esta comisión porque es parte de una de las acordadas de la Corte. Por eso se le requiere a la Corte, quien a su vez nos envía el *mail* completo donde el doctor Maqueda estaría denunciando irregularidades, razón por la cual deja de actuar. Asimismo, aclara que nunca hubo acto administrativo que lo designe, o sea, renuncia pero aclara que nunca fue designado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Estaba diciendo que en esa nota enviada por el doctor Maqueda a sus colegas y que efectivamente fue la antesala que precedió a una serie de decisiones de la Corte respecto de la obra social, dice que a pesar de la gestión que él encabezó o supervisó continuó la deficiente calidad de servicios que se ofrecen a quienes concurren a la obra social por una solución a su problema.

De alguna manera usted, doctor Marchi, también ya hizo referencia a esto en la introducción. Pero entonces, ¿a qué funcionario le son imputables, en ese periodo, estas deficiencias, que no fueron corregidas? Yo diría que incluso el doctor Maqueda, de alguna manera, se autoincrimina, porque está refiriéndose a la etapa de su gestión.

Sr. Marchi.- Mire, aquí hay dos etapas que coinciden con los informes de supervisión que yo he realizado. La etapa hasta el informe 3 es el diagnóstico y gestión del doctor Tonón, que fue propuesto por el doctor Maqueda.

El informe 4 corresponde al doctor Althabe, que fue propuesto por el doctor Rosatti. ¿Sí?

Sr. Moreau.- Sí, muy bien.

También en otro párrafo de esa nota el doctor Maqueda dice concretamente que la obra social es muy codiciada por grupos de presión y sectores de poder por su solvencia económica actual. ¿Usted podría especificar a qué grupos de presión o sectores de poder se refiere el doctor

Maqueda, habida cuenta de que es un testigo calificado en esta materia de la obra social?

Sr. Marchi.- Yo voy a hablar en función de los informes que realicé. En el informe N° 1, como les comenté anteriormente, había propuesto que el directorio esté conformado por un contador y un abogado que complementa al doctor Tonón en el directorio, porque si no estaba personalizado y era imposible que lleve una gestión integral; era imposible.

Yo lo propuse de esa manera y, bueno, los ministros decidieron hacerlo de otra. Se contrató, por propuesta del doctor Rosatti, al doctor Althabe, que estaba por fuera del Poder Judicial, lo mismo que la otra persona que es directora y toda la gente asesora que incorporaron. Mi idea era que lo haga la propia gente del Poder Judicial.

Luego se modifica el estatuto, incorporando en el directorio a la Asociación de Magistrados y a la Unión de Empleados. Tanto con la Asociación de Magistrados como con la Unión de Empleados mi relación es excelente. Son dos instituciones por las cuales tengo la mayor valoración, el mayor respeto y la mayor admiración. Hacen mucho por los funcionarios y por los trabajadores, igual que el otro gremio e igual que todos los gremios.

Pero voy a expresar una opinión personal aquí: yo creo que no era el momento de que se incorporen porque primero debían dejarse en claro las responsabilidades sobre las irregularidades. Si no, da la sensación de que se amplía un directorio para que no se pueda determinar con claridad quién es el responsable o los responsables de las irregularidades que se cometieron.

Yo no hablo de responsables con nombres; yo hablo de desprolijidades que se produjeron y de que alguien no tomó nota y las pudo solucionar.

Sr. Moreau.- Siempre en relación con esta nota del doctor Maqueda,...

Sr. Valdés.- ¿Me permite una interrupción, señor diputado, para hacer una pregunta sobre este tema?

Sr. Moreau.- Sí, señor diputado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Valdés.

Sr. Valdés.- Señora presidenta: quiero saber si se puede leer integralmente el correo electrónico del que estamos hablando, a fin de saber de qué estamos hablando. Me refiero al correo electrónico del doctor Maqueda a sus pares.

Sra. Presidenta (Moreau).- Por favor, señor secretario, léalo.

Sr. Moreau.- Le advierto que es un poco extenso, señora presidenta. Yo no me opongo. Por el contrario, hasta me parece sano, pero...

Sra. Presidenta (Moreau).- Bueno, decidámoslo entre todos.

Sr. Moreau.- Si los señores diputados lo tienen en su poder, tal vez se podría obviar la lectura. Pero si hace falta, que se lea, dispóngalo usted, señora presidenta.

Sr. López.- Señora presidenta: yo lo estoy leyendo en este momento. Lo que menos quiero hacer es restarle publicidad a nada, pero entre lo extenso de las respuestas del testigo y...

Sra. Penacca.- ¿Qué tiene que hacer, diputado López?

Sr. López.- No, nada, no tengo que hacer nada. Por suerte soy oposición. No me haga contestar, diputada Penacca.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Voy a proceder a leerlo, ya que va a clarificar unas cuantas cosas.

Dice así: "Lunes 30 de agosto de 2021. De: Juan Carlos Maqueda. Asunto: Retiro de Maqueda de la supervisión de la Obra Social. Para: Doctor Rosenkrantz; Highton de Nolasco; Rosatti y Ricardo Lorenzetti.

"Estimados colegas: desde el 31 de agosto de 2021 dejo de actuar en la supervisión de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, tal como se los adelantara a ustedes por *Zoom* en reiteradas oportunidades.

"No presento una renuncia sujeta a aceptación porque no conozco ninguna resolución o acto administrativo que me hubiera designado formalmente.

"Durante la primera Presidencia de la Corte Suprema de Justicia del doctor Ricardo Lorenzetti me fue asignada la tarea de supervisión de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación y continúe con esta labor hasta el presente.

"Hoy es un ciclo cumplido y para mí terminado con luces y sombras. No es momento de un balance. Solo quiero recordar que estábamos con una obra social insolvente, anarquizada, con desfalcos y prestaciones médicas reducidas. Hoy contamos con la solvencia que nos dan 34.000 millones de pesos y casi cuatro millones de dólares. Las finanzas están saneadas y se han incorporado una gran cantidad de prestadores. La cobertura de los medicamentos era del 50 por ciento de su valor y hoy es del 70 por ciento del valor total por la obra social. Se eliminó la venta de los bonos de consultas y prácticas médicas, y

muchas de ellas pasaron a ser gratuitas. Se eliminaron prácticas corruptas que dieron lugar a sumarios administrativos y denuncias que terminaron con condenas penales de empleados y prestadores.

"Lamentablemente, esta tarea no fue acompañada de una modernización de la obra social. Se sucedieron frustradas licitaciones para equiparla de un sistema informático, no se mejoró la atención administrativa, no se modernizaron los sistemas de consultas ni la deficiente calidad de servicios que se ofrece a quienes concurren a la obra social por una solución a sus problemas.

"El sistema administrativo interno es engorroso y malo, no existen manuales de procedimiento y todas las autorizaciones dependen de una sola persona: el director de la Obra Social.

"Toda esta situación hizo eclosión durante la pandemia que nos azota. Me retiro de las funciones de supervisión de la Obra Social con un sabor amargo. Las tareas pendientes, en momentos de pandemia, tapan los logros y las realizaciones. La obra social es muy codiciada por grupos de presión y sectores de poder por su solvencia económica actual. Todos elevan críticas pero no propuestas de soluciones reales para sus problemas que, básicamente, es una mejor atención a los afiliados.

"Me gustaría reiterar ante mis colegas tres cosas que vengo repitiendo durante el último año:

"1) La necesidad de modernizar la Obra Social. Empezando por su sistema informático y la elaboración de manuales de procedimiento administrativo. La comisión que designamos para proyectar la informatización de la obra social hizo un gran trabajo. Hago llegar mi agradecimiento al Secretario General de Administración, contador Daniel Marchi, y al director de Sistemas, licenciado Andrés Sacchi. Ahora la dirección de la Obra Social deberá ponerlo en marcha.

"2) Se debe integrar el directorio de la Obra Social con profesionales competentes, experimentados y comprometidos.

"3) Se debe encuadrar administrativamente a la Obra Social bajo la dependencia de la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema. Será la única forma de hacer cumplir las órdenes ejecutivas que imparta la Corte Suprema en sus acuerdos.

"Mi experiencia de ejercer la supervisión de la Obra Social sin tener poder de ejecución ha sido francamente negativa. Una pelea contra molinos de viento.

"Quisiera que ustedes supieran la ímproba tarea de intermediación que durante estos años tuvo el personal de mi vocalía, a quienes acudían magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial para obtener respuestas positivas a sus pedidos. Dedicaron igual tiempo a sus tareas específicas que a los reclamos a la Obra Social.

"Finalmente, quiero agradecerles a todos y cada uno de ustedes por el apoyo y la confianza recibida. Especialmente quiero destacar a quienes fueron presidentes de la Corte en este período, Doctores Ricardo Lorenzetti y Carlos Rosenkrantz por la forma en que se involucraron en sus respetuosas gestiones para tener una mejor Obra Social.

"Los saluda con el afecto de siempre, Juan Carlos Maqueda".

Esto está a fojas 3029 del expediente del pedido de juicio político y es el *mail* del doctor Maqueda al resto de los integrantes de la Corte.

Sr. Moreau.- Gracias, señora presidenta. ¿Puedo continuar?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, continúe, señor diputado.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: habiendo leído la totalidad de la nota, queda en claro que todas las preguntas que hemos hecho respecto de esta cuestión estaban, efectivamente, referidas a ese contenido.

Volviendo al contenido, el doctor Maqueda -usted acaba de leerlo- habla de la única forma de cumplir las órdenes ejecutivas que imparta la Corte en sus acuerdos. Está refiriéndose a la obra social, es decir, acá asume que la Corte, en su conjunto, tenía la facultad de emitir órdenes ejecutivas, o sea de conducir. Digo esto para relativizar la idea de la autonomía plena o autarquía. ¿Cuántas órdenes ejecutivas se emitieron a través de acuerdos de la Corte respecto de la obra social? ¿Tiene usted memoria de eso, doctor Marchi?

Sr. Marchi.- Desconozco porque yo no participé de órdenes ejecutivas en la obra social, excepto todo lo que acabo de decir en materia de supervisión y trabajo del grupo para elaborar la licitación del *software* de gestión. Todas esas cuestiones sí, pero desconozco cualquier otro tipo de directivas que no sean públicas.

Sr. Moreau.- También en dicha nota -la señora presidenta acaba de leerlo- dice el doctor Maqueda: "Mi experiencia de ejercer la supervisión de la obra social sin tener poder de ejecución, ha sido francamente negativa." Y reconoce "Al personal de su vocalía a quienes acudían magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial para obtener respuestas positivas a sus pedidos. Dedicaron igualmente tiempo a sus tareas específicas que a los reclamos de la Obra Social".

Es decir, acá el doctor Maqueda dice que el personal de su vocalía dedicó el mismo tiempo que dedicaba a la resolución de cuestiones de naturaleza jurídica, que es su responsabilidad primaria, a atender o a intermediar en cuestiones vinculadas con la obra social.

Nosotros aquí recibimos, hace ya bastante tiempo, en las primeras audiencias, una afirmación del doctor Abritta, en el sentido de que él había recomendado en varias oportunidades generar en la obra social un área de Jurídicos o de esa naturaleza que se dedicara a responder las demandas que la obra social recibía por parte de sus afiliados, por mala praxis, etcétera.

El doctor Abritta afirmó que nunca se había constituido y que el doctor Tonón nunca le había hecho caso respecto de esta necesidad.

Pero ahora el doctor Maqueda dice que en realidad esa función la cumplía el personal de su vocalía.

¿A usted le consta que esto significaba que en la vocalía del doctor Maqueda había una especie de gestoría que, fuera de los manuales de procedimiento -que por otra parte, no existían-, decidía qué reclamo, qué prestación o carácter y calidad de esas prestaciones correspondía a tal o cual afiliado?

Sr. Marchi.- No, diputado. Lo que manifiesta el doctor Maqueda es verdad, pero más allá de lo que manifiesta él yo no puedo agregar nada porque no estuve presente y no puedo hablar de lo que no veo.

Sr. Moreau.- Obviamente.

Sr. Marchi.- Lo que sí comparto, que dice el doctor Maqueda, es que quizá a veces la supervisión no permite... Porque la tarea de supervisión no es ejecutar; vamos a entendernos. Pero la supervisión también lleva a que en la ejecución deba haber cambios, si uno sugiere recomendaciones.

Yo comenté anteriormente que a través de mis informes no solamente sugerí cambios, sino que aparte hice treinta recomendaciones. Y a veces las recomendaciones caen muy mal. Entonces, hoy las amenazas que tengo -porque son amenazas, y la verdad que no es nada grato, pero igual me debo a ustedes y lo voy a contestar porque no tiene nada que ver con ustedes- no es una cuestión política, es una cuestión interna en donde seguramente hay gente que no le conviene que esto cambie. Pero creo que si esto no cambia, va a seguir lo mismo dentro de diez años.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Me permite una interrupción, diputado Moreau, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Moreau.- Sí, señora diputada.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada Brower.

Sra. Brower.- Señora presidenta: justamente en relación con lo que el testigo acaba de decir, quería volver a un tema que me generó una gran preocupación. El testigo dijo que Robles no entregó alguno de sus informes. ¿Puede decir cuáles y a qué jueces?

Sr. Marchi.- El informe N° 4 yo lo entregué. Primero hubo reticencia a recibírmelo, esa es la verdad. No se quería recibir el informe 4. Entonces, un poco lo mandé de prepo; esa fue la verdad. Lo mandé a Presidencia y lo recibió el señor Robles. Bien está en una disidencia del doctor Lorenzetti. Por ejemplo, al doctor Lorenzetti no se lo mandó. No me consta si se lo mandó a los demás ministros, pero yo creo que obedece al grado de informalidad con que se está manejando la Corte. Porque si todo iría por los carriles normales que siempre llevó la administración no ocurrirían este tipo de cosas.

Y yo creo que el traslado que han hecho de mí luego de mostrarles cómo es la administración obedece al informe 4. Yo creo que en el informe 4 está la punta del ovillo porque involucra al doctor Althabe. El doctor Althabe -no por el doctor Althabe- fue propuesto por Rosatti, y Robles escondió el informe. Esto es así de simple.

Por más amenazas que tengo yo lo voy a decir. Y es grave porque esto le hace mucho mal a la democracia. A mis funcionarios les doy toda la libertad. Yo aprendí, cuando ingresé a la municipalidad de Rafaela, con ese gran intendente que tuvo, que fue Ricardo Peirone. Él me dijo claramente: "yo a vos no te conozco, tenés toda la libertad, pero tenés toda la responsabilidad. En el primer momento que no hagas algo que corresponde te vas, renunciás y te vas."

La informalidad llegó para quedarse en la Corte Suprema. El informe 4 es el ovillo y la consecuencia es mi traslado. Pero no solamente hubo ese tipo de informalidades. Hubo otro tipo de informalidades a las cuales yo me opuse y la verdad es que se hicieron cosas por fuera de mí usando aparatos que están dentro de mi administración.

Entonces, para mí es muy grave. Por ejemplo, en el mes de diciembre el señor Robles eliminó el *mail* del presidente de la Corte y dio la orden al director de Sistemas de que envíen todo al *mail* de él.

Entonces, son cuestiones graves por las cuales a mí no me interesa el cargo. En realidad, lo hemos charlado con el doctor López cuando amablemente tuvimos una mediación. Yo le expliqué a él que a mí no me interesa. Pero no es por una cuestión acusatoria, sino por una cuestión...

Sr. López.- Fueron dos mediaciones.

Sr. Marchi.- ¿Dos? Creí que era una; perdón.

Fui claro y dije que a mí no me importaba el cargo. A mí lo que me importa es la Corte Suprema y el Poder Judicial. Soy el que levantó la bandera por la independencia del Poder Judicial porque no tenemos autonomía presupuestaria. Y el presupuesto que ustedes sancionan y demás es mandado por el Poder Ejecutivo de turno, sea el que sea, no hay problema, no hay independencia.

Yo fui y sigo siendo el primero que levanta la bandera, defiendo a la Corte y al Poder Judicial y veo que la informalidad llegó para quedarse.

Entonces, dos hechos me han costado el traslado, pero desde donde sea voy a seguir luchando. Primero, por el país, porque estas cosas a mí no me interesan. Creo que es una bestialidad eliminar el 15 de diciembre el *mail* del presidente de la Corte y hacer mandar las cosas a un *mail* oficial, y sobre todo desde un WhatsApp.

Entonces, la verdad es que eso yo no me lo banqué. No me banqué que escondan un informe mío. Creo que esas cosas le hacen mucho mal a la Argentina. Esas cosas las tenemos que corregir. No es una cuestión partidaria. Es una cuestión de que ustedes, como representantes del pueblo, si un poder no toma las decisiones que debe tomar y no se hace cargo de las cosas que debe hacer, no nos queda otra. Son nuestra expectativa y nuestro futuro, ustedes. Yo soy un simple mensajero que cuenta lo que entiende por la gestión. Y hay cuestiones que no pueden estar en la Corte. La informalidad no puede estar.

No me interesa volver a la Corte, quiero avisarles; no es para volver a la Corte, no quiero. Lo que sí digo es que estas cosas no se pueden dar porque son un problema, hoy para un partido, mañana para otro, pero en definitiva, para la Argentina.

Entonces, creo que todos tenemos que ponernos los pantalones largos y las polleras largas -porque esta es cuestión de mujeres- y solucionar los problemas.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, contador.

Diputado Moreau, me pide una pregunta más la diputada Mara Brawer, ¿le concede la interrupción?

Sr. Moreau.- Sí, señora presidenta.

Sra. Brawer.- Dado lo que el testigo acaba de decir, quisiera preguntarle si fue Robles el que lo amenaza a él y al resto de los auditores.

Sr. Marchi.- Por supuesto, uno, sí. Las operaciones de prensa. Ha amenazado a funcionarios que van a terminar en

la Siberia si hablan conmigo. Hay seguimientos, sabe dónde yo me junto con alguien.

Yo, la verdad, sinceramente, puedo tener diferencias con mucha gente, pero cuando tengo diferencias las hablo de frente y si me equivoco pido disculpas, como lo he hecho recién con la diputada Oliveto Lago, diciéndole que era una falsa denuncia; no me da vergüenza.

Ahora, lo que no tolero son las amenazas y las presiones. Entonces, no sé si el doctor Rosatti lo sabe, pero debiera tomar una decisión. Esto es una vergüenza porque la Corte Suprema no puede tener hoy esta informalidad.

Yo estuve con siete ministros a los cuales les tuve que jurar dignidad, respeto y cuidado por la institución como cabeza del Poder Judicial. Y hoy realmente eso no sucede, es una informalidad y va a terminar como la obra social. Ese es el final de todo. Entonces, eso no puede ser.

Y la amenaza del traslado ya se cumplió. La otra amenaza era la cesantía. Sinceramente no me interesa la cesantía, que me cesanteen. Tengo toda la pasión para seguir trabajando donde sea, no tengo problemas.

Lo que sí quiero es manifestar mi respeto a todos ustedes porque necesitamos que todos abran los ojos y solucionemos este tema.

Sra. Brawer.- Por último, dado todo lo que usted acaba de decir y el trabajo que Robles desarrolla y desarrolló a lo largo de los años en la Corte, ¿usted piensa que sus decisiones y sus acciones son autónomas?

Sr. Marchi.- Debiera responderlo el presidente de la Corte, el doctor Rosatti.

Sra. Brawer.- Gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: creo que la totalidad de los diputados que estamos aquí, independientemente..

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Silencio, diputados, por favor. Pido respeto por quienes preguntan porque de lo contrario, con el murmullo no se escucha.

Sr. Moreau.- Voy a hablar en voz más alta.

Estoy seguro de que la totalidad de los diputados que estamos participando de esta audiencia hemos escuchado -creo que ya por cuarta vez- que el testigo menciona amenazas recibidas, del mismo modo que ha ocurrido en otros casos, incluso de otras diputadas o exdiputadas de la Nación.

Por lo tanto, de alguna manera tenemos la obligación de preguntar al testigo si él siente algún riesgo de carácter personal o familiar. Si es así, la comisión tendría que tomar las medidas correspondientes para proteger su integridad.

El testigo nos ha hecho referencia a que el señor Robles lo ha amenazado con cuestiones de naturaleza laboral y operaciones de prensa que, efectivamente, está haciendo.

En lo personal, fui víctima de una de esas operaciones de prensa de Robles, pero en todo caso sabemos que se trata de la "garganta profunda" de alguien importante de la Corte y nosotros tenemos una trayectoria que nos para fuerte frente a ese tipo de circunstancias.

Sin embargo, no estoy hablando de amenazas de ese tipo, sino de que si hay amenazas o riesgo físico para el deponente o su familia tenemos la obligación de actuar en consecuencia y pedir que se lo resguarde.

Sr. Marchi.- Mire: los seguimientos son totalmente efectivos. Lo que ha sucedido esta semana en el cuarto piso de la Corte Suprema es una barbaridad porque se han puesto trancas a las puertas y policías que vigilaban. La verdad, fue un seguimiento a la gente, al trabajador. Porque precisamente quienes toman las decisiones son los que en la pandemia estaban tomando mate en la casa. Los trabajadores éramos lo que íbamos todos los días sin estar vacunados. Entonces, eso es una discriminación.

Entonces, la violencia que están ejerciendo, los que han trasladado, los funcionarios que han amenazado diciendo que iban a terminar en Siberia, para mí es una agresión muy grande.

Por supuesto que mi familia está preocupada; por supuesto que sí. Pero ustedes saben -y basta con leer los diarios- que a veces esto no es una cuestión partidaria ni de diarios. Creo que es una cuestión de grupos que se quieren instalar en lugares donde no hay que dejarlos instalar, nada más; es muy sencillo esto.

La Justicia está para hacer justicia y punto, sea del color o del palo que fuese, pero siempre en los términos y las formalidades con que debe trabajar.

El Poder Judicial hoy es el de peor imagen en el país, lo sabemos, somos los de peor imagen. Pero la mayor parte del Poder Judicial es de buena imagen y vale la pena. Es muy poco. Entonces, las manzanas podridas son muy pocas; las manzanas hay que sacarlas para que el cajón no se pudra.

Entonces, creo que acá lo que hay que hacer son hechos. Pido que se pida la orden dada por Robles para eliminar el *mail* oficial del presidente de la Corte y que se envíe todo al *mail* de él -lo que me parece que es una grosería y sinceramente nunca lo vi-, por qué escondió el informe 4 y si el presidente estuvo al tanto de la cuestión.

Sr. Moreau.- Muy bien.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, contador Marchi.

Desde esta comisión obviamente podemos disponer todas las medidas para preservar la integridad de los testigos. Si usted lo considera y ha sido amenazado podemos disponer de la custodia correspondiente a través de esta Cámara. Por supuesto, eso está a su disposición, en el marco un proceso en el que debemos resguardar no solo la documentación, sino también la integridad de las personas que vienen a testificar.

Sr. Marchi.- Lo que quiero pedir también es que garanticen la seguridad y el trabajo de todas las personas que me han acompañado para hacer todos estos informes que ustedes pueden ver y analizar, porque todo aquel que ha trabajado conmigo en todas estas cuestiones está recibiendo amenazas de cualquier tipo.

Entonces, lo que pido es que se garantice a todas las personas que han intervenido, más todas las personas de la Secretaría General de la Administración -que ya no es- que no sean atacadas y que puedan preservar su trabajo en el lugar que corresponde.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Así será. Se harán las gestiones a través de la Presidencia de la Cámara.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. López.- ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Moreau.- Sí, señor diputado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- A mí no me queda claro qué poder de resguardo tenemos nosotros. Yo no sé si las amenazas fueron judicializadas o no. Me parece que en todo caso es un juez el que ordenará la custodia. Nosotros podemos presentarnos en el expediente, decir que es un testigo que nos preocupa, pero no mucho más que eso. Desconozco qué funciones podemos tener. No tenemos a cargo fuerza de seguridad como Congreso

de la Nación y no sé si lo que está pidiendo efectivamente el testigo es una custodia.

Sr. Marchi.- Diputado López: yo no hablo de custodia. Lo único que pido es que se proteja a los trabajadores de la Secretaría General de Administración que han trabajado en todos estos análisis de la obra social conmigo, más allá de que si alguno, por supuesto, hace algo que no corresponde, no corresponde. Pero hoy están siendo observados y seguramente son pasibles de sanción, tal como fue expresado por el señor Robles, un funcionario de la Corte Suprema.

Por lo cual, yo quiero que la Corte tenga en consideración la integridad laboral, por ahora, de todos los integrantes de la Secretaría General de Administración, que tanto y tan bien trabajan.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Escucho a los señores diputados para ver qué propuesta hacen sobre cómo proceder en esta situación.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Pedro Martínez.

Sr. Martínez (G. P.).- Señora presidenta: está claro que estamos todos muy sacudidos por lo que acabamos de escuchar del testimonio del contador. La gravedad de los hechos merece que usted pueda inclusive generar una instancia de diálogo por afuera del funcionamiento de la comisión, con representantes de los distintos bloques, acerca del tenor a seguir, independientemente de algunas limitaciones que podamos tener, en consonancia con lo que dice el diputado López.

Creo que todos hemos estudiado mucho en este tiempo y no se recuerda un proceso de investigación de juicio político en la Cámara de Diputados donde haya habido un testigo que denunciara una situación como esta, de seguimiento, amenazas y presiones hacia él y hacia funcionarios que tuvieron relación con él. Me parece de una gravedad institucional absoluta.

Todavía hay varios diputados y diputadas que queremos hacer preguntas, pero me parece importante decir que esto merece la mayor atención por parte de esta comisión. Hagamos todas las acciones que hagan falta para que estas cuestiones no solamente no se profundicen, sino que además podamos tener un criterio común para actuar de ahora en más, porque da la sensación de que algunas cosas pueden ser los primeros pasos de otras cosas incluso más serias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tengo anotados para hacer uso de la palabra a los diputados Pedrini, Ocaña, Gutiérrez, Ana Carla Carrizo, Siley y Monti.

Sr. Moreau.- Concedo todas esas interrupciones. Si me pasan después la lista de las interrupciones... *(Risas.)*

Sr. Presidenta (Gaillard).- Estamos interrumpiendo la intervención del señor diputado Moreau. En este sentido, quiero manifestar al señor diputado que estamos resolviendo esta cuestión. Es un paréntesis en el interrogatorio al testigo, por lo que le pido disculpas.

Hagamos propuestas, así resolvemos. El tema de la seguridad y de la integridad del testigo, y de los trabajadores que están en la Secretaría, puede ser tramitado a través de la Cámara directamente o se le puede pedir a la Justicia que disponga.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Por eso, lo vamos a discutir ahora.

Tiene la palabra el señor diputado Pedrini.

Sr. Pedrini.- Señora presidenta: usted se manifestó en consecuencia. Creo que notificar a la presidenta de la Cámara de Diputados de esta situación es lo que corresponde. En esta comisión deberíamos abrir rápidamente un expediente, porque debemos proteger la integridad física y laboral del testigo y de las y los trabajadores que se desempeñaban bajo su dependencia. Sabíamos de la mala praxis judicial, del tráfico de sentencias y de la malversación de recursos, pero enterarnos de la existencia de patoterismo en el seno de la Corte Suprema de Justicia de la Nación supera todo lo previsible.

Considero que el testimonio del contador Marchi ha sido uno de los más fuertes que recibimos aquí. No podemos de ninguna manera permitir estas escenas típicamente patoteriles. Creo que en esta comisión deberíamos abrir un expediente por separado a raíz de la denuncia que acaba de hacer este testigo, en virtud de proteger su integridad y también la de los trabajadores y trabajadoras, quienes no deberían tener que sufrir ningún tipo de menoscabo a sus derechos laborales por desempeñarse en la Secretaría General de Administración.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: en primer término, aunque no lo tengo bien claro, probablemente la Cámara de Diputados y esta comisión no tengan facultades para poner una custodia a determinada persona. Para lo que no tenemos

ninguna limitación es para pedirle a la Policía Federal que lo haga, coordinando con el testigo y si este lo quiere.

En segundo lugar, el diputado Pedrini habla de "expediente". Puede ser, pero se acaba de denunciar una amenaza coactiva agravada. Es un 149 bis, en perjuicio de un funcionario público. Por eso, me parece que tenemos que hacer lo mismo que hicimos en su momento con el falso testimonio -o lo que parecía un falso testimonio- del juez Ramos. Es decir que tenemos que poner en conocimiento de la Justicia Federal la versión taquigráfica donde el contador Marchi denuncia amenazas.

En tercer lugar, para cerrar, hay algo que no quiero poner en consideración ahora, pero adelanto que lo voy a hacer. Me refiero a lo que está diciendo el contador Marchi respecto de lo que está pasando en el cuarto piso del Palacio de Tribunales, donde hay puertas que se cierran y toda esta cuestión absolutamente irregular e insólita. Creo que esto amerita que nosotros nos constituyamos ahí mismo, en el cuarto piso del Palacio. Lo que voy a pedir es una inspección ocular para ver varias cosas: desde la gotera asesina hasta el episodio que acaba de relatar el contador: esto de la multitud de policías y de que cierran las puertas. En todo caso, luego lo voy a poner en una presentación por escrito para que lo votemos. Pero me parece que esto no lo tenemos que estirar más.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tenemos en consideración la propuesta de elevar esta situación a la señora presidenta de esta Honorable Cámara, a fin de informarla y que disponga las medidas del caso.

Además, a partir de lo que dijo el señor diputado Tailhade, sugiero otra alternativa. Hay un programa de testigos protegidos, por lo que podemos informar al Ministerio de Justicia de la Nación y pedirle que disponga las medidas pertinentes para la protección del testigo.

En cuanto a lo último que planteó el señor diputado Tailhade, el artículo 12 del reglamento de la comisión nos faculta, en el marco del proceso y del desarrollo de la investigación, a realizar inspecciones de lugares y de cosas. Así que vamos a considerar luego si nos constituimos en el cuarto piso del Palacio de Tribunales.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Oliveto Lago.- ¡Andá, mañana el dólar se te va a 800!

Sr. López.- No, lo del cuarto piso, con el dólar a 500, se te va a 800...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputados: el testigo...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Le vamos a dar la palabra al testigo, quien la está solicitando. Pero antes le pido que me permita dársela a las señoras diputadas Ocaña y Carrizo.

Sra. Ocaña.- Gracias, señora presidenta, y buenas tardes al testigo.

Como justamente estamos hablando de que usted es un alto funcionario judicial con muchos años de experiencia, quería preguntar si esa denuncia por su parte o por alguno de los trabajadores ha sido realizada por estas amenazas que han recibido. Y, en ese caso, dónde está radicada.

Sr. Marchi.- No, no la he realizado todavía porque tenía precisamente que venir a declarar aquí, y fue motivo de mi declaración, ¿sí? O sea, fue directamente para provocar que yo me asuste y no venga. ¿Se entiende? Entonces, no correspondía que todavía la haga. Pero sí, por supuesto, en su momento...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Marchi.- Perdón, en su momento la realizaré.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Marchi.- En su momento la realizaré, sí. Sí, por supuesto, porque hay varias cuestiones que se están dando y que responden a la informalidad, que no es buena consejera.

Y respecto... Al diputado López le quería contestar que la verdad es que sí, tiene razón: el dólar a 800 pesos es mucho. Pero quiero decir que el que el dólar esté a 800 pesos es parte... O 500, o lo que fuese...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Marchi.- Sí, puede ser. Es parte, porque es la falta de seguridad jurídica que hay en este país y por la cual no están viniendo los inversores a traer los dólares. Con lo cual, trabajar sobre la Justicia y hacer una Justicia como corresponde va a significar que vengan dólares al país y que el dólar esté mucho más barato.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Contador: gracias, pero vamos a continuar.

Tiene la palabra la señora diputada Ocaña y luego hablará la señora diputada Carrizo.

Sra. Ocaña.- Quería preguntar, porque no me queda claro, la fecha en que usted recibió esta denuncia, si me lo puede puntualizar.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Ocaña.- Perdón, quise decir amenazas. Gracias al diputado que me hizo la corrección.

Sr. Marchi.- Diputada: le contesto lo que en función de mi denuncia le puedo contestar. Los hechos de informalidad se los he manifestado no solamente en los actos, sino en la forma de manejarse. La Corte ya dejó de seguir con los circuitos administrativos que corresponden para que pasen por todas las áreas. Y este señor lo que hacía, cuando hacía todo este circuito, en muchas oportunidades manifestaba, por ejemplo -para, si usted quiere, una amenaza menor-, decir que cuenta con tres firmas para poder, desde echarlo, a mandarlo a cualquier lugar, por ejemplo.

Esto se agravó cuando a uno de los funcionarios recientemente -no le voy a especificar el día porque quiero que él haga la denuncia- se le transmitió que estaba en tal lugar y que, de pasarme información -cosa que yo no necesito que me pasen información porque no estoy más en la corte Suprema y solamente vengo a acudir acá a brindarles una ayuda a ustedes-, iba a suceder lo que iba a suceder.

Estas cuestiones, más algunas otras que no tengo conocimiento directo, sino indirecto a través de personas que me lo hacen llegar, como algún tipo de comunicación de que hoy no debía venir -comunicación verbal de que no tenía que venir y demás-, bueno, eso si usted no la quiere llamar amenaza, pongámosle el nombre que quiera, no es una situación grata. No para mí, que estoy acostumbrado -porque vengo de la política, con lo cual ese tipo de situaciones sé que un funcionario las debe soportar-, sino por mi familia, que se preocupa. Mis hijos... Tengo hijos chicos, adolescentes. Y bueno, no es grato que anden solos bajo ese

tipo de amenazas. Es por eso sencillamente, diputada. No sé si le contesto. Pero no estoy pidiendo nada raro.

A ver: con la inseguridad que hay en el país, quizás la policía deba ocuparse de otras cuestiones por ahí mucho más importantes. Yo eso lo sé y lo tengo claro. Solamente lo que pido es que se le dé resguardo al trabajo tan bueno que hace toda la gente de la Corte y que no sea maltratada de ninguna manera. Nada más que eso.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, contador Marchi.

Tiene la palabra la señora diputada Carrizo.

- La señora diputada Ocaña formula un comentario fuera de micrófono.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señora diputada Ocaña: daré la palabra a su compañera, que me la está pidiendo hace rato.

Sra. Carrizo.- Señora presidenta: en la misma línea que la diputada Ocaña, la verdad es que yo he escuchado atentamente...

- La señora diputada Ocaña formula un comentario fuera de micrófono.

Sra. Carrizo.- Está bien, un minuto.

Sra. Ocaña.- Quiero decirle, contador, que usted acá no está prestando ayuda, sino básicamente su testimonio por haber sido citado por la comisión, y que quien se refirió a la palabra "amenaza" fue usted. No fue ningún otro miembro de la comisión.

Me parece que eso es importante, valoramos mucho la decisión como funcionario. Ojalá haya muchos funcionarios que renunciaran a la custodia para que así los ciudadanos se pudieran sentir más seguros.

Señora presidenta: también me parece importante que el contador Marchi nos pueda facilitar el listado -no sé si en este momento- de todas las personas que estarían atravesando esta situación de supuesta amenaza que él nos menciona, porque no solamente creo que se le debe brindar protección a él, sino también a los demás, y fundamentalmente también la posibilidad de citarlos para que confirmen lo que el contador nos ha relatado.

Por otra parte, más allá de que usted lo someta a votación después de las inspecciones, pido que seamos conscientes de lo que está pasando en la calle: no hay precios, el dólar vuela, está la inflación...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Ocaña.- A mí me parece que ir a inspeccionar a las puertas de la Corte es poco serio.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Ocaña: muchas gracias por su aporte.

Volvemos al interrogatorio y vamos a definir...

Sra. Ocaña.- No, no, presidenta. Disculpe..

Sra. Presidenta (Gaillard).- Ahora vamos a definir la decisión a adoptar.

Cuando la diputada Oliveto Lago también dijo que había recibido amenazas en la primera reunión de esta comisión, nosotros le dijimos que nos solidarizábamos con ella. Después hubo una publicación en el diario *Clarín* que condicionaba al diputado Moreau, ya que mostraba una foto del diputado haciendo preguntas en esta comisión en una nota acerca de un familiar suyo.

Entonces, no podemos permitir ningún tipo de condicionamiento o limitación a ninguno de los integrantes de esta comisión, ya sea a la diputada Oliveto Lago o a los diputados Moreau y Tailhade, sobre quienes también suelen hacer un montón de editoriales intentando condicionarlos. Nadie va a condicionar a ninguno de los integrantes de esta comisión y vamos a seguir investigando, mal que les pese a muchos.

Daré la palabra a la señora diputada Carrizo y volveremos al interrogatorio para después resolver la forma de proceder.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Después vamos a resolver el proceder. Acá quien denuncie la amenaza va a tener el acompañamiento de esta comisión para resolver el proceder.

Tiene la palabra la señora diputada Carrizo.

Sra. Carrizo.- Señora presidenta: quisiera poner un poquito de sensatez. He escuchado atentamente.

Señor testigo: creo que realmente el clima que ha denunciado usted acá es suficientemente grave como para que la comisión no haga nada. Ahora bien, la comisión no puede hacer cualquier cosa.

Cabe señalar que nosotros somos parte del Congreso de la Nación, de la Cámara de Diputados, y tenemos un respeto a las reglas. Nosotros, la casa de las leyes, no podemos violar las normas. Entonces, no se trata de algo por aproximación, esta no es una charla de café: esta es una reunión de la Comisión de Juicio Político, donde lo que se diga tiene una consecuencia. Pero no solo no tenemos poder de policía, nosotros no es que vamos a implementar medidas restrictivas que tienen que ver con la seguridad porque tenemos una percepción de lo que podemos o no podemos hacer. Eso está mal.

Mire: yo creo que usted tendría que haber hecho la denuncia, porque, además, si fue funcionario -o lo es- el artículo 2° de la ley de ética pública le da como cinco incisos bien amplios para que usted se sienta protegido y haga la denuncia. Con la denuncia en la mano, un fiscal puede actuar y nosotros podemos protegerlo. Pero protegerlo por percepción es un privilegio y, además, una ilegalidad. Esta comisión no está hecha para eso.

Entonces, me parece que nosotros tenemos que volver a la sensatez. El valor de la palabra que usted diga acá tiene que ver con lo que nosotros hagamos. Acá no hay que venir a tirar denuncias del tenor que usted está haciendo y solicitar no sé qué cosa, que protejamos en qué sentido una seguridad física.

Yo lo que pido es que la comisión actúe en función del reglamento como corresponde y no nos arroguemos poderes de policía que no tenemos ni prometamos protecciones que no corresponden.

Espero que el testigo haga las denuncias que correspondan y en función de eso la Justicia actuará.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Yo le voy a contestar a la diputada Carrizo, que me alegro mucho que hoy esté presente en la comisión. Le quiero informar que desde que comenzó esta comisión estamos apegados...

Sra. Carrizo (A.C).- Pedí reemplazo porque tenía temas además de la Comisión de Juicio Político.

Sra. Presidenta (Gaillard).-Es bueno tenerla acá porque la valoramos mucho y la respetamos.

Creo y quiero decir que esta comisión se ha apegado al reglamento siempre. Aquí el testigo no ha pedido ningún tipo de protección. Lo que estamos evaluando es el proceder en pleno de la comisión por una situación que considero grave de un testigo que ha elevado un informe la semana pasada y al otro día ha sido desplazado de su cargo. Está comentando una situación donde nosotros deberíamos, porque nosotros, al menos esta presidenta, tiene la obligación de resguardar no solo la documentación que es importante para la investigación sino aquella declaración o

persona o integridad de la persona que venga a declarar y se exponga para aportar algún dato útil a la investigación.

Entonces, lo que vamos a definir obviamente se le va a cursar a la presidenta de esta Cámara para notificar a quien corresponda. Nosotros no vamos a disponer la custodia directamente. Eso está clarísimo, diputada Carrizo; tal vez se malentendió. Se va a comunicar a la presidenta de la Cámara y se va a notificar a las áreas que correspondan para que se preserve la integridad física de los testigos. Para que los testigos vengan hay que garantizarles esa seguridad al menos.

Tiene la palabra el señor Marchi.

Sr. Marchi.- Diputada, quizás usted lo entendió mal. Yo no pedí custodia, lo aclaré. Custodia es para la gente que lo precisa.

Yo lo que dije es que en la sucesión de hechos esconder un informe, eliminar un mail del presidente de la Corte y decir...

Sra. Carrizo (A.C).- Cosas que tendría que haber denunciado en el momento usted como funcionario.

Sr. Marchi.- No me cambie el discurso.

Sra. Carrizo (A.C).- No me subestime usted. Usted es un testigo y yo soy una diputada de la Nación.

Sr. Marchi.-Yo he manifestado tres hechos. Ha eliminado el mail oficial del presidente de la Corte, ¿tremendo, no?

Sra. Carrizo (A.C).- Tendría que haberlo denunciado.

Sr. Marchi.-Yo no. ¿Por qué lo tengo que denunciar yo? Yo vengo a informar. A mí no me ocurrió. Yo me enteré de casualidad.

Sra. Presidenta (Gaillard).-Les pido a los miembros de la comisión que no hostiguemos a ningún testigo, porque muchas veces se denuncia el hostigamiento. Que termine el testigo y luego tendrá la palabra, diputada Carrizo, como corresponde.

Sr. Marchi.- Se elimina un mail oficial. No se comunica un informe, el número 4, y se le dice a los empleados que todo lo que tenga que ver con Marchi va a tener consecuencias y los van a echar. Un montón de cosas.

Yo lo que pido no es custodia, no; usted entendió cualquier cosa. Lo que yo pido es que lo traigan, que citen a esa persona por una cantidad de hechos enormes que no corresponden con la Corte Suprema ni con el Poder Judicial y que diga si es verdad o no. Aclaremos la situación.

Sra. Presidenta (Gaillard).-El señor Silvio Robles va a ser citado oportunamente cuando se trate el tema de la causa coparticipación y se puede pedir el careo.

Tiene la palabra el señor diputado Monti.

Sr. Monti.-Gracias, presidenta. Parándome en el término amenazas, lo que se ha debatido acá en los últimos minutos, y como delito, utilizando el término planteado por el diputado Tailhade, hacer referencia a que el delito de amenaza para poder constituirse como tal y para que encuadre en el tipo penal implica el anuncio de un mal de una persona hacia otra pero que por el sujeto pasivo, por quien sufre la amenaza, tiene que ser percibido como tal. Es decir que el hecho o los actos que está anunciando quien realiza la amenaza, tienen que ser percibidos por la persona que sufre o sufriría ese mal y que se puede llevar a cabo. Es decir que existe un elemento subjetivo en quien sufre la amenaza para que el delito efectivamente se pueda llegar a constituir o tipificar en los términos que lo establece el Código Penal.

Dicho eso, mal puede -tanto la comisión como el testigo- hacer referencia a un supuesto delito de amenazas que estaría recayendo contra terceros respecto de los cuales nosotros no podemos contar o evaluar el elemento subjetivo, que es constitutivo. Estoy hablando del delito de amenaza.

Sra. Presidenta (Gaillard).-El testigo evaluará si hace o no la denuncia.

Sr. Monti.- No terminé.

Sra. Presidenta (Gaillard).-Es una decisión del testigo hacer o no la denuncia.

Sr. Monti.- Pero la decisión de cuándo termino de hablar es mía.

Acá se ha hecho referencia a que se estaría cometiendo un delito, que estoy diciendo con mucha claridad, y esto está en cualquier manual de derecho penal, que para hacerse presente requiere de un elemento subjetivo, respecto del cual para que se haga carne o para que se pueda constatar, la persona que está sufriendo eventualmente las amenazas -puede ser el contador, el testigo que está presente acá- tiene que denunciarlo de esa manera y cualquier persona que sufre amenazas tiene que presentarse y realizar la denuncia.

Lo que nosotros no podemos es hacer una suposición sobre terceras personas que estarían siendo amenazadas y actuar en consecuencia, porque lamentablemente, mal que les pese a quienes quieren sembrar un ámbito de zozobra en algún piso de tribunales, estamos

dando por hecho la posible comisión de un delito cuando ese delito necesita de un elemento subjetivo para constituirse, el cual nosotros no podemos constatar.

El razonamiento que estoy haciendo me parece muy sencillo, muy pertinente y técnicamente correcto. En todo caso, para concluir, lo que se estaría presentando...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Monti.- Lo que le genera zozobra a la sociedad no es el cuarto piso de tribunales, diputada. Es el cuarto piso del Ministerio de Economía o el quinto. Hay goteras, presidenta, en el Banco Central.

Sra. Presidenta (Gaillard).-Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.-Gracias, presidenta. Yo voy a tratar de volver, obviamente. Además, quiero aclarar de antemano para tranquilidad de todos ustedes que son un par de preguntas más y termino con lo que tenía previsto.

De todas maneras, creo que más allá de las disquisiciones jurídicas que podamos hacer o los intentos de justificar políticamente esta situación, ha habido una expresión grave de parte de un testigo. Yo francamente no tengo el remedio para resolver la situación con simpleza.

Podemos también acudir al artículo 177 del Código Penal, que en nuestra condición de funcionarios públicos tomamos conocimiento de un delito de acción pública y lo podemos denunciar nosotros.

Podemos tomar el camino porque en la Cámara a veces ha habido antecedentes de esta materia. Les pido a los diputados que presten atención -sé que nadie toma con liviandad estas cosas- porque si las tomamos con liviandad un día tenemos que arrepentirnos de haberlo hecho, o en nuestras propias personas o en la de algún colega.

Hay exdiputados que habrán seguido la vía correspondiente, por ejemplo la doctora Carrió, que hasta el día de hoy tienen custodia; y me parece razonable porque hizo una denuncia respecto a los riesgos que podía correr en esta materia.

No quiero hacer una expresión autoreferencial, pero a mí me pasó lo mismo hace muchos años atrás cuando en el recinto de la Cámara de Diputados denuncié el caso IBM y Banco Nación llevado adelante por los colaboradores del doctor Cavallo en el Ministerio de Economía. Tuve dos años custodia.

Mis hijos eran muy chicos. Sufríamos amenazas constantes. Cada vez que salían hacia el colegio, decían "tu hija salió en tal dirección, en tal otra dirección".

Tuvimos dos años de custodia, y fue gestionada por la Cámara de Diputados porque efectivamente se comprobaron, por tomas telefónicas, las amenazas que recibíamos.

Entonces, propongo que tomemos esto muy en serio. Efectivamente, después de que el testigo se retire, hagamos una reunión interbloque y veamos de qué manera podemos garantizar cierto grado de integridad de los testigos, porque vamos a tener que llamar a muchos testigos, que testificarán en un sentido o en el otro. Nos gustará uno, no nos gustará el otro, etcétera, pero los testigos tienen que saber que venir aquí no implica ningún tipo de riesgo: ni laboral, ni físico, ni familiar, ni de ninguna otra naturaleza.

Entonces, creo que después, con seriedad y responsabilidad, que sé que la tienen todos los diputados, vamos a encontrarle una solución; y no hay un argumento económico respecto a esta cuestión. Nadie va a echar en la cara del otro que esa custodia policial, si es que se llegara a eso, cuesta tanta plata o menos plata. Me parece que esto es banalizar una situación.

Continúo con el interrogatorio. Contador, a lo largo de un año, según nuestra información -usted lo podrá corroborar o no-, se modificó el estatuto de la obra social del Poder Judicial en cuatro oportunidades. Si esto es así, si usted lo corrobora, a su criterio, ¿qué efectos produjo eso en el funcionamiento de la obra social del Poder Judicial?

Sr. Marchi.- El estatuto se modificó -bien dice usted- la primera vez poniéndolo en órbita de la Secretaría General de la Administración y otorgando a la Secretaría General de la Administración la supervisión y la posibilidad de realizar recomendaciones u observaciones si lo estimaba. A partir del dictado de ese estatuto surgió el informe N° 1, el informe N° 2 y el informe N° 3.

A partir de ese momento, se dictó otra vez otro cambio en el estatuto, en virtud del cual lo que se cambiaba era que el informe mensual que debía presentar la Secretaría General de la Administración pasara a ser semestral. Por eso el informe N°4, que refería a la actual gestión, recién se presentó en agosto del año pasado.

Posteriormente, lo que se hizo es hacer una modificación del estatuto en donde se dejó por fuera de cualquier tipo de supervisión a la Secretaría General de la Administración. Eso es un poco el resumen.

Sr. Moreau.- Por mi parte, la última pregunta, a la luz de lo que hablamos recién. Lamento tener que hacer esta pregunta.

El doctor Clérici es el director de Jurídicos, ¿verdad?

Sr. Marchi.- Ajá.

Sr. Moreau.- Tengo entendido que ahora reúne prácticamente todas las áreas en ese ramo, en esa especialidad; y, como tal, interviene en todos los expedientes de Superintendencia. ¿Esto es así?

Sr. Marchi.- El doctor Clérici, sí, como bien dice usted, en la anterior Secretaría General de la Administración era el responsable de la Dirección Jurídica y ahora fue nombrado responsable de la Secretaría Jurídica. Bueno, el nombre completo no lo recuerdo bien, pero es la Secretaría Jurídica. Y en la Secretaría de Administración fue nombrado el doctor Damián Font, ambos excelentes profesionales, independientes. Y la verdad es que en ese aspecto puedo hablar muy bien de los dos, y tengo mucha admiración por los dos.

Sr. Moreau.- ¿En la vocalía del doctor Rosatti todos los expedientes de Superintendencia los lleva Silvio Robles?

Sr. Marchi.- Con respecto a los expedientes que se envían a la vocalía del doctor Rosatti, las dos personas que en todo caso pueden impartir algún tipo de indicación son, en mayor medida, Silvio Robles y, en menor medida, Monayer.

Sr. Moreau.- Gracias, contador.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Si no hay más preguntas, vamos a despedir al testigo.

Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- A ver, nos parece bien que las audiencias sean relativamente cortas por una cuestión de salud mental, o sea, uno no tiene la misma lucidez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Pregunte todo lo que tenga que preguntar, diputado López. No estoy cortando la audiencia.

Sr. López.- No, quiero decir esto porque hay prensa, nosotros pedimos que termine a las 6, son 6 y 15. Si no vamos a preguntar, no es porque queramos preguntarle al testigo, todo lo contrario, sino porque nos habíamos comprometido. Es eso lo que quiero decir.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado López: ¿ustedes quieren hacer las preguntas ahora? No hay inconveniente por parte de nuestro bloque.

Sr. López.- Puedo hacer alguna, una o dos.

Sr. Moreau.- No quiero coartar la palabra al diputado López, tal vez no le conviene hacer dos preguntas y dejar por la mitad.

Sr. López.- No, pero una sola si me permite, porque tiene que ver con la aclaración que hizo el testigo cuando empezó, que es el juicio civil que no se inició; hay un planteo de excepción de falta de acción, que aclaró la diputada Stilman.

Quiero preguntarle al testigo sobre dos recusaciones que mencionó haber hecho contra los jueces de la Corte. Me gustaría que nos comente las fechas y si esa recusación que hizo contra los jueces de la Corte, una como recurso de **reposición in extremis**, si mal no tengo entendido, por lo que leí en la prensa, las hizo después de que se inició el expediente para que se dicte la Acordada por la cual hoy usted no es más el administrador general de la Corte; si tuvo algo que ver.

Sr. Marchi.- No. Le voy a contestar, diputado. Mire, no tiene nada, nada, pero nada que ver; y con usted lo hemos charlado. En dos oportunidades le dije que yo en la Corte Suprema no estaba por el cargo; ni en los lugares donde estuve. Nunca sentí que sea algo por el cargo; siempre traté de ser algo como persona. Con lo cual no tiene nada que ver con nada.

Acabo de contestarle al diputado que para mí el doctor Damián Font y el doctor Sebastián Clérico son dos personas capacitadas, excelentes, y la verdad que me dan mucha confianza y les deseo lo mejor, y me parece bárbaro; con lo cual no tiene nada que ver.

Las recusaciones que presenté fueron porque realmente me parecía que el tiempo transcurrido de cuatro años y medio, en donde se agrava la situación cuando yo veo el juicio político que presenta la Coalición Cívica, en donde agrega el tema de la obra social y en donde, creo que por desconocimiento, se colocan cosas que nada que ver y se ataca a mi persona, yo lo que pedí fue, en dos oportunidades, a los ministros de la Corte: apártense de aquí porque se está mezclando todo y yo siempre fui por la vía jurídica y no quería mezclarla con la parte política.

En la primera oportunidad, en veinticuatro horas me respondieron que no, cuando la recusación que había presentado la doctora Carrió y la excusación del doctor Lorenzetti hacía años que no se movía eso. Y en la segunda oportunidad, cambiando la jurisprudencia -y ustedes saben mucho mejor que yo- plantearon que nadie los puede recusar, inclusive cuando esté en el medio un juicio político. Con lo cual no es una cuestión mía, es una cuestión que seguramente más adelante ustedes pueden llegar a sufrir.

Así que es solamente eso, diputado. No tiene que ver con nada, no tiene nada que ver con nada.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado, yo le dejé preguntar, pero eso no tiene que ver con obra social.

Sr. López.- Ya está, ya está.

Sr. Marchi.- Sí, pero no hay problema.

Sr. López.- No, por eso, está claro que vamos a preguntar. Le quería preguntar a la presidenta cuándo, si el miércoles o jueves para organizar nuestras agendas.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Definamos ahora si miércoles o jueves. ¿Qué prefieren?

Sr. López.- Quería aclarar una situación porque el testigo hizo mención dos o tres veces que habló conmigo tal cosa, habló conmigo tal otra. Tuvimos dos audiencias de conciliación previo a una demanda civil, que finalmente no ocurrió.

Para aclarar, no tengo reuniones con el señor Marchi.

Sr. Marchi.- No, yo tampoco.

Sr. López.- Tuvimos dos conciliaciones, dos mediaciones prejudiciales como obliga la ley.

Sr. Marchi.- Está bien.

Sr. López.-Y no las comento, en general.

Sr. Marchi.- Tampoco tengo reuniones con el diputado.

Sr. López.- Usted tampoco las comenta.

Sr. Tailhade.- ¿Como abogado o como demandado?

Sra. Oliveto Lago.- Hace muchos años.

Sr. López.- No, como posible demandado.

Sr. Marchi.- No, pero quiero aclarar.

Sr. López.-Finalmente el señor Marchi no me demandó, pero no comento lo que ocurre en esas audiencias porque la ley nos obliga a mantener confidencialidad.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, diputado López.

El testigo va a hacer una aclaración, luego tienen la palabra el señor diputado Carbajal, la señora diputada Oliveto Lago, terminamos y despedimos al testigo.

Sr. Marchi.- Para terminar, nada más, dos cuestiones. Una, solamente al diputado López, que es verdad lo que dice él, quería encontrarme en una mediación con él porque creía que -como bien él lo manifiesta- es un defensor de la división de poderes y no me pareció correcto que vaya al palacio de Tribunales, a una vocalía, a pedir que me echen. Entonces, no me parecía que estaba defendiendo la división de poderes. Entonces, si defendemos la división de poderes, la defendemos en todos lados.

Cuando le pregunté por qué me quería echar, me dijo que era porque llevaba muchos años; eso es discriminación. Entonces, no es que lo llevé porque tenía ganas de verlo, lo llevé porque la verdad que era un hecho bastante... no importa, él fue muy respetuoso conmigo y la verdad que le agradezco.

Al diputado quiero contestarle respecto al tema... porque creo que se magnificó de este lado el tema de amenazas y demás. En ningún momento pretendí nada de custodia, nada. Lo que sí, lo que voy a hacer es...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Marchi.- El trabajador común siempre tiene miedo al momento de hablar porque depende su trabajo. El trabajador depende del trabajo, entonces no es fácil que haga la denuncia un trabajador, porque tiene miedo a que lo echen. Entonces, tampoco el trabajador sabía si yo iba a venir a declarar. Entonces, con mi declaración, seguramente el trabajador ahora sí vaya a hacer la denuncia; y se lo voy a pedir porque sé que está la protección de todos ustedes.

Entonces, a eso me refería; no me refería a la seguridad porque es un tema muy importante para meterlo acá, pero que haga la denuncia correspondiente y demás, con la protección de que no se lo va a atacar.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, contador.

Sr. Tailhade.- Pido la palabra para hacer dos preguntas.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago, el señor diputado Carbajal y el señor diputado Tailhade.

Ya le doy la palabra, diputada Oliveto Lago.

Para ordenar esta reunión, el testigo será citado para que venga la semana próxima, el miércoles o jueves. ¿Qué prefieren? Lo definimos ahora, pero el testigo será convocado nuevamente y continuaremos con las preguntas, teniendo en cuenta que podremos ver mejor la información que nos ha remitido la Corte.

Eso por un lado, y por otro lado, cuando se retire el testigo votaremos la ampliación de la prueba que envió la diputada Siley -que son varias resoluciones y demás que tienen que ver con la obra social- y lo que el diputado Tailhade leyó en la reunión pasada. Con eso, damos por terminada la reunión.

Tiene la palabra la diputada Oliveto Lago.

Sra. Oliveto Lago.- Los miembros de la comisión acordamos que en cuanto al volumen de la documentación, el tiempo que necesitamos para analizarla y la voluntad del testigo de venir en varias oportunidades, nos íbamos a tomar el tiempo, terminando a las 6 de la tarde y retomando la semana próxima. Ese fue el acuerdo y por eso la Coalición Cívica -que tiene un montón de preguntas para el contador Marchi- las hará en esa oportunidad, porque entendimos que había una línea argumental del Frente de Todos. Nosotros también vamos a preparar nuestras preguntas a los fines de sostener el juicio político que hemos presentado con algunas afirmaciones que se confirmarán y otras que quizás no.

Básicamente, esta es la situación, para que se entienda por qué se respetó desde la Coalición Cívica, ya que es una de las personas que más ha trabajado en relación a la administración de la Corte Suprema, y por qué mantuvimos la respetuosa participación en virtud de las preguntas que realizara el Frente de Todos. Entendemos que la próxima lo haremos.

Dos cuestiones, solo a los efectos de que no queden palabras; es un tema que legal y administrativamente lo tenemos que saber. Los empleados del Poder Judicial son de planta permanente, por lo tanto, el desplazamiento, quedarse sin trabajo, tiene que ser a través de un sumario administrativo. Si no, queda como que los que vienen acá pueden ser despedidos, y de ninguna manera. Parte de la garantía de la independencia, tiene que ver con la calidad de personal de planta permanente y es una garantía constitucional.

No obstante, sigamos trabajando la semana que viene porque el tema lo amerita.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Antes de despedir al testigo, le pediré que ratifique los cuatro informes que elevó a la Corte y las treinta notas de observaciones.

Sr. Carbajal.- Le quiero pedir al testigo una aclaración técnica.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Cortito, diputado Carbajal.

Sr. Carbajal.- No lo quise interrumpir al diputado Moreau, nada más es un pedido aclaratorio, una pregunta técnica.

Usted dijo que los fondos de la obra social fueron puestos a plazo fijo por la Corte de los siete miembros. ¿Sí?

Sr. Marchi.- El fondo anticíclico de la obra social se constituyó a partir de una acordada que dispusieron todos los ministros de la Corte.

Sr. Carbajal.- Correcto. Es un plazo fijo que está a nombre de la Corte, nos dijo.

Sr. Marchi.- Los plazos fijos están a nombre de la Corte, pero con la indicación que viene desde el directorio de la obra social que determina la cantidad de días en función de las previsiones que ellos pueden llegar a tener.

Sr. Carbajal.- La pregunta es: ¿La obra social podría hacer los plazos fijos a su nombre o tiene algún impedimento legal?

Sr. Marchi.- Eso es lo que yo expliqué antes. La obra social queda con su dinero...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Marchi.- Le explico, diputado. La obra social queda con el dinero restante para atender sus gastos de funcionamiento y el resto lo puede hacer en plazo fijo. Lo que pasa es que no lo hizo en plazo fijo y con eso se perdieron los 3.000 millones en seis meses.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias. Le agradecemos al testigo.

Sr. López.- Señora presidenta: le pido si el testigo puede dejar lo que leyó al principio en la comisión.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Le vamos a pedir al testigo que ratifique los cuatro informes y las notas de observaciones.

Contador Marchi: usted nos lo manda por mail, asimismo está en la versión taquigráfica, así que lo podemos sacar de ahí.

Sr. López.- Está bien. Está en la versión taquigráfica.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Le pido al testigo que, antes de retirarse, nos ratifique las notas y que él haya sido quien suscribió los cuatro informes de auditoría. ¿Ratifica usted?

Sr. Marchi.- Aquí dejo la nota con toda la documentación que envié a Presidencia. Aquí dejo la nota firmada, dirigida a Presidencia, donde está toda la documentación que debió haber venido aquí. Como es tan amplia, controlen que esté toda.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Entonces, agregamos la nota que el contador Marchi habría elevado a la Corte que, se supone, es lo que la Corte nos habría remitido a nosotros. Le pedimos que ratifique que usted sea el autor de los cuatro informes de auditoría y las treinta observaciones.

Sr. Marchi.- Exacto.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Ratifica?

Sr. Marchi.- Sí, sí.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Perfecto. Lo despedimos al testigo. Muchísimas gracias por venir. Lo esperamos el jueves próximo a las 11 de la mañana.

Sr. Marchi.- Muchas gracias a todos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la versión taquigráfica a su disposición.

Se retira el testigo y seguimos.

Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Tuvimos un debate al principio -con la diputada Siley sobre todo-, sobre quién tenía la superintendencia de la Corte, si el poder estaba delegado por otros miembros, si nos mandaron todas las acordadas o no. No sé, por ahí lo podemos dejar para la semana que viene, pero para hacerle un planteo formal a la Corte para que nos remita algunas acordadas certificadas, puede ser la 41 del año 1990...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señores diputados: sé que queremos terminar la reunión, pero les pido que el cotorreo, no.

Diputada Brawer: todos queremos irnos, todos queremos terminar la reunión.

Les pido silencio para que podamos terminar. Son diez minutos. Nos ponemos de acuerdo, así nos vemos la semana que viene.

Sr. López.- Lo dejo no para resolverlo ahora porque me parece que no tiene apuro, pero sí para que lo pensemos -no lo quiero proponer la semana que viene y que lo tengamos que resolver-: cómo le pedimos a la Corte que nos indique quién tenía el poder de superintendencia, más allá de lo que nos mandó ayer. Que nos indique, ya sea con un dictamen o con las acordadas, quién decidía, si se necesitaban tantas firmas a partir de tal fecha, tantas otras firmas, una sola firma o lo que fuese.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado López: haga un pedido de prueba, como hicimos con el CELS, para que se especifique a través de un informe tal o cual cosa. Así, ustedes lo presentan.

Ahora vamos a someter a votación el pedido de ampliación de prueba, propuesta por la señora diputada Siley, respecto a la obra social, que fue circulada por correo electrónico.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- A continuación, se va a votar el pedido de ampliación de prueba que informó el señor diputado Tailhade y no fue votado en la reunión anterior, porque querían tener tiempo para evaluarla.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Ambas resultan aprobadas y esa prueba ofrecida estará incluida en la prueba a producirse.

A continuación, confirmamos la reunión de la semana próxima del jueves a las 11.

Tiene la palabra el señor diputado Cleri.

Sr. Cleri.- Señora presidenta: le quiero hacer una consulta. Respecto de lo que el testigo ofreció en relación con el correo, ¿tenemos que votarlo o no?

Sra. Presidenta (Gaillard).- No; el testigo lo dijo y nosotros después lo podemos pedir como prueba. No lo acabamos de votar, me parece que podemos ir masticando cosas que hayan surgido de la declaración del día de hoy, para su requerimiento. Lo que sí votamos también es que se incorpora el material que el testigo ha dejado, que es la nota que él elevó a la Corte, con la documentación que elevó -que entiendo que es lo que la Corte nos remitió y en esta semana supervisaremos que sea efectivamente eso-, una

nota del fondo anticíclico y notas del tema de los fondos de la Corte.

Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: reitero lo que dijimos, es decir que le pido a la Presidencia que se comuniquen con los otros bloques, etcétera, para tomar en consideración lo que escuchamos del testigo respecto de este tipo de situaciones, de amenazas, etcétera, para que se tome el camino más adecuado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).- Señora presidenta: quiero preguntar si vamos a tomar alguna definición sobre la ausencia de Tonón.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, nos queda pendiente resolver ese tema. Los escucho, para ver qué les parece respecto de cómo debemos proceder.

Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Señora presidenta: quiero realizar un breve comentario sobre lo que dijo el diputado Moreau respecto de la seguridad de los testigos, porque tenemos toda la disposición para que tengan seguridad y puedan venir con tranquilidad. Considero que lo que pasó fue que el testigo fue poco claro y me parece que acá se desordenó mucho el debate; o sea, llegamos a mencionar el Programa de Protección de Testigos.

Me parece que es un testigo que tiene la suficiente entidad para hacer una denuncia penal y nosotros, en todo caso, generar los mejores oficios para que, no sé, se le asigne custodia si él, efectivamente, lo requiere en sede penal o lo solicita algún otro testigo.

Que quede claro que no tenemos ningún problema con que los testigos tengan la mayor de las seguridades, pero fue confuso como él lo planteó en ese sentido. Después, si lo siguen, si tiene amenazas, me parece que lo debe denunciar. En un momento, habló de seguimiento y es bastante grave como para qué...

Sr. Tailhade.- ¡No es así!

Sr. López.- Sí, dijo.

Sr. Tailhade.- Quienes tenemos la obligación somos nosotros; no la víctima.

Sr. López.- No en el caso de las amenazas, señor diputado Tailhade, pero no importa.

Me parece que lo que propuso el diputado Moreau es lo más sensato, que es que hagamos una ronda de consultas.

Sra. Presidenta (Gaillard).- La Presidencia sugiere, si les parece y están de acuerdo, elevarle...

Cuando hicimos la primera resolución, que declaramos la admisibilidad, se dispuso y me delegaron las facultades ordenatorias e instructorias, y que se le pida auxilio a la presidenta de la Cámara para todas las cuestiones que necesitemos la fuerza pública para las notificaciones, etcétera.

Entonces, se trata de notificarle esto a la presidenta de la Cámara, para que a través de la Presidencia se contacte a la persona -en este caso, quien vino a declarar- para ofrecer poner a disposición todo lo que sirva para su resguardo. No digo que la Cámara provea esto directamente, pero sí -esto lo evaluaremos, porque no sé si es una posibilidad- ponernos a disposición para, después de lo que dijo, que tenga a disposición los resguardos que él considere, a fin de que él y su familia estén tranquilos; de lo contrario, nadie va a querer venir a declarar a esta comisión.

Sr. López.- Yo no tengo problema con eso. No sé cómo funciona; por eso, sugiero que hagamos la consulta del caso. El diputado Moreau habló de una época en la que había muchos casos de diputados que tenían custodia. Yo lo que conozco hasta ahora son custodias ordenadas judicialmente.

Entonces, reitero, hagamos las averiguaciones del caso y hablemos con el testigo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Si les parece bien, elevaremos una nota con la descripción de la situación ocurrida en el día de la fecha a la presidenta de la Cámara, para que arbitre los medios que correspondan. ¿Le parece, diputado Moreau?

Sr. López.- Claro, pero estudiémoslo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, estoy de acuerdo con usted, señor diputado López.

Sr. López.- Respecto de Tonón...

Sr. Moreau.- En un momento, el testigo dijo -si no escuché mal, creo que todos escuchamos- que no había formulado la denuncia, porque primero quería venir a hacer la declaración aquí.

Esto tiene que ver con lo siguiente: probablemente, si él formula una denuncia penal, se abre una causa penal; eso después puede ser utilizado por alguna

de las personas mencionadas en esa causa penal para decir que no vendrá a declarar a esta comisión porque puede autoincriminarse.

Entonces, lo que digo es que hagamos las cosas con tranquilidad. Coincido con el diputado López en que no se puede hacer cualquier cosa. Por ello, que converse la presidenta de la comisión con la presidenta de la Cámara y demos resguardos que sean posibles, así como tranquilidad a los testigos, pero que tampoco el testigo sea llevado a la trampa de que tenga que hacer una denuncia que después le sirva a otro de los mencionados para decir "no vengo a declarar porque puedo autoincrimarme".

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bien; estoy de acuerdo; me parece importante. Entonces, le informaremos a la Presidencia de la Cámara para que arbitre las medidas que correspondan. Eso es genérico y la presidenta de la Cámara se comunicará y pondremos a disposición lo que esté dentro de las posibilidades y de las normas que nos permita la Cámara, para preservar la integridad del testigo.

En relación con el tema de Tonón, tiene la palabra el diputado López.

Sr. López.- Respecto de Tonón, no lo hablamos con todos los diputados de Juntos por el Cambio, pero en estas horas estuve tratando de hablar de algún criterio para seguir acá, porque la semana pasada dije que teníamos que establecer uno.

Considero que una cosa es lo que hizo el doctor Garavano, que es abogado, tiene mucha experiencia, tiene solvencia, fue ministro de Justicia de la Nación; imagínense, tiene toda la inteligencia y la fortaleza emocional para hablar en público, para someterse a treinta y pico diputados, y lo hizo porque quiso.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. López.- No es un escenario fácil, diputada Siley. Me refiero a venir acá. Para usted sí, para mí también, pero...

Sra. Siley.- Me refiero a los piropos.

Sr. López.- ¿A Garavano? Me parece que es una persona inteligente, que tiene la posibilidad de declarar, es decir, "un hábil declarante", dirían en Tribunales.

Además, vino caminando, quiso venir y cumplir con su deber. En un proceso penal, hay un juez y hay un fiscal que van custodiando, porque un testigo nunca declara con un

abogado. Digo esto para que lo sepamos todos, se va custodiando que no se autoincrimine, o sea, hay bilateralidad, hay dos partes. Es decir que si al testigo se le está formulando una pregunta que puede autoincriminarlo, se le advierte esta situación y que puede negarse a declarar. Incluso, una declaración testimonial se convierte en indagatoria. Cada juez se maneja con bastante criterio para eso.

Acá, nosotros no tenemos criterio, no hay bilateralidad, más allá de que haya dos lados de la mesa, y nosotros cuidemos una cosa y ustedes tengan otra función, para ser lo más aséptico posible en lo que estoy diciendo.

En este contexto, tomo lo que dice el abogado de Tonón, el señor Mauricio D'Alessandro -que todos lo conocemos, por lo menos, de los medios de comunicación-, porque es bastante inteligente el planteo que hace.

Entonces, no siendo abogado la persona, no siendo esto un tribunal, donde hay un juez y un fiscal, sino que hay políticos de un lado y del otro, que nos desordenamos bastante, me parece que podemos llevar a la confusión a alguno de los testigos, más si presenta el reparo de no querer venir por miedo a autoincriminarse.

Entonces, dadas todas estas condiciones: el miedo planteado expresamente a autoincriminarse, su asesoramiento legal en ese sentido, la denuncia penal, que esto no es un tribunal y no hay bilateralidad, y que -a nuestro modo de ver- ustedes son bastante agresivos con los testigos y bastante inquisitivos, yo creo que el señor Tonón...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. López.- Lo estoy diciendo con mucho respeto.

Sra. Siley.- ¡Eso no es respeto!

Sr. López.- Es una visión, diputada Siley. Dije la palabra "inquisitivo", no sé cómo quieren que...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. López.- En ese sentido, creo que el señor Tonón, si plantea esta circunstancia y su abogado lo aconseja, no tendría que venir.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade y luego hará uso de la palabra la señora diputada Siley.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: el testigo Tonón, o como se llame, tiene que venir y decir al lado suyo que efectivamente está imputado en una causa penal.

Eso también es bastante discutible porque no tengo ninguna duda de que el bloque, sobre todo el de la Coalición Cívica, está al tanto de que el doctor Stornelli pidió el cierre de la causa por inexistencia de delito. ¿No es cierto? Entonces, ¿hasta qué punto hay una causa vigente en la que se puede autoincriminar?

Esto lo tiene que venir a decir él y, en todo caso, teniendo en cuenta que el señor es médico, que esté al lado su abogado. De esa forma, ante una pregunta de ese tipo y de esa naturaleza contará con asesoramiento para contestar que no va a responder esa pregunta.

El asesoramiento de Garavano era propio porque es abogado. En el caso de Tonón, que venga con su abogado para que lo asesore ante cada pregunta específicamente.

Por eso, señora presidenta, insisto en que tiene que venir. Debe aplicarse el reglamento y ser trasladado por la fuerza pública. Vayamos a un juez y traslademos por la fuerza pública al doctor Tonón ya que, evidentemente, no quiere venir.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Siley, después los señores diputados Moreau y Carbajal.

Sra. Siley.- Señora presidenta: creo que el único atributo personal que tiene un testigo y que tienen los testigos en general que vayan a venir, es su condición de testigos.

Lo que tenemos que hacer quienes proponemos a un testigo oportunamente -cuando un diputado o diputada propone un testigo- es aclarar para qué lo estamos citando y en qué es útil a los fines de esclarecer y de buscar la verdad en este juicio político. Si no, empezamos otra vez a equiparar procesos penales con el juicio político. Eso por un lado.

Por otro lado, salvo que sea un testigo experto a los fines concretos, no hay una condición subjetiva del testigo. No puede no venir porque tiene miedo por el tono de la pregunta; no puede no venir porque es médico y no es abogado. Acá han venido contadores y trabajadores y trabajadoras judiciales, que también después pueden sufrir distintos tipos de amenazas. Miedo a venir a declarar puede tener cualquiera por los motivos que fueren; sin embargo, igual han asistido.

Por respeto a quienes han asistido y a quienes deberán asistir en el futuro, hay que aplicar el reglamento. No podemos empezar a decir que un testigo tiene condiciones subjetivas para alegar no venir, que otro

testigo tiene condiciones objetivas y sí tiene que venir. Apliquemos el reglamento igual para todos y todas.

Algunos de los testigos que han venido habían sido denunciados por diputados y diputadas, pero vinieron igual. En la parte pertinente dijeron que no la iban a contestar porque tenían una denuncia en curso y se los respetó. Esas denuncias fueron formuladas por diputados de la Coalición Cívica en algunos casos y en otros por diputados de nuestro bloque.

En el caso concreto, el señor Tonón cita a la organización sindical a la cual pertenezco y dice que ha realizado denuncias. Sí, denuncias respectivas a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación atento al sistema de salud pésimo que están recibiendo los cien mil empleados judiciales que pertenecen a ella. ¿Pero esto qué tiene que ver con el proceso de juicio político?

Así como ha venido Ramos Padilla, quien supuestamente ha tenido problemas o denuncias respectivas con otros diputados y diputadas de Juntos por el Cambio, también ha venido Garavano, quien tiene denuncias respectivas. Ha venido Marchi y va a volver a venir, si bien hasta fue a mediación con el diputado López y no es abogado. Es contador y fue dos veces a mediación con el diputado López.

Me parece que hay que aplicar el reglamento de manera objetiva. Nadie dice que esta comisión va a traer con la fuerza pública a nadie. Esta comisión va a hacer la denuncia respectiva ante un juez federal competente, como manda el reglamento y es lo que hay que hacer. Creo que hay que hacerlo.

Después, si se rechaza, que sea un rechazo judicial, pero no puede ser una cuestión que nosotros resolvamos y que haya discriminación según la calidad de testigo, si me gusta o no. Objetivemos la situación.

Entre nosotros y nosotras, diputados de la Nación, les pido que no leamos los títulos de los diarios y vengamos a repetirlos acá. Sabemos muy bien que a todos los testigos se los ha tratado con respeto aquí. También, en el camino de la comisión hemos aprendido a hacer las cosas y vamos mejorando.

Me parece que, entonces, como vamos mejorando, no se puede seguir con ese latiguillo de *Clarín* en el sentido de que acá se trata mal a los testigos. Esto ya quedó desmentido, porque no es así. En todo caso, en donde se trata mal a los testigos -según lo que se dijo hoy- es en el cuarto piso del edificio donde está la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Moreau. Luego, el señor diputado Germán Martínez.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: seré muy breve. Me voy a remitir a un antecedente —o a muchos antecedentes—, no del ámbito judicial propiamente dicho sino del funcionamiento de este propio cuerpo de la Cámara.

Como se sabe, a lo largo de dos años en la Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos y Actividades de Inteligencia llevamos adelante varias investigaciones. Cada vez que un testigo aducía —por supuesto, con fundamentos— que podía autoincriminarse porque estaba vinculado con una causa judicial —y fueron unos cuantos, por ejemplo, Arribas y Majdalani, quienes efectivamente estaban imputados en causas judiciales—, se respetó estrictamente el artículo 18 de la Constitución Nacional. Pero ellos vinieron. Arribas vino; Majdalani vino.

El testigo tiene que venir y decir exactamente lo mismo, que se ampara en determinado artículo. No hace falta que sea Garavano ni el mejor jurista de la tierra. Puede ser arquitecto o trabajador de la construcción.

Si quiere venir acompañado de su abogado, por supuesto que tiene el derecho a hacerlo. Lo que no puede ocurrir es que el abogado sustituya al testigo. Tiene que venir el testigo, decir lo que tiene que decir y, por supuesto, nosotros tenemos que respetar estrictamente las normas constitucionales.

Pero el testigo tiene que venir; no puede sustituirlo el abogado y venir a decir lo que tiene que decir el testigo, cuando son cuatro palabras. De lo contrario, el testigo evidencia una actitud de desconocimiento de las facultades de esta comisión. Así como nosotros tenemos la obligación de respetar sus garantías constitucionales, él tiene la obligación también de responder a un juicio político que emana de un artículo de la Constitución Nacional, que es el número 53.

No creo que tengamos que hacernos demasiado problema. Viene, dice eso y se va a su casa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Germán Martínez.

Sr. Martínez (G.).- Señora presidenta: seré muy breve. Creo que sería un pésimo antecedente que nosotros no resolvamos como corresponde este tema. No hay testigos de primera y testigos de segunda. Todos tienen que venir.

Me parece que la cuestión acerca del trato la ha dejado claramente expresada la diputada Siley.

A medida que iba hablando Marchi, se me ocurrieron un montón de cosas que me gustaría preguntarle a Tonón, y que les aseguro que no tienen ningún tipo de contradicción con cualquier situación judicial que tenga que atravesar. Estamos tratando de ver circuitos administrativos, mecanismos de toma de decisiones y

reportes a las autoridades. ¿Qué tiene que ver esto con lo penal?

Entonces, me parece que puede venir. Si yo fuera el abogado, le recomendaría que viniera. Me parece que el abogado lo está asesorando mal, por más que sea un abogado más o menos mediático. Lo está asesorando mal.

Sr. López.- Antes de mediático, es inteligente.

Sr. Martínez (G.)- Tonón tendría que venir acá, aceptar las preguntas, decir cuáles cree que no puede contestar -como dijo el diputado Moreau-, pero hay un montón de temas en los cuales nos puede ayudar y mucho en esta etapa de investigación que está realizando la Comisión de Juicio Político.

Sra. Presidenta (Gaillard)- Si los señores diputados están de acuerdo, respecto a Tonón y su obligación de comparecer sugiero...

Sr. Carbajal.- Es lo que quería decir, señora presidenta. Pero parece que si se lo dice desde el bloque opositor tiene menos importancia que si lo dice la presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard)- Tiene la palabra el señor diputado Carbajal.

Sr. Carbajal.- Señora presidenta: estoy por coincidir con el diputado Moreau y con el diputado Tailhade.

A ver, estamos confundidos. Estamos mezclando dos cuestiones, una es el deber de comparecencia y la otra la facultad de abstención. Claramente, cualquier testigo que nosotros citemos tiene la obligación de comparecer y no se sustituye esto por una nota que presente, por lo cual hay un deber de comparecencia de la persona.

Ahora, en segundo lugar, en esto sí voy a disentir parcialmente del diputado Tailhade, el ejercicio de la facultad de abstención -creo que esto lo dijo el diputado Moreau- lo tiene que evaluar la propia persona que está declarando.

En consecuencia, si el señor Tonón o cualquier testigo viene acá y decide abstenerse de la totalidad de las preguntas que se le pueden hacer, tiene la facultad de hacerlo y, de hecho, no podemos hacer nada desde ningún punto de vista más que, eventualmente, correr una vista al fiscal si suponemos que hay algún incumplimiento de deberes legales, aunque en realidad no hay ninguna figura que claramente prevea nuestro código. Por lo cual, creo que el caso es relativamente sencillo de resolver, el señor Tonón tiene que venir y esta comisión tiene la obligación de asegurarle su derecho constitucional si entiende que

cualquier respuesta puede afectar su derecho a no autoincriminarse.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Si les parece, damos por cerrado este asunto.

Teniendo en cuenta que es una obligación comparecer, pero que él tiene la facultad de abstenerse, que comparezca y, como dice el diputado Tailhade, que venga acompañado de su abogado, que se siente al lado, que le demos esa posibilidad. Que venga y hable él, el señor Tonón, porque él es el testigo, pero que pueda venir acompañado por su abogado y que se siente al lado.

Sr. Gutiérrez.- La obligación de declarar es insustituible del testigo. No puede hablar ni estar acompañado de su abogado, salvo hasta la puerta, después se sienta y es el testigo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado Gutiérrez, está claro que la obligación de comparecer y de declarar es del testigo. No puede declarar otra persona que no sea el testigo. Ahora, dada la particularidad y que para esta comisión es útil para la investigación el aporte del testigo, lo que digo es que..

Sr. López.- Si abrimos la puerta, la tenemos que abrir para todos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Yo no digo que declare el abogado. El abogado no puede hablar, sí puede venir a acompañar al testigo, no estoy diciendo que hable. Es la propuesta que hizo el diputado Tailhade. Me parece razonable, en aras de cumplir con el objetivo que estamos buscando, que el testigo efectivamente venga.

En el caso de Estela de Carlotto no habló el abogado.

Sr. López.- Cuando vino Estela de Carlotto no habló el abogado. Dejamos que entre con el abogado por respeto, por su edad, por su trayectoria, por muchas circunstancias, pero el abogado ni siquiera habló. Es más, en un momento, iba a hablar y creo que dijimos que no. Pero tiene sentido que sea insustituible y que no reciba consejos el testigo, porque si no, un día va a venir alguien con un abogado que va a tener un interés o, de algún modo, condicionar. Tiene sentido. Ahí creo que voy a disentir de Carbajal, me parece que, en todo caso, un testigo se puede preparar con un abogado en su casa.

Quiero aclarar algo que dijo la diputada Siley. No estoy planteando una condición subjetiva, la condición es una y es objetiva, y es que tengan una causa judicial -en la que estén imputados- que tenga que ver con los

hechos que se están investigando acá. En el caso de Tonón, está siendo investigado por los mismos hechos que nosotros estamos acá tratando, que es la obra social.

Entonces, la condición es objetiva. Este testigo no quiere comparecer, no quiere declarar y me parece que como ni siquiera es abogado..

La presidenta de la comisión nos remitió un escrito de una carilla y media, que escribió el abogado de Tonón. Ese escrito está en nuestros mails oficiales. Dice el abogado que es la segunda oportunidad en que plantea que el testigo no quiere declarar por temor a autoincriminarse.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señores diputados: acá hay dos alternativas: volver a citar al testigo dándole la posibilidad de que venga o directamente le comunicamos al juez de la ilicitud para que venga con la fuerza pública.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: a veces los políticos -me incluyo, naturalmente- damos la sensación de que damos vueltas a cosas que son muy simples.

El diputado Carbajal, que, además, tiene una experiencia que algunos de nosotros no tiene y debemos respetar, planteó las cosas en los términos en que hay que plantearlo. Hay un deber de comparecencia del testigo y hay un derecho a la abstención del testigo. Si no hay comparecencia ese derecho a la abstención tampoco podría materializarse. ¿Cómo hacemos nosotros?

Entonces, lo único que tenemos que hacer es traer al testigo y que después el testigo se ampare, si lo considera pertinente, en el artículo 18 de la Constitución y nos diga que se ampara en el artículo 18 de la Constitución y se terminó. Pero tiene que comparecer.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Definamos si lo volvemos a citar o si, directamente, le damos intervención a un juez para que venga por la fuerza pública.

Sr. Moreau.- Hay que darle intervención a un juez porque ya van dos veces.

Sr. Carbajal.- Hemos tomado conocimiento de que va a ejercer su facultad de abstención. Está claro eso. Se lo cita bajo apercibimiento de que si no comparece va a ser traído por la fuerza pública. Me parece una salida intermedia y clara, y supongo que va a comparecer.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Está de acuerdo el bloque del Frente de Todos?

- Asentimiento.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Entonces, se lo va a citar nuevamente bajo apercibimiento de informar de la ilicitud al juez, al igual que en el caso de Mazzeo.

Queda levantada la reunión y nos volvemos a encontrar el jueves a las 11.

- Es la hora 18 y 56.